



FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

PEI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2025

Fiscalía General del Estado
Ecuador

PEI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2020-2025



Fiscal General del Estado
Dra. Diana Salazar Méndez

Fiscal Subrogante
Dr. Wilson Toainga Toainga

Coordinación General de Planificación
Msc. Verónica Varela Chamorro

Directora de Planificación y Seguimiento
Ing. Gabriela Espín Rosales

Elaboración
Mgs. Carla Tamayo Jarrín

Procesamiento de Datos
Msc. Francisco Fonseca Villacrés

Personal de Apoyo
Ing. Viviana Guerra
Ing. Antonio Merino
Ing. Charip Alcívar
Mgs. Cristina Yépez
Ing. Tania Lanchimba
Sr. Andrés Vinueza
Ing. Daniel Requelme
Dr. Carlos Cruz
Ing. Daniel Palacios

Edición
Dirección de Comunicación y Promoción Institucional

Diseño
Dirección de Comunicación y Promoción Institucional

Quito – Ecuador
Octubre de 2020

PRÓLOGO9
INTRODUCCIÓN11
GLOSARIO12

CAPÍTULO 1

1. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA..... 15

1.1 Planificación Estratégica.....15
1.1.1 Formulación del Plan Estratégico17
1.1.2 Implementación del Plan Estratégico18
1.1.3 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico18

1.2 Metodología de levantamiento de información y análisis FODA.....19

1.3. Análisis de la Alineación Estratégica21
1.3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 203023
1.3.2 Alineación Plan Nacional de Desarrollo - Función Judicial.....24
1.3.3 Alineación Función Judicial - Fiscalía General del Estado24

CAPÍTULO 2

2.DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL 26

2.1 Breve historia de la Fiscalía General del Estado26

2.2 Marco legal.....28
2.2.1 Constitución de la República28
2.2.2 Código Orgánico de la Función Judicial.....29

2.3 Estructura institucional31

2.4 Mapa de actores.....33

2.5 Competencias de la Fiscalía General del Estado.....34
2.5.1 Investigación preprocesal y procesal penal.....34
2.5.1.1 Servicio de Atención Integral - SAI.....34
2.5.1.1.1 Atención al público35
2.5.1.1.2 Unidad de Atención en Peritaje Integral - UAPI.....35
2.5.1.1.3 Actuaciones administrativas35
2.5.1.2 Fiscalías.....36
2.5.1.2.1 Fiscalías especializadas36
2.5.1.2.2 Fiscalías multicompetentes.....37
2.5.1.2.3 Unidades fiscales con ámbito investigativo nacional.....38
2.5.1.2.4 Fiscalías de investigación a personas sujetas a fuero.....38
2.5.1.2.5 Unidades fiscales de apoyo39
2.5.1.3 Investigación Civil y Laboratorio de ADN.....39
2.5.1.3.1 Investigación Civil.....39
2.5.1.3.2 Laboratorio de ADN39
2.5.2 Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal - SPAVT40
2.5.3 Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....44

2.6 Procesos.....45

2.6.1 Mapa de procesos.....45

2.6.2 Mapa de interrelación de procesos.....46

2.7 Servicios47

2.7.1 Taxonomía de servicios.....47

CAPÍTULO 3

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 53

3.1 Carga procesal53

3.1.1 Principales noticias del delito (NDD) por tipo penal53

3.2. Talento humano.....56

3.2.1 Clima laboral.....57

3.3 Cobertura fiscal.....59

3.3.1 Tasa de fiscales61

3.4 Análisis presupuestario63

3.5 Bienes muebles e inmuebles.....64

3.5.1 Infraestructura64

3.5.2 Archivo66

3.5.3 Tecnologías de la Información.....68

3.5.4 Parque automotor70

3.6 Análisis FODA.....71

3.6.1. Factores internos: fortalezas y debilidades institucionales71

3.6.2. Factores externos: oportunidades y amenazas.....75

CAPÍTULO 4

4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL..... 77

4.1 Direccionamiento estratégico77

4.1.1 Ejes.....77

4.1.2 Misión78

4.1.3 Visión.....78

4.1.4 Valores institucionales78

4.1.5 Política de la Calidad.....79

4.2 Formulación estratégica.....79

4.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales 2020-202579

4.2.2 Estrategias.....80

4.2.2.1 Alineación entre ejes, objetivos, estrategias y línea de acción.....81

4.3 Planes, programas y proyectos.....86

4.4 Indicadores estratégicos 2020-202592

ANEXOS

Anexo 1. Talleres de presentación de necesidades de recursos y resultados FODA:95

Anexo 2. Cobertura del levantamiento de información:.....101

Anexo 3 Resumen provincial del levantamiento de recursos y análisis FODA.....102

FIGURAS

Figura N° 1. Planificación Estratégica 15

Figura N° 2. Ciclo de la Planificación 16

Figura N° 3. Componentes del Ciclo de la Planificación 16

Figura N° 4. Alineación Estratégica FGE 21

Figura N° 5. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una vida" 22

Figura N° 6. Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Toda una vida" 2017-2021..... 22

Figura N° 7. Alineación del Plan Nacional de Desarrollo - PEI Función Judicial..... 24

Figura N° 8. Alineación PEI Función Judicial - Fiscalía General del Estado 24

Figura N° 9. Breve descripción histórica de la Institución 26

Figura N°10. Estructura del nivel central 31

Figura N°11. Estructura del nivel desconcentrado..... 32

Figura N° 12. Mapa de actores 33

Figura N°13. Competencias de la Fiscalía General del Estado..... 34

Figura N°14. Servicio de Atención Integral - SAI..... 34

Figura N° 15. Número de personas activas - SPAVT 41

Figura N° 16. Tipos de procesos 45

Figura N° 17. Representación gráfica de los procesos institucionales 45

Figura N° 18. Mapa de interrelación de procesos 46

Figura N° 19. Distribución del talento humano de la FGE 56

Figura N° 20. Clima laboral..... 57

Figura N° 21. Escala de valoración ICL..... 58

Figura N° 22. Ejes transversales de la FGE 2020-2025..... 77

GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Número de personas protegidas según el tipo de delito - SPAVT 42

Gráfico N° 2. Estadística de la taxonomía de servicios..... 51

Gráfico N° 3. Noticias del delito por tipo penal..... 53

Gráfico N° 4. noticias del delito por etapa preprocesal y procesal penal acumuladas..... 55

Gráfico N° 5. Noticias del delito clasificadas por etapa procesal por año..... 55

Gráfico N° 6. Número de servidores por provincia 56

Gráfico N° 7. Porcentaje de servidores a escala nacional por sexo 57

Gráfico N° 8. Unidades por tipo de fiscalía según su especialidad a escala nacional..... 60

Gráfico N° 9. Tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes a escala nacional..... 61

Gráfico N° 10. Déficit de fiscales y tasa de cobertura por provincia 62

Gráfico N° 11. Evolución del Presupuesto FGE por año 63

Gráfico N° 12. Modalidad de infraestructura de la FGE..... 64

Gráfico N° 13. Porcentaje de recursos que necesitan intervención..... 66

Gráfico N°14. Estado del parque tecnológico y porcentaje de personal sin recursos adecuados por provincia ..69

Gráfico N° 15. Estado del parque automotor y porcentaje de recursos que necesita atención, por provincia..... 70

TABLAS

Tabla N° 1. Ámbitos de Evaluación FODA..... 19

Tabla N° 2. Ámbitos de evaluación de recursos..... 20

Tabla N° 4. Taxonomía de servicios 48

Tabla N° 5. Taxonomía de servicios identificada..... 49

Tabla N° 6. Número de noticias del delito por provincia y año de registro 54

Tabla N° 7. Modalidad de infraestructura de la FGE a escala nacional..... 65

Tabla N° 8. Estado y necesidades de las áreas de archivo físico a escala nacional..... 67

Tabla N° 9. Unidades de levantamiento de información y análisis de recursos y FODA..... 101

PEI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2020-2025



PRÓLOGO

La Constitución de la República establece como funciones esenciales de la Fiscalía General del Estado (FGE), en los artículos del 194 al 197, la defensa de los intereses de la sociedad dentro de los procesos penales. En ese ámbito, busca consolidarse como un garante de la seguridad jurídica y referente en cuanto al acceso a una justicia basada en principios éticos y comprometida con la lucha contra la corrupción y la impunidad.

A partir del lunes 8 de abril de 2019 –fecha en la cual asumí el cargo de fiscal general del Estado ante el Pleno de la Asamblea Nacional– establecimos tres ejes de acción que apuntan hacia una verdadera transformación institucional: *innovación, transparencia y efectividad*, conceptos que, además, marcan junto con un conciso diagnóstico institucional y el análisis de las principales líneas de investigación de la FGE, los hilos conductores del Plan Estratégico 2020-2025 que ahora ponemos en sus manos.

Innovación para reestructurar procesos administrativos y misionales que nos permitan generar cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, tanto como para enfrentar los desafíos y limitaciones con creatividad, como para resolver los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, que tengan en la tecnología una aliada y en la globalización una herramienta para la comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Transparencia para garantizar un acceso libre, completo, veraz y oportuno a la información, a través de la medición y evaluación continua de resultados en todos los niveles de gestión. *Transparencia* entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología, calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En el mundo actual, las instituciones son más transparentes en cuanto más abren las puertas a sus usuarios y mejor comunican sus resultados. Esto implica implementar canales adecuados para establecer diálogos con distintos actores y sectores sociales, medios de comunicación, entidades públicas y privadas, organismos internacionales, colectivos, gremios y demás figuras de representación de la sociedad.

Y finalmente, *efectividad* en el cumplimiento de los procesos de gestión y en el acceso a la justicia, a través de un trabajo administrativo coordinado que apunte siempre a optimizar recursos y actuaciones técnico-jurídicas bien sustentadas que permitan llegar en todos los casos a la verdad histórica y procesal, para así reducir y ojalá eliminar la impunidad. La *efectividad* es nuestra respuesta a las crecientes demandas ciudadanas, a las limitaciones presupuestarias y a las dificultades de gobernabilidad de la Institución; es un sinónimo de probidad en las actuaciones fiscales, para devolver a la sociedad la confianza en el acceso a la justicia y el combate a la delincuencia, tanto de aquella llamada de cuello blanco como de la que atenta contra la vida, integridad y patrimonio del ciudadano común.

Bajo esas premisas, la actual administración de la FGE impulsa una planificación estratégica que le permita evitar comportamientos reactivos en la toma de decisiones –cuando se presentan necesidades, la atención puede des-

viarse de los objetivos—, disminuir potenciales problemas, coadyuvar a que su personal administrativo y misional conozca lo que se espera de ellos y generar un uso óptimo de todos los recursos, de cara a los retos de la realidad actual.

El trabajo conjunto de servidores y funcionarios institucionales a escala nacional nos ha permitido constatar la difícil situación que atraviesa la Fiscalía General del Estado en distintos ámbitos, como congestión de causas, infraestructura, tecnología, talento humano y presupuesto, que requieren de acciones programáticas que sobrepasan la ejecución responsable del presupuesto asignado y vuelven ineludible proyectar una verdadera transformación del sistema de justicia penal en Ecuador.

Como institución pública, estamos obligados a dar respuestas a las demandas ciudadanas, que en nuestro caso giran alrededor de una más eficiente judicialización de los delitos, la reducción de tasas de criminalidad y el combate frontal al fenómeno de la corrupción.

Y para conseguirlo, debemos repensar el modelo de gestión de la FGE, partiendo de esa premisa: trazar una hoja de ruta de intervenciones, planes, programas, proyectos y acciones, recogidos todos, de forma articulada, en un solo documento.

Quiero agradecer el compromiso asumido por los distintos equipos que han trabajado en la construcción de este Plan Estratégico Institucional 2020-2025, tanto a quienes integraron el equipo de Planificación, como a aquellos que, desde sus respectivas áreas, contribuyeron participando en las jornadas, reuniones y talleres de levantamiento de información que se han llevado a cabo a lo largo del último año.

La aprobación del Plan Estratégico marca el inicio de su implementación, una etapa que requiere la generación de sinergias como fórmula de éxito, porque nos invita a redoblar aún más los esfuerzos, a renovar compromisos y a fortalecer el trabajo en equipo y la cooperación entre todas las áreas.

Saber que este instrumento técnico refleja una visión compartida y cuenta con el apoyo de quienes conformamos la Fiscalía General del Estado, es el primer paso para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos.



Diana Salazar Méndez
Fiscal General del Estado

» INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir con el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de la República, alineados a los Objetivos de Desarrollo (ODS) de Naciones Unidas - Agenda 2030, junto a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las emitidas por el Consejo de la Judicatura y marco legal vigente, la Fiscalía General del Estado continúa realizando acciones orientadas a incrementar la *innovación, transparencia y efectividad* de la gestión Institucional.

El presente Plan Estratégico Institucional está formulado para el periodo 2020-2025 y contiene el resultado de un trabajo participativo dentro de la Institución, marca el rumbo hacia donde quiere llegar la Fiscalía hasta 2025, estableciendo estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, lo cual deriva en la planificación operativa de todas y cada una de las direcciones y fiscalías a escala nacional que conforman esta Institución.

GLOSARIO

AIAMP: Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Cámara de Gesell: espacio donde se recepta testimonios urgentes (grabación de la versión de la víctima sobre los hechos), diligencias grabadas de identificación de sospechosos, valoraciones psicológicas y de trabajo social, grabados con autorización del juez.

Coplafig: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

EL PACCTO: Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado.

Ejes estratégicos: orientan la gestión de la entidad, y son la base de los elementos orientadores del direccionamiento estratégico que permiten determinar a dónde se quiere ir como Institución.

Estrategias: acciones y recursos planificados que ayudan a tomar decisiones y a cumplir con los objetivos estratégicos.

Eurojust: Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea.

FGE: Fiscalía General del Estado.

FODA: siglas de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permiten diagnosticar la situación de una institución.

Formulación estratégica: resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, dirigiendo todos sus esfuerzos y recursos.

Iberred: Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.

Indicadores: son expresiones cuantitativas o cualitativas que permiten monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Laboratorio de ADN de la Gestión de Investigación Civil: lugar que presta servicios en la realización de análisis forenses para determinación de perfiles genéticos y biológicos, en apoyo a las investigaciones.

Médicos legistas: personal encargado de realizar los exámenes médicos legales en: lesiones en violencia intrafamiliar, lesiones por agresión física, delitos contra la libertad sexual, lesiones en accidentes de tránsito, autopsias médico-legales, auditoría médica, exhumaciones, toma de muestras biológicas para estudio de ADN.

Megacausa: proceso de acumulación de causas que responden a la misma estructura con fines de judicialización.

Mesas técnicas: espacios de debate y construcción de propuestas como estrategias conjuntas entre las diferentes instituciones para garantizar un adecuado acceso a la justicia.

Misión: establece lo que la entidad pretende cumplir en el entorno en el que actúa; es decir, qué va a hacer y para quién.

Objetivos estratégicos: logros o propósitos que la entidad espera tener a mediano y largo plazo para el cumplimiento de la misión, visión y política de la calidad.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

Plan: conjunto de programas que hace referencia a decisiones de carácter general.

Política de la calidad: línea de acción para la mejora de procesos internos que determina la finalidad del sistema de gestión de calidad en el marco de la misión y la visión institucionales.

Programa: conjunto organizado y coherente de servicios y bienes que se descompone en varios proyectos, para concretar las líneas generales contenidas en un plan, que permiten alcanzar metas y objetivos.

Proyecto: conjunto de componentes y actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y resolver problemas.

Recampi: Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos.

REMP: Red Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR.

SIAF: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales.

SPAVT: Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal.

Tasa de fiscales: relación que existe entre el número de fiscales y la población de un país en un tiempo determinado, expresada por cada 100.000 habitantes.

Trabajo social forense: proceso de investigación con métodos y bases científicas, que estudian al usuario como un sujeto activo de derechos, que requiere de una evaluación responsable y especializada en torno a su vida social, comunitaria, familiar, laboral y escolar, a través de un trabajo de campo.

UAPI: Unidad de Atención en Peritaje Integral.

UNDOC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Valores: conjunto de normas y principios que guían la gestión de la Institución.

Visión: indica a dónde se dirige la entidad a largo plazo, en qué espera convertirse teniendo en cuenta el contexto, el entorno, las nuevas tecnologías, las necesidades y las expectativas de la ciudadanía.

1. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 Planificación Estratégica

La planificación estratégica es una herramienta técnica que permite conjugar los esfuerzos institucionales hacia metas realistas de desempeño, facilitando la acción innovadora de la dirección y el liderazgo, como la responsabilidad compartida de quienes son parte de la Institución. Todas las entidades que manejan recursos públicos deben, necesariamente, contar con procesos que regulen su gestión y garanticen resultados visibles y medibles para la ciudadanía.

El artículo 275 de la Constitución de la República establece que: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, des-concentrada y transparente".

Es así que la planificación estratégica tiene una utilidad a largo plazo, permitiendo transversalizar los tres ejes de acción para poder resolver problemas a través de una adecuada toma de decisiones ante los diferentes cambios de entornos, e identificar oportunidades y amenazas en el tiempo.

Para la FGE, la finalidad de contar con una planificación es lograr cambios como entidad encargada de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal ante las nuevas demandas de la sociedad ecuatoriana. El desafío es pensar en objetivos a corto, mediano y largo plazos con lineamientos y acciones concretas como una brújula que indique el camino hacia la consecución del Plan Estratégico.

● **Figura N° 1.** Planificación Estratégica:

Largo plazo

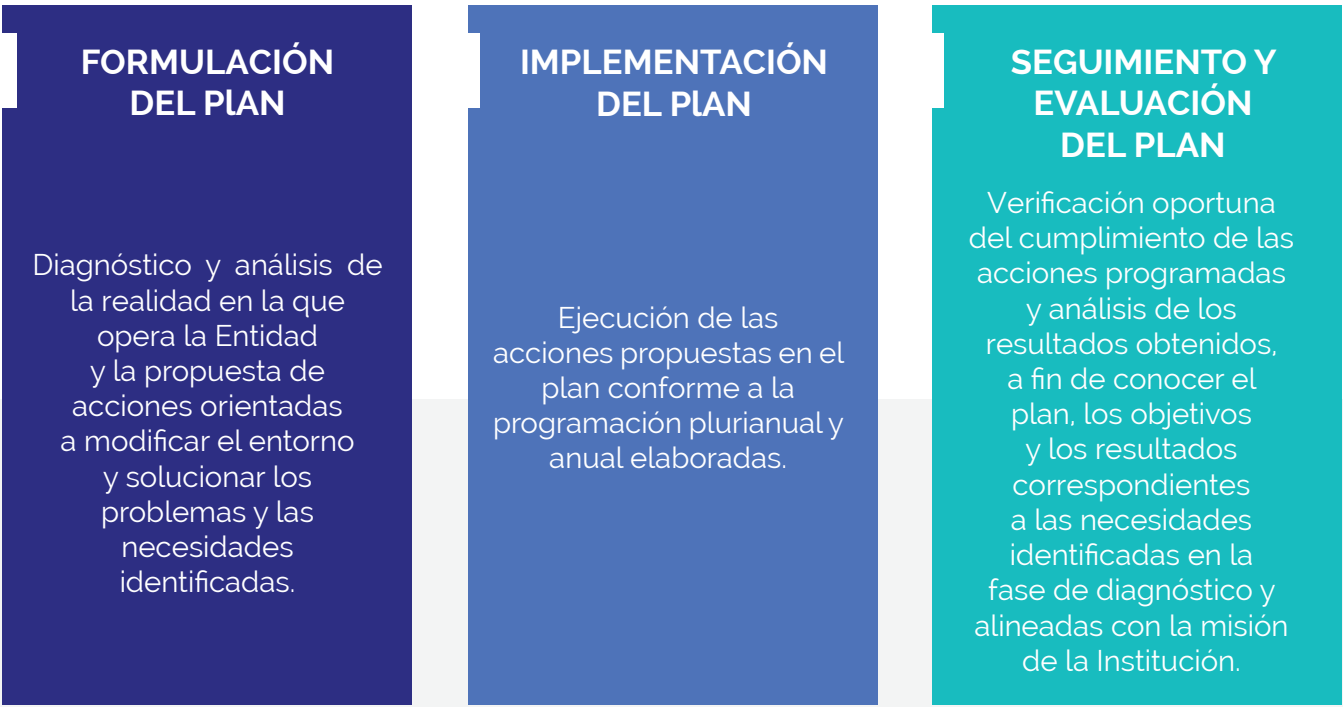


Fuente y elaboración: Fiscalía General del Estado

CONSTRUCCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

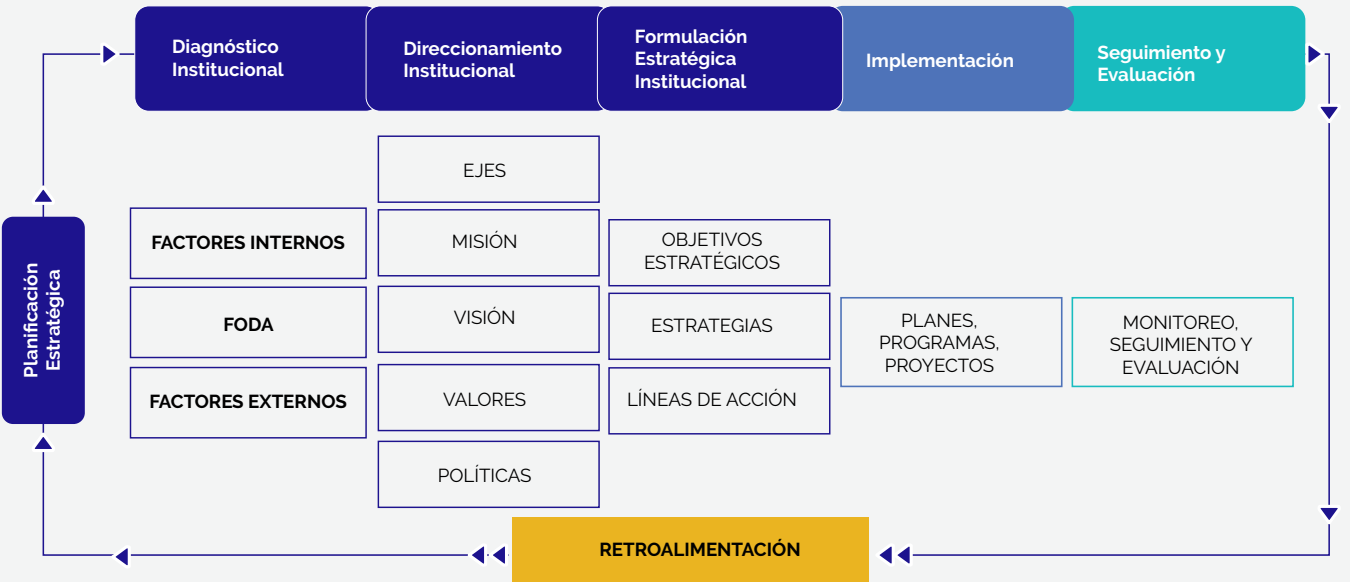
En este sentido, a continuación se presenta el Ciclo de la Planificación:

● **Figura N° 2.** Ciclo de la Planificación:



Fuente: Guía Metodológica de Planificación Institucional – Planifica Ecuador
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

● **Figura N° 3.** Componentes del Ciclo de la Planificación:



Fuente y elaboración: Fiscalía General del Estado

A continuación, se describen los elementos del Ciclo de la Planificación, a través de los cuales se llevó a cabo la construcción del Plan Estratégico:



1.1.1 Formulación del Plan Estratégico

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional se utilizó el ciclo de mejora continua propuesto por Edwards Deming, conocido también como el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), cuyo objetivo es la autoevaluación, destacando los puntos fuertes que hay que mantener y las áreas en las que se deberá actuar para mejorar, a fin de generar un círculo que permita a la FGE desarrollarse a corto, mediano y largo plazo.

Este proceso involucró la participación a escala nacional de las unidades misionales y administrativas de la Institución, con la finalidad de determinar un diagnóstico de la situación actual basado en el análisis de los factores internos y externos, el mismo que sirvió para la construcción de los elementos del direccionamiento institucional y para la formulación estratégica que marcará el camino hasta el año 2025.

Este proceso se desarrolló en 3 etapas:

a) Construcción del diagnóstico institucional

Para la construcción del diagnóstico se analizó el contexto general en el que se desenvuelve la FGE como: historia, marco legal, estructura orgánica, mapa de actores y la operativización de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, las cuales se plasman en la descripción institucional.

Además, se aplicó un censo entre unidades misionales y administrativas a escala nacional, a fin de conocer el estado de los recursos (bienes inmuebles, mobiliario, archivo, equipos tecnológicos y parque automotor) e identificar las principales fortalezas y debilidades internas, así como, oportunidades y amenazas provenientes de factores externos en relación a 7 ámbitos (talento humano, estratégico, financiero, imagen institucional, tecnologías de la información, gestión misional y factores del entorno).

Una vez que se contó con la información levantada por las unidades misionales y administrativas, se realizaron talleres provinciales a escala nacional y reuniones con las direcciones de planta central en donde se expusieron las diversas necesidades de recursos y percepciones recogidas en el análisis FODA.

b) Construcción del direccionamiento institucional

El proceso conllevó la alineación hacia los Objetivos de Desarrollo (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a los ejes, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una vida", y a los ejes y objetivos del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, bajo los lineamientos emitidos en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador". De esta forma, la actual administración de la Fiscalía General del Estado estableció tres **ejes transversales: transparencia, efectividad e innovación**, para así alinearse a

los objetivos y metas nacionales y del sector justicia mencionados en el párrafo anterior.

Así también, en este proceso se formularon la **misión, visión y valores institucionales**, en concordancia con las atribuciones, competencias y responsabilidades establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial y el Código Orgánico Integral Penal.

Además, se construyó la **Política de la Calidad** bajo la perspectiva del mejoramiento continuo, a fin de garantizar a la ciudadanía el acceso a la justicia, el debido proceso, celeridad procesal y el respeto a los derechos humanos.

c) Construcción de la formulación estratégica institucional

Luego de analizar y procesar la información de recursos y análisis FODA levantado por las unidades misionales y administrativas a escala nacional, tomando en consideración los elementos del direccionamiento institucional, se mantuvieron talleres y reuniones con las fiscalías provinciales y direcciones de planta central a fin de construir los **objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción** con sus respectivos **planes, programas, proyectos e indicadores**, que permitirán focalizar los esfuerzos y recursos para cumplir con la misión y visión institucionales (Anexo 1).

1.1.2 Implementación del Plan Estratégico

La etapa de implementación consiste en la ejecución de cada una de las acciones propuestas en el Plan conforme a la programación plurianual y anual elaboradas a través de los planes, programas y proyectos, en los que se requerirá doblar esfuerzos, compromiso y labor conjunta de todas las áreas.

1.1.3 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico

Consiste en el monitoreo, seguimiento y verificación oportuna del cumplimiento de las acciones y metas programadas, y la evaluación de los resultados obtenidos a través de los indicadores estratégicos y operativos, con el propósito de conocer si lo realizado está conforme a lo planificado y si responde a la misión, visión y objetivos institucionales.



1.2 Metodología de levantamiento de información y análisis FODA

El levantamiento de información de recursos y el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se ha desarrollado mediante una metodología participativa bajo los siguientes aspectos:

Objetivos de la investigación:

Identificar las principales fortalezas y debilidades a través del análisis de los factores internos de la Institución, así como las oportunidades y amenazas, mediante el análisis de factores externos a escala nacional en unidades administrativas y misionales de la Fiscalía General del Estado.

Realizar un diagnóstico respecto del recurso humano disponible, cobertura fiscal, estado y potenciales necesidades en infraestructura, bienes muebles, parque tecnológico y automotor en las unidades misionales y administrativas de todas las fiscalías provinciales y de planta central.

Operación estadística: censo, a través del levantamiento de información a todo el universo de unidades misionales y administrativas de la FGE.

Cobertura geográfica: nacional.

Unidad de observación: 1.099 unidades entre misionales y administrativas a escala nacional de la Fiscalía General del Estado (Anexo 2).

Periodo de análisis: situación al cuarto trimestre de 2019 en fiscalías provinciales y primer trimestre de 2020 en planta central.

Fecha de levantamiento de información: de noviembre de 2019 a marzo de 2020.

Instrumento utilizado para el levantamiento de información: Matriz Levantamiento FODA y Recursos.xlsx, que permitió aplicar un cuestionario relacionado a siete ámbitos, que contienen 172 aspectos, de acuerdo al siguiente esquema:

Tabla N° 1. Ámbitos de evaluación FODA:

ÁMBITOS EVALUADOS	N° DE ASPECTOS EVALUADOS
1. Recurso humano	31
2. Aspectos estratégicos	11
3. Aspectos financieros y de recursos	28
4. Compromiso e imagen institucional	11
5. Tecnología	23
6. Gestión misional	24
7. Factores externos	44
TOTAL	172

Además, la aplicación de una ficha de recursos con los siguientes datos:

● **Tabla N° 2.** Ámbitos de evaluación de recursos:

ÁMBITOS EVALUADOS	N° DE ASPECTOS EVALUADOS	TEMAS
Datos generales y servicios de cada fiscalía y/o unidad administrativa	11	• Dirección / ubicación • Tipo de fiscalía / unidad administrativa • Servicios disponibles • Cercanía a unidad judicial
Recursos humanos disponibles	22	• Número de funcionarios de carrera fiscal por tipo de contrato. • Número de funcionarios de carrera fiscal administrativa por tipo de contrato • Desglose de personal misional con su estado (titular o encargado) y antigüedad
Recursos físicos disponibles	27	• Tipo de espacio físico • Modalidad de contratación • Estado de la infraestructura, mantenimiento y necesidades: • Edificios • Mobiliario • Equipo tecnológico
Parque automotor	6	• Tipo de vehículo • Año / modelo • Estado general (bueno, regular, malo, inexistente, daño total)

Fuente y Elaboración: Fiscalía General del Estado

Metodología de levantamiento de información

Las matrices fueron enviadas por la Dirección de Planificación y Seguimiento vía correo electrónico a cada una de las fiscalías provinciales y direcciones de planta central.

En cada provincia se contó con un delegado del fiscal provincial, responsable de la distribución y consolidación de las matrices entre las unidades misionales y administrativas de la provincia.

Metodología de procesamiento, depuración y análisis de resultados

Los datos obtenidos de las matrices de cada unidad misional y administrativa fueron consolidados en archivos Excel que permitieron automatizar la recolección de datos a escala provincial y nacional (Archivo: Matriz FODA y Recursos NACIONAL.xlsx).

Se validaron los datos a través de fórmulas en puntos específicos de las plantillas como: tipo de unidad, cantidad y clasificación de servidores y trabajadores; y el total de respuestas para asegurar que éstas no superen la cantidad de aspectos evaluados.

Los resultados del análisis FODA y de recursos corresponden únicamente a las unidades que otorgaron una respuesta en cada aspecto evaluado.

Cobertura del levantamiento de información

Se obtuvo el 89% de cobertura de levantamiento de información a escala nacional (973 de un total de 1.099 unidades evaluadas).

1.3. Análisis de la Alineación Estratégica

● **Figura N° 4.** Alineación Estratégica FGE:



El Plan Nacional de Desarrollo es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, cuyo objetivo es apoyar al cumplimiento de los derechos constitucionales, la implementación de políticas públicas, así como los programas y proyectos de intervención que se desprenden de ellos.

Así lo establece la Constitución de la República en su artículo 280: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; y, la coordinación de las competencias exclusivas entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Además, en su artículo 293 establece que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

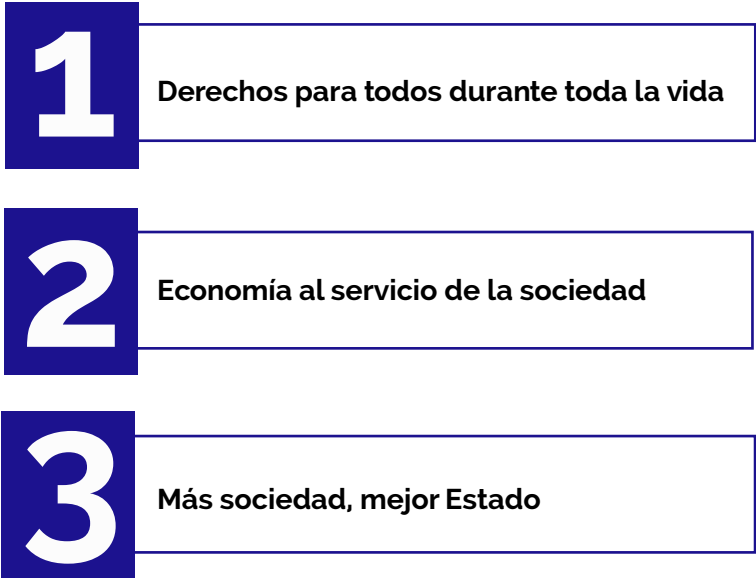
El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 5, establece que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

El artículo 54 determina que los planes de las instituciones sujetas al ámbito de este Código, excluyendo los gobiernos autónomos descentralizados, se reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Según su Reglamento, la planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación.

Bajo estos principios, todas las entidades de carácter público deben desarrollarse en torno al Plan Nacional de Desarrollo, bajo sus tres principales ejes y sus nueve objetivos estratégicos:

● **Figura N° 5.** Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una vida”:



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

● **Figura N° 6.** Ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida” 2017-2021:



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

La entidad que está a cargo del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo es la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, que tiene las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones y delegaciones que mantenía Senplades, según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 17.

1.3.1 **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030**

Es importante identificar la convergencia que debe tener el Plan Nacional de Desarrollo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², misma que fue suscrita por 193 países como plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, cuyo desarrollo depende de las decisiones que adopten los distintos gobiernos para los próximos quince años desde su suscripción, con el propósito de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas de carácter integrado e inseparable dentro de la esfera económica, social y ambiental, cuyo mayor desafío es la erradicación de la pobreza.

Los estados deben movilizar los medios necesarios para su implementación en pro de los más pobres y vulnerables. Y dado que cada estado enfrenta retos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible, el Estado ecuatoriano debe fijar su compromiso universal y común en sus propias metas nacionales en concordancia con la Agenda 2030.

A continuación, se detallan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dentro de los cuales la Fiscalía General del Estado contribuirá a trabajar en pro del objetivo 16 que consiste en “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”, garantizando la paz, la justicia y una institución sólida.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.**
- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

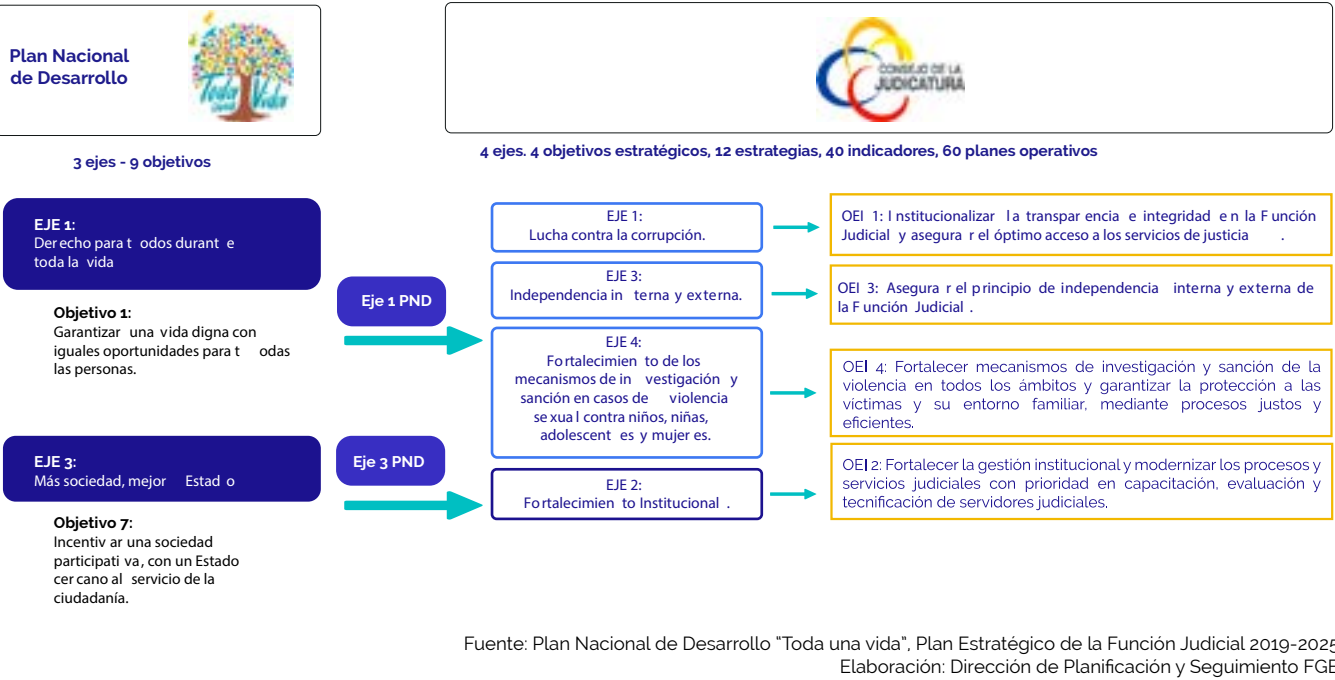
Fuente: Secretaría General de las Naciones Unidas, Agenda 2030
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

² La Asamblea General de las Naciones Unidas lo adoptó en septiembre de 2015.

1.3.2 Alineación Plan Nacional de Desarrollo - Función Judicial

A continuación, se detalla la convergencia que tiene cada uno de los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo con el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025:

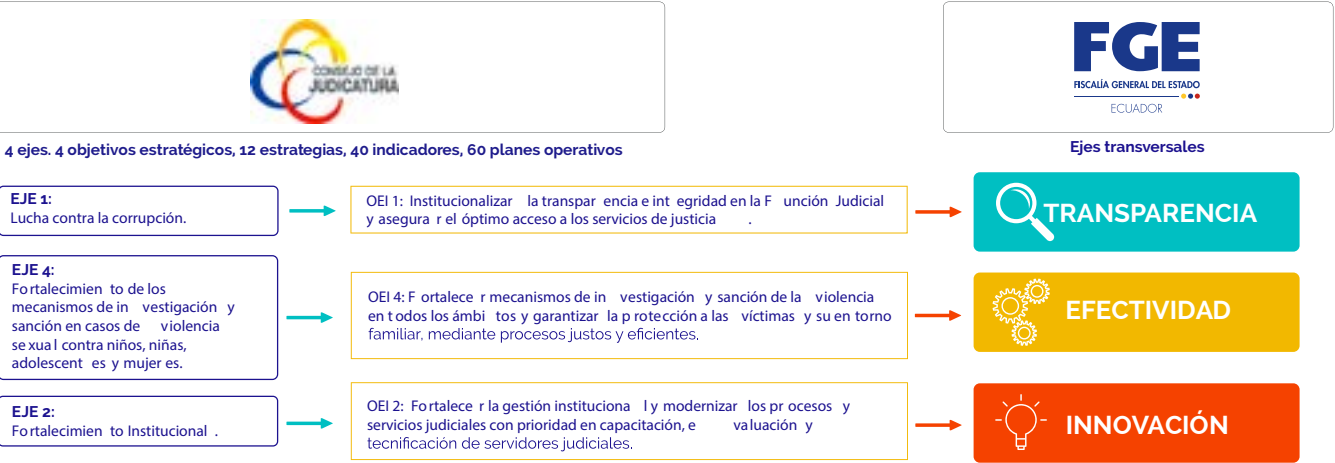
Figura N° 7. Alineación del Plan Nacional de Desarrollo - PEI Función Judicial:



1.3.3 Alineación Función Judicial - Fiscalía General del Estado

La siguiente gráfica permite identificar cómo se desarrolla la ruta de alineación de los ejes y objetivos del Plan Estratégico de la Función Judicial con los ejes transversales de la Fiscalía General del Estado:

Figura N° 8. Alineación PEI Función Judicial - Fiscalía General del Estado:



DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Breve historia de la Fiscalía General del Estado

En nuestro país, el ordenamiento institucional ha tenido varias reformas normativas buscando siempre ser más eficiente en todos los ámbitos y el caso de la Fiscalía, como institución, no es la excepción.

Desde que inició la época republicana hasta la actualidad se han otorgado y suprimido tanto atribuciones como capacidades, hasta llegar a ser en la actualidad la institución encargada de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal. A continuación, se presenta la evolución de la Fiscalía en el tiempo:

● **Figura N° 9.** Breve descripción histórica de la Institución:



Al encontrarse la Fiscalía General del Estado como órgano autónomo de la Función Judicial, perdió su independencia en su relación con las demás ramas del poder público como organismo de control, en defensa de la sociedad, quedando esta facultad en competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con los artículos 207 y 208; al formar parte del ámbito institucional de la Función Judicial, debió adecuarse a su organización y funcionamiento como organismo operador de la administración de justicia. De acuerdo a las disposiciones constitucionales referidas, el fiscal general del Estado, los fiscales provinciales, agentes fiscales y los demás funcionarios y empleados de esta Entidad, se transformaron en servidores judiciales de un órgano autónomo de la Función Judicial, que es la Fiscalía General del Estado.

2.2 Marco legal

2.2.1 Constitución de la República

La actual Constitución de la República del Ecuador en su sección décima, artículos 194 y 195, establece que: "La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial único e indivisible; funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal; y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso".

"La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.

Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y

La FGE, al ser un órgano autónomo de la Función Judicial, debe sujetarse de manera obligatoria y constitucional al Consejo de la Judicatura, órgano de gobierno administrativo, vigilancia y disciplina, que tiene entre sus principales funciones, de acuerdo al numeral 3 del artículo 181 de la Constitución: "Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial [...]", entre los cuales estarían comprendidos los fiscales provinciales, agentes fiscales, servidores y demás trabajadores de la Fiscalía General del Estado, así como su evaluación, ascenso y sanción.

Esto se traduce en que la FGE, como órgano autónomo de la Función Judicial, ha perdido su capacidad jurídica para nombrar, designar, promover y sancionar a los fiscales provinciales, agentes fiscales y demás servidores y trabajadores de la Entidad, quedando reducida la autonomía de esta Institución a lo económico, administrativo y presupuestario.

asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley".

En ese contexto, el artículo 197: "Reconoce y garantiza la carrera fiscal, cuyas regulaciones se determinarán en la ley.

La profesionalización con base en la formación continua, así como la evaluación periódica de sus servidoras y servidores, serán condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera fiscal".

Asimismo, el artículo 198 señala que la Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia.

2.2.2 Código Orgánico de la Función Judicial

El Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 544 de 09 de marzo de 2009 y con última reforma el 5 de febrero de 2018, establece que están bajo su potestad los jueces, fiscales, defensores públicos y demás funcionarios judiciales, respondiendo a los principios constitucionales y al deseo de un cambio radical en la administración de justicia. Específicamente los artículos, del 281 al 284 regulan a la Fiscalía General del Estado, señalando su naturaleza jurídica, funciones y competencias:

"Art. 281.- Naturaleza jurídica: La Fiscalía General del Estado es un organismo autónomo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República.

Art. 282.- Funciones de la Fiscalía General del Estado: A la Fiscalía General del Estado le corresponde:

- 1) Dirigir y promover, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal y demás leyes, en casos de acción penal pública; de hallar mérito acusar a los presuntos infractores ante el Juez competente e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal;
- 2) Dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial en las indagaciones previas en las etapas del proceso penal;
- 3) Garantizar la intervención de la defensa de los imputados o procesados, en las indagaciones previas y las investigaciones procesales por delitos de acción pública, quienes deberán ser citados y notificados para los efectos de intervenir en las diligencias probatorias y aportar pruebas de descargo, cualquier actuación que viole esta disposición carecerá de eficacia probatoria;
- 4) Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de intercambio de la información y pruebas sobre nacionales o extranjeros implicados en delitos cometidos en el exterior, cuando así lo prevean los acuerdos y tratados internacionales;
- 5) Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de

Medicina Legal y Ciencias Forenses que contará con la ayuda de organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de establecer, de manera técnica y científica, procedimientos estandarizados para la práctica de la pericia médico legal;

- 6) Conceder y revocar las correspondientes habilitaciones o acreditaciones, al personal de la Policía Judicial;
- 7) Expedir en coordinación con la Policía Nacional los manuales de procedimiento y normas técnicas para el desempeño de las funciones de la Policía Judicial;
- 8) Apoyar técnicamente a las personas que hacen sus prácticas pre profesionales en la Fiscalía General del Estado;
- 9) Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal; y,
- 10) Las demás determinadas en la Constitución y la ley.

Art. 283.- Elección del Fiscal General del Estado: El Fiscal General del Estado es la máxima autoridad y la representación legal de la Fiscalía General del Estado corresponderá a quien sea designado como tal en el ámbito de sus competencias.

Para ejercer la máxima autoridad se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos de participación política;
- 2) Tener título de abogado, legalmente reconocido en el país, y conocimientos en gestión administrativa; y,
- 3) Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez años.

La designación de esta autoridad corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y se hará de conformidad al procedimiento

to que establecen los artículos 209 y 210 de la Constitución de la República. La persona designada se posesionará ante la Asamblea Nacional.

El período de funciones será de seis años, sin posibilidad de reelección. Cumplido el período, la máxima autoridad podrá mantenerse en funciones prorrogadas hasta la designación de su reemplazo.

No podrá ejercer su profesión ni ocupar otra función pública o privada, salvo la docencia universitaria que la ejercerá fuera de horario de trabajo.

Art. 284.- Competencias del Fiscal General del Estado: Compete al Fiscal General del Estado:

- 1) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fiscalía General;
- 2) Determinar, dentro del marco de las políticas generales de la Función Judicial, las políticas institucionales y ponerlas en práctica por medio de las unidades administrativas correspondientes;
- 3) Expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente;
- 4) Dirigir la administración de los recursos financieros de la Fiscalía General del Estado;
- 5) Autorizar el gasto de la Fiscalía General del Estado, y asignar montos de gasto a las unidades administrativas correspondientes y a las directoras o directores regionales y provinciales, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- 6) Expedir y mantener actualizado el Reglamento Orgánico Funcional respectivo;
- 7) Celebrar los contratos estrictamente necesarios para el funcionamiento institucional;
- 8) Celebrar convenios de cooperación con personas públicas o privadas, que permitan un mejor cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley;

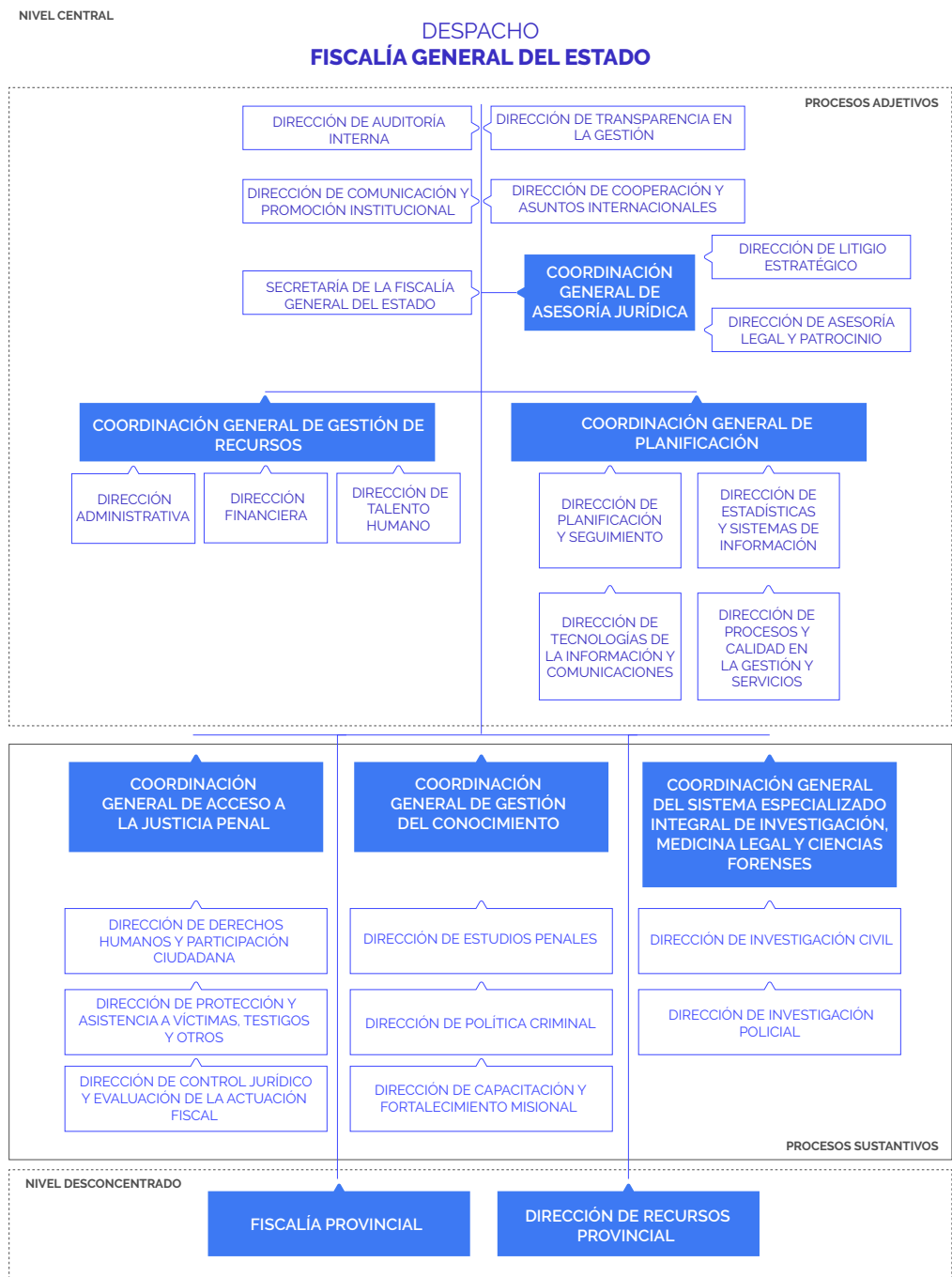
- 9) Elaborar la propuesta presupuestaria y la programación presupuestaria cuatrienal respectiva, conforme las políticas generales de la Función Judicial, y ponerla en conocimiento del Consejo de la Judicatura para su incorporación al presupuesto de la Función Judicial;
- 10) Preparar proyectos de ley o de reglamento en las materias relacionadas con el ejercicio de las funciones institucionales y presentarlas a la Asamblea Nacional o a quien ejerza la Presidencia de la República;
- 11) Preparar proyectos de estándares de calidad y eficiencia para los servicios institucionales prestados y ejecutarlos; de ser necesario podrá crear, modificar o suprimir fiscalías, y determinar el número de fiscales, lo que será comunicado al Consejo de la Judicatura para que realice el proceso de selección y la designación de los funcionarios requeridos.
- 12) Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores, que incluirá necesariamente una relación de las causas y procesos judiciales en los que hayan intervenido, clasificados por materias; la clase y número de solicitudes recibidas y las medidas adoptadas para su atención y trámite; y los datos estadísticos que permitan una visión clara de la gestión realizada;
- 13) Presentar denuncias y quejas ante la Corte Constitucional o el Consejo de la Judicatura, por falta de despacho o cualquier otro acto violatorio de la ley o de los reglamentos por parte de las personas a cargo de los procedimientos en los que intervengan institucionalmente; y,
- 14) Las demás que establezcan la Constitución y la ley."

2.3 Estructura institucional

En un contexto de reinstitucionalización y con base en el Código Orgánico de la Función Judicial, que en su artículo 284, numerales 3 y 6 determina como competencias del fiscal general del Estado: expedir mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares y manuales de organización y procedimientos para funcionar eficientemente; y, expedir y mantener actualizado el Reglamento Orgánico Funcional respectivo. La máxima autoridad, a fin de dar continuidad al proceso de reforma institucional, implementó el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, mediante Resolución N°. 034-FGE-2019, del 30 de agosto de 2019.

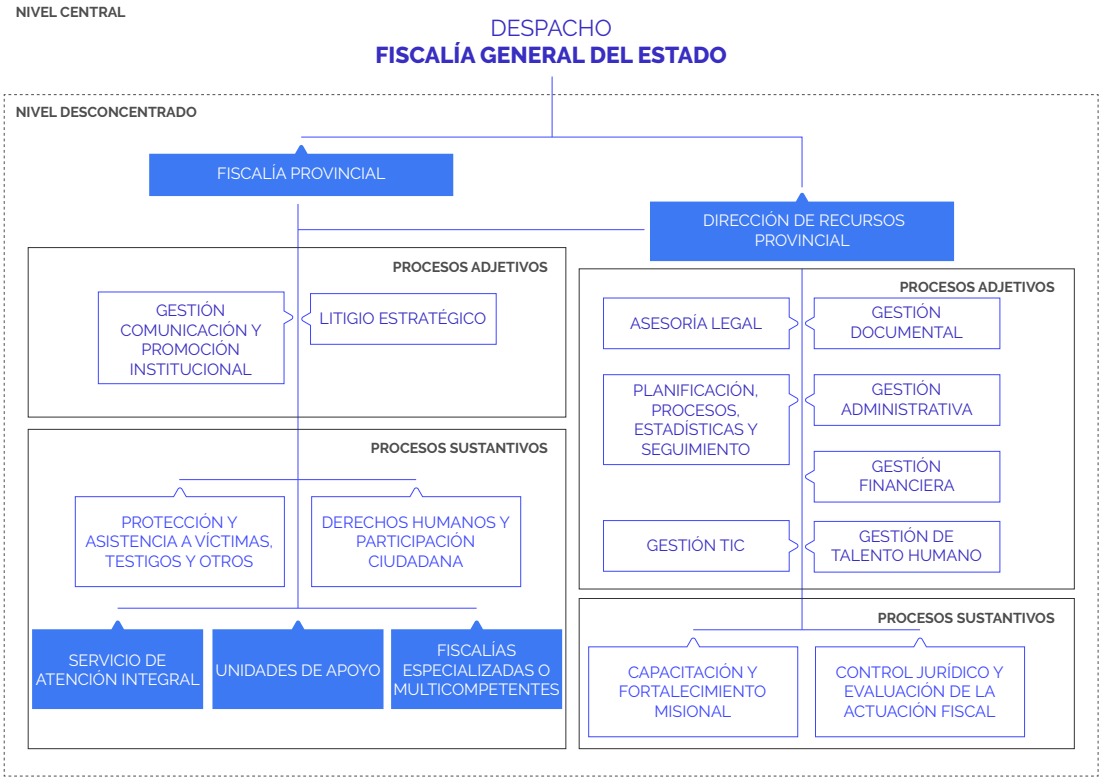
Para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos, la FGE ha definido la siguiente estructura institucional, en sus niveles central y desconcentrado:

● **Figura N°10.** Estructura del nivel central:



En el nivel desconcentrado, la gestión dispone de tipologías orgánicas desarrolladas a partir de la identificación de las características y necesidades propias del territorio, conforme lo establecido en el Modelo de Gestión Institucional y Plan de Cobertura.

● **Figura N°11.** Estructura del nivel desconcentrado:



Fuente y Elaboración: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la FGE - Resolución N°. 034-FGE-2019

2.4 Mapa de actores

El mapa de actores es una técnica que busca identificar y comprender a los actores clave dentro del contexto social, económico y político en que una institución se desarrolla, permitiéndole analizar intereses, importancia, prioridades e influencia. En este sentido, la Fiscalía ha establecido el siguiente mapa de actores, nacionales e internacionales:

● **Figura N° 12.** Mapa de actores:



El mapa de actores proporciona los primeros indicios sobre la dirección en que debemos encaminar los esfuerzos de concertación, coordinación y cooperación, coadyuvados con los fines que tiene el Sistema de Justicia.

Actores nacionales	Actores internacionales
• Consejo de Participación Ciudadana y Control Social • Consejo de la Judicatura • Corte Nacional de Justicia • Asamblea Nacional • Policía Nacional • Servicio de Medicina Legal y Ciencias Forenses • Gobierno Central • Contraloría General del Estado - CGE • Defensoría Pública • Procuraduría General del Estado - PGE • Servicio de Rentas Internas - SRI • Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFFE • Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENAE • Gobiernos autónomos descentralizados • Movimientos y agrupaciones sociales • Instituciones de educación superior • Ciudadanía • Gremios	• Organización de las Naciones Unidas - ONU • Organización de los Estados Americanos - OEA • Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNDOC • Corte Interamericana de Derechos Humanos - CORTE IDH • Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos - AIAMP • Red Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR - REMP • Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional - IberRed • Red de Capacitación del ministerio Público Iberoamericano - Recampi • Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado - EL PAcCTO • Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea - Eurojust • Drug Enforcement Administration - DEA • Embajadas y organizaciones no gubernamentales

Fuente y elaboración: Fiscalía General del Estado

2.5 Competencias de la Fiscalía General del Estado

De acuerdo a los artículos 195 de la Constitución de la República y 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, las competencias institucionales sobre las cuales la Fiscalía General del Estado desarrolla sus atribuciones y responsabilidades son:

● **Figura N°13.** Competencias de la Fiscalía General del Estado:



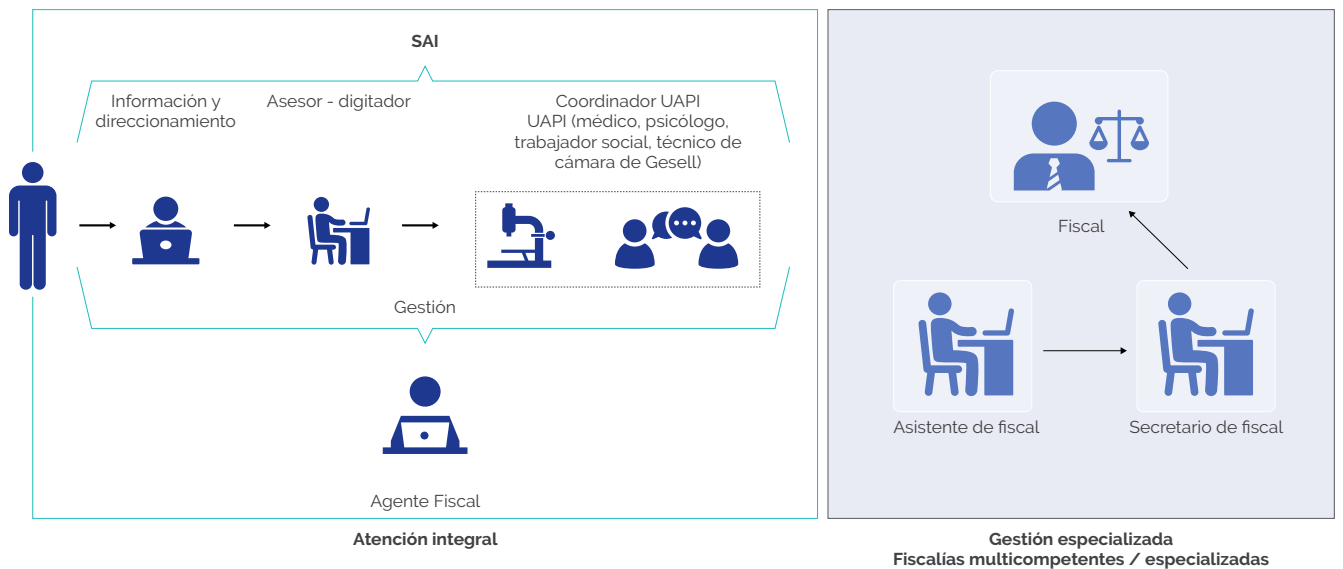
2.5.1 Investigación preprocesal y procesal penal

A fin de cumplir con su competencia de dirigir de oficio o a petición de parte la investigación preprocesal y procesal penal, la FGE ha implementado:

2.5.1.1 Servicio de Atención Integral - SAI

El Servicio de Atención Integral (SAI) es el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades fiscales conforme su especialidad y jurisdicción.

● **Figura N°14.** Servicio de Atención Integral - SAI:



2.5.1.1.1 Atención al público

Dentro del Servicio de Atención Integral (SAI) se realiza el registro de información y/o asesoría a la ciudadanía, registro de las noticias del delito provenientes de cualquier fuente, actas de reconocimiento de la denuncia para respaldar el inicio del trámite; de ser necesario, se emiten las órdenes de atención en peritaje integral y/o atención médico-legal a Criminalística, registros de sorteos y notificaciones a fiscalías.

2.5.1.1.2 Unidad de Atención en Peritaje Integral - UAPI

A escala nacional se cuenta con 52 unidades, cuyo servicio está basado en un método científico interdisciplinario de investigación del delito, diseñado y validado por un equipo especializado en intervención pericial forense, lo que permite establecer el tipo de lesiones, tiempo de incapacidad y la asistencia psicosocial, evitando la revictimización a víctimas de infracciones penales. Está conformada por un equipo multidisciplinario de médicos legistas, psicólogos, trabajadores sociales y técnicos especializados.

Las principales funciones que desarrolla son: cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico-legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social.

La Unidad de Atención en Peritaje Integral cuenta con 31 cámaras de Gesell, distribuidas de acuerdo a un estudio de la realidad jurisdiccional. Estos equipos cuentan con tecnología de audio y video para la realización de testimonios urgentes (grabación de la versión de la víctima sobre los hechos), diligencias grabadas de identificación de sospechosos, valoraciones psicológicas y de trabajo social, grabados con autorización del juez.

2.5.1.1.3 Actuaciones administrativas

Es la instancia donde se desarrollan todos los registros de diligencias previas a la investigación penal.

52 unidades

Atención de Peritaje Integral - UAPI

- Médico legista
- Psicólogo
- Trabajador social
- Técnico de cámara de Gesell

2.5.1.2 Fiscalías

Son las encargadas de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal en los delitos de ejercicio de acción pública.

2.5.1.2.1 Fiscalías especializadas

Con Resolución N°. 004-2010-FGE del 21 de enero de 2010, se expidió el "Reglamento de las nuevas unidades de gestión de causas, fiscalías especializadas, conforme los tipos penales asignados a cada una de ellas, y su respectiva numeración", que en su artículo 14, crea las fiscalías especializadas, como parte de las unidades investigativas o como equipos misionales individuales, encargados de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal en los delitos de ejercicio de acción pública, según el bien jurídico protegido y tipo penal que se les asigne, siendo las vigentes hasta la actualidad:

1. Fiscalías especializadas en Soluciones Rápidas.- encargadas de investigar en lo principal: delitos susceptibles de mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la conciliación; le corresponde una variedad de tipos penales que protegen diversos bienes jurídicos, pero la mayoría sancionados con pena máxima privativa de libertad de hasta cinco años y que no corresponden a delitos contra la inviolabilidad de la vida, integridad y libertad personal con resultado de muerte, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, y delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

2. Fiscalías especializadas en Personas y Garantías.- encargadas de investigar en lo principal: delitos contra la humanidad, personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, inviolabilidad de la vida, integridad personal, libertad personal, derecho a la igualdad, derecho a la salud, biodiversidad, recursos naturales no renovables, gestión ambiental y derechos de participación. Cuenta con la colaboración de las unidades especializadas de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), Unidad de Protección del Medio Ambiente (UPMA) y Policía Judicial.

3. Fiscalías especializadas en Patrimonio Ciudadano.- encargadas de investigar en lo principal: delitos contra el derecho a la propiedad y la seguridad de los activos de los sistemas de in-

formación, de las personas naturales y personas jurídicas de derecho privado. Cuentan con la colaboración de las unidades especializadas de la Policía Judicial, Unidad de Delitos Tecnológicos y Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED).

4. Fiscalías especializadas en Fe Pública.- encargadas de investigar en lo principal: delitos contra el derecho a la identidad, régimen monetario, delitos económicos, contra el sistema financiero, fe pública y algunos en contra de la tutela judicial efectiva, es decir, aquellos que en su mayoría atentan dolosamente contra la validez de los actos y contratos, la identidad de las personas y el quehacer comercial y financiero de la sociedad. Cuentan con la colaboración de las unidades especializadas de la Policía Judicial.

5. Fiscalías especializadas en Administración Pública.- encargadas de investigar en lo principal: delitos contra el derecho a la propiedad y seguridad de los activos de los sistemas de información, cuando se afectan bienes del Estado o entidades jurídicas de derecho público, delitos contra la tutela judicial efectiva, la eficiencia de la administración pública, el régimen de desarrollo, que incluye la defraudación tributaria, y contra la seguridad pública, que abarca las actuaciones dolosas de los miembros de los organismos de seguridad estatal. Cuentan con la colaboración de las unidades especializadas de la Policía Judicial.

6. Fiscalías especializadas en Accidentes de Tránsito.- encargadas de investigar exclusivamente los delitos culposos de tránsito. Cuentan con la colaboración del Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT) y la Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito (OIAT).

7. Fiscalías especializadas en Adolescentes Infractores.- encargadas de investigar todos los delitos de acción pública, presumiblemente cometidos por adolescentes, es decir, las personas de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad. Cuentan con la colaboración de las unidades especializadas de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

8. Fiscalías especializadas en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional.- encargadas de investigar los tipos penales rela-

cionados al crimen organizado, como son: trata de personas y sus diversas formas de explotación, sicariato, delitos contra la libertad personal, migración, derecho a la cultura, administración aduanera, delitos contra la actividad hidrocarbúfera, y por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Cuentan con la colaboración de la Unidad Anti-sequestro y Extorsión (UNASE), Unidad de Investigaciones de Delitos Energéticos e Hidrocarbúferos (UIDEH), Unidad de Patrimonio Cultural, Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), y demás unidades especializadas de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones.

A continuación, se detallan las fiscalías especializadas creadas en razón de necesidades institucionales:

1.- Fiscalías especializadas en Delitos Flagrantes Ordinarios y Accidentes de Tránsito³.- conocen y tramitan, hasta su resolución, todos los casos que por delitos flagrantes corresponda la aplicación del procedimiento directo, en los términos establecidos en el artículo 640 del Código Orgánico Integral Penal.

2. Fiscalías especializadas en Violencia de Género⁴.- investigan delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, incluido femicidio, discriminación y actos de odio por motivos de género, y delitos contra la integridad sexual y reproductiva. Cuentan con la colaboración de las unidades especializadas del Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF), Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED) y Policía Judicial.

3. Fiscalías especializadas en Personas Desaparecidas⁵.- fueron creadas por la necesidad de investigación de desapariciones voluntarias e involuntarias de ciudadanos nacionales y extranjeros en el territorio ecuatoriano; aplican protocolos de investigación para generar el hallazgo de las personas reportadas como desaparecidas o extraviadas, conforme a la Ley Orgánica de Ac-

³ Resolución N°. 043-FGE-2015 de 22 de junio de 2015.

⁴ Resolución N°. 040-FGE-2017 de 12 de septiembre de 2017.

⁵ Resolución N°. 082-FGE-2014 de 29 de agosto de 2014.

tuación en casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas. La Fiscalía cuenta con el Sistema de Personas Desaparecidas (SPD) para el registro de estos casos y con la colaboración de la unidad especializada de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED).

4.- Fiscalías especializadas de los Espacios Acuáticos.- creadas mediante convenios de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Fiscalía General del Estado, para intervenir y actuar en las infracciones y, en particular, en los delitos flagrantes que se susciten en los espacios acuáticos, aguas interiores y fluviales, excepto los delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

2.5.1.2.2 Fiscalías multicompetentes

Agrupan en un despacho fiscal algunas o todas las fiscalías especializadas, conforme las necesidades y políticas criminales territoriales, que determine la máxima autoridad, y se clasifican en:

1. Fiscalías multicompetentes en circunscripciones cantonales o parroquiales.- Por su extensión territorial, población y baja incidencia de cometimiento de delitos, conocen dos o más especialidades.

2.- Fiscalías de Asuntos Indígenas.- creadas en cumplimiento del artículo 171 de la Constitución de la República; conocen una o más especialidades a fin de permitir la inclusión a la justicia estatal a los pueblos originarios del Ecuador.

3.- Fiscalías de Descongestión de Casos.- creadas a partir del Programa de Descongestión de Causas en la Fiscalía General del Estado, constante en Resolución N°. 030-FGE-2011 de 17 de noviembre de 2011, con la finalidad de conocer los expedientes de investigaciones previas de todas las especialidades, para desestimación, archivo provisional o archivo definitivo.

2.5.1.2.3 Unidades fiscales con ámbito investigativo nacional

1.- Fiscalías de la Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana.- tienen su antecedente en las fiscalías de la Comisión de la Verdad, creadas mediante Resolución N°. 049-2010-FGE del 20 de julio de 2010, para investigar los casos denunciados por esta Comisión, con origen en el Decreto Ejecutivo N°. 305 del 3 de mayo de 2007; conocen los delitos relativos al presunto cometimiento de violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y los demás que sean asignados por la o el fiscal general del Estado.

2.- Unidad Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.- creada mediante Resolución N°. 002-FGE-2017 del 11 de mayo de 2017, con sede en la ciudad de Quito, con ámbito nacional, con la finalidad de liderar de manera orgánica y estructurada la investigación penal de actos de corrupción y aquellos que atentan contra la transparencia de la acción pública, así como, por su naturaleza o especiales características que perturben gravemente la paz social; conoce investigaciones por asignación directa.

Adicionalmente, mediante Resolución N°. 036-FGE-2020, del 31 de mayo de 2020, se conformó la Fuerza de Tarea Multidisciplinaria, para fortalecer las capacidades técnicas, investigativas y operativas de la Unidad Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dirigida por la Fiscal General del Estado, para conocer, a escala nacional, los casos derivados de actos de corrupción producidos durante el estado de emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia por COVID-19.

3.- Unidad Antilavado de Activos.- creada mediante Resolución N°. 025-FGE-2017, del 15 de junio de 2017, con sede en la ciudad de Quito y con ámbito nacional, investiga los delitos relacionados con lavado de activos; es decir, las actividades y a los responsables de la posesión, utilización, oferta, corretaje (negocio), comercio interno y externo, transferencia gratuita, conversión y tráfico de activos, que fueren producto de delitos o constituyan instrumentos de ellos. Cuenta con la colaboración de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la Unidad de Lavado de Activos (ULA) de la Policía Nacional.

4.- Unidad Nacional Especializada en Investigaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT).- creada mediante Resolución N°. 005-FGE-2018, del 29 de enero de 2018, con sede en la ciudad de Quito, con ámbito nacional, tiene a su cargo la investigación de los delitos vinculados con el terrorismo y su financiamiento, tráfico ilícito a gran escala de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, sean de carácter nacional o transnacional, y aquellos delitos cuya perpetración provenga de una organización delictiva nacional o transnacional; y, los demás que sean asignados por la o el fiscal general del Estado.

2.5.1.2.4 Fiscalías de investigación a personas sujetas a fuero

1. Fiscalías de la Unidad de Fuero de Corte Nacional.- su estructura consta en la Resolución N°. 056-FGE-2019, del 17 de octubre de 2019, con sede en la ciudad de Quito; conocen las noticias del delito cuyos sujetos activos de la infracción penal gozan de fuero de Corte Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192 del Código Orgánico de la Función Judicial; está a cargo de la o el fiscal general del Estado, a quien le corresponde la investigación preprocesal y procesal penal, así como el ejercicio de la acción penal. En los casos de violencia intrafamiliar no se reconoce fuero especial.

2. Fiscalía de la Unidad de Fuero Nacional Subrogante.- con sede en la ciudad de Quito, conoce las noticias del delito cuyo sujeto activo de la infracción penal sea el fiscal general del Estado en funciones, o por excusa de la máxima autoridad; y, está a cargo de la o el fiscal general del Estado subrogante.

3. Fiscalías de las unidades de Fuero de Corte Provincial.- con sede en la capital de cada provincia, conocen las noticias del delito cuyos sujetos activos de la infracción penal gocen de fuero de Corte Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) del artículo 208 del Código Orgánico de la Función Judicial, y está a cargo de las o los fiscales provinciales, a quien es les corresponde la investigación preprocesal y procesal penal, así como el ejercicio de la acción penal. En los casos de violencia intrafamiliar no se reconoce fuero especial.

2.5.1.2.5 Unidades fiscales de apoyo

1.- Unidad de Gestión de Audiencias.- tiene como objetivo apoyar a los agentes fiscales en el desarrollo de las audiencias, para garantizar su cumplimiento.

2.- Fiscalías de Actuaciones Administrativas.- creadas en la Resolución N°. 003-A-FGE-2012 del 27 de febrero de 2012 como parte del Servicio de Atención Integral (SAI), con la finalidad de brindar atención al público para el registro de: revenidos químicos, retención y devolución de vehículos, remarcaciones, muertes no delictivas, desaparición de personas en provincias donde no exista unidad especializada, actos urgentes y otros actos fiscales administrativos.

3.- Fiscalías DACE (Descubrir Autores, Cómplices o Encubridores).- conocen noticias del delito que ingresan por el Servicio de Atención Integral (SAI) y en cuyo contenido no se identifican los autores ni algún indicio que permita al fiscal especializado iniciar una investigación.

4.- Subsistema de Interceptación de Comunicaciones o Datos Informáticos (SICOM).- forma parte del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses liderado por la Fiscalía General del Estado, con sede en la capital y con ámbito de ejecución a escala nacional. Cuenta con un equipo de agentes fiscales que se encarga de coordinar con el resto de servidores del SICOM la interceptación de las comunicaciones o datos informáticos, como una técnica especial de investigación, evitando vulnerar normas constitucionales y legales, así como derechos y garantías inmanentes al ser humano. Este procedimiento se encuentra contemplado en instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas⁶ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁷; y en el Código Orgánico Integral Penal⁸.

2.5.1.3 Investigación Civil y Laboratorio de ADN

2.5.1.3.1 Investigación Civil

Las áreas de Investigación Civil contribuyen a las investigaciones en las etapas preprocesal y procesal penal solicitadas por los Fiscales, con campo de acción a nivel nacional en las áreas Financiera y Contable, Medio Ambiente y Petróleo, Contratación Pública e Informática.

2.5.1.3.2 Laboratorio de ADN

El Laboratorio de ADN presta servicios de pericias genéticas y biológicas forenses en atención a las solicitudes de agentes fiscales a nivel nacional, dentro de la investigación en sus etapas preprocesal y procesal penal.

⁶ Registro Oficial No. 396, 15-03-1990.

⁷ Registro Oficial No. 197, 24-10-2003.

⁸ Incluido en el Libro Segundo, Título Cuarto, Capítulo Segundo, De las actuaciones y técnicas especiales de investigación.

2.5.2 Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal - SPAVT

De acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, la Fiscalía General del Estado está a cargo de dirigir el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, para lo cual coordina la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del Sistema y articula la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El Sistema se rige por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia⁹. Así también lo establece el Código Orgánico Integral Penal¹⁰, Código Orgánico de la Función Judicial¹¹ y Código de Procedimiento Penal¹², que procuran una atención de calidad a víctimas, testigos y otros sujetos procesales, con enfoque de derechos humanos, género, entre otros.

La Fiscalía tiene la misión de salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, acción privada o contravención penal en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, en coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona protegida al SPAVT.

La característica natural del Sistema es el ejercicio sistemático de coordinación a nivel de la autoridad central, bajo un enfoque de territorialidad. Una muestra tangible son los proyectos en las provincias de Loja, Azuay, Pichincha, Tungurahua, entre otras, de redes de protección y restitución de derechos, como una estrategia, "en y para la comunidad", con el fin de evitar la impunidad y, como consecuencia directa, facilitar la construcción de un entorno favorable a la reducción de riesgos y ejercicio de derechos. A la fecha se registran distintos niveles de avance en las provincias de Esmeraldas, Chimborazo, Bolívar y Manabí, pero el objetivo a partir del año 2020 es alcanzar a todas las provincias del país.

El SPAVT realiza la coordinación interinstitucional e intersectorial con el Ministerio de Salud,

de Inclusión Económica y Social, de Educación, Policía Nacional, Inmobiliar, Consejo de la Judicatura, además de organismos internacionales y sociedad civil, a través de casas de acogida a escala provincial en todo el territorio nacional, como la Casa de Acogida "El Arupo" en la ciudad de Quito, entre otros, a través de un convenio suscrito con el Municipio Metropolitano de la capital, que se encuentra en funcionamiento desde el mes de noviembre de 2019. En las unidades provinciales este relacionamiento se operativiza en territorio y se amplía a otros ministerios desconcentrados, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sociedad civil organizada.

Como parte de estas coordinaciones, se ha recibido la donación de tres (3) bienes inmuebles por parte del MIES¹³ dentro de la implementación del proyecto "Sistema de alojamiento para las personas protegidas", que tendrá un impacto financiero y psicosocial en la reducción de costos de alojamiento e incremento de la calidad de vida y la estabilidad emocional.

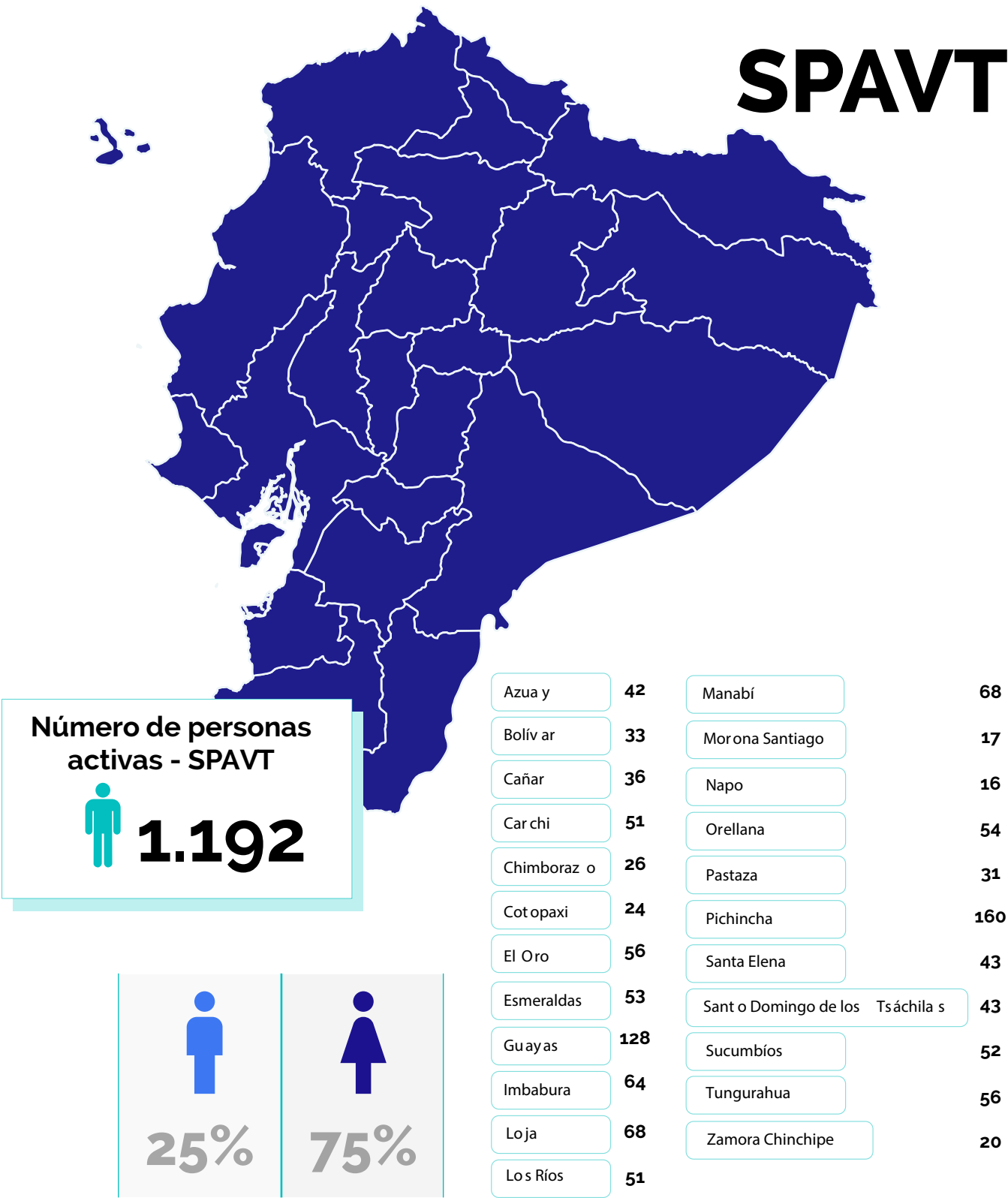
Con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador se vienen ejecutando desde 2018 adjudicaciones gratuitas para el Sistema, permitiendo disminuir los costos en asistencia, vestuario, calzado, menaje mínimo de hogar, entre otros, en todo el país.

La FGE registra una alta participación de la persona protegida en el proceso penal, alcanzando el 99% en el año 2019, lo que permite que la víctima sea un actor activo en el proceso penal y artífice en alcanzar la reparación en cuanto a sus derechos de justicia y verdad.

Al cierre de marzo de 2020 se brinda atención a 1.192 personas protegidas, manteniendo una tendencia decreciente en los últimos 3 años, producto de la aplicación de directrices para el ingreso, permanencia y egreso, acompañado de un proceso continuo de depuración de casos para atender a quienes requieren efectivamente los servicios de protección y asistencia integral, a pesar de las restricciones en talento humano¹⁴, espacios físicos¹⁵, movilización¹⁶, equipos mobiliarios y tecnológicos¹⁷ que atraviesa la FGE.

A continuación, se desagrega el número de personas protegidas por sexo, provincia y tipo de delito:

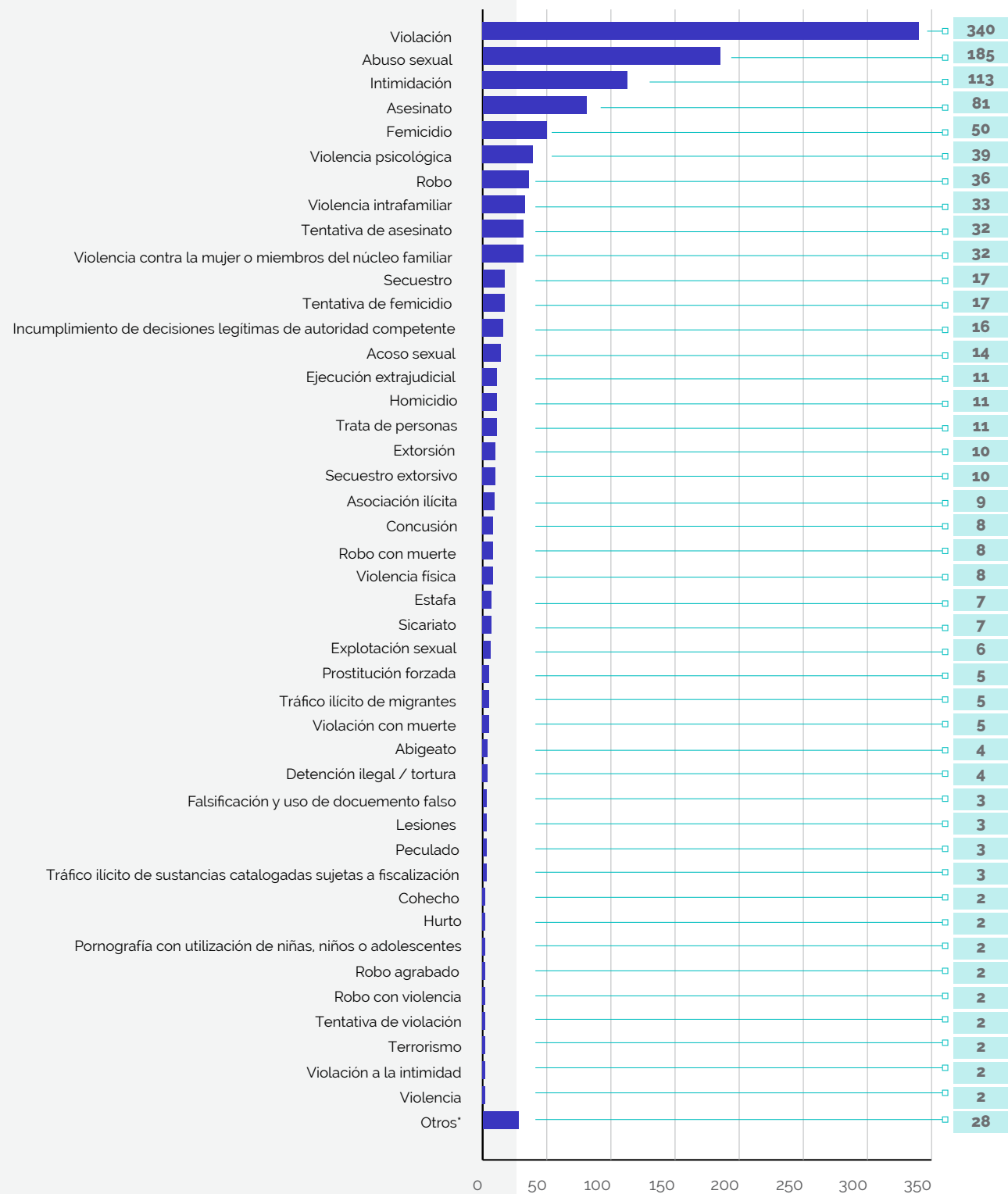
Figura N° 15. Número de personas activas - SPAVT:



Fuente: Dirección Nacional SPAVT. Datos estadísticos al 31 de marzo de 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

⁹ Constitución de la República del Ecuador, artículos 195 y 198.
¹⁰ COIP, artículo 443.
¹¹ COFJ, artículo 295.
¹² Código de Procedimiento Civil, artículo 118.
¹³ Ministerio de Inclusión Económica y Social.
¹⁴ Se necesita contratar profesionales para completar los equipos y darles mayor capacidad de atención.
¹⁵ Espacios propios para funcionamiento, evitar el pago de arriendos, espacios de bodegas para donaciones, instalaciones deterioradas por el clima, espacio para archivo pasivo.
¹⁶ Asignación de vehículos para uso exclusivo del SPAVT.
¹⁷ Cambio de equipos por terminación de vida útil, daños y provisión de computadores, impresoras, copadoras, dispositivos de geolocalización y tracking para protegidos.

● **Gráfico N° 1.** Número de personas protegidas según el tipo de delito - SPAVT:



***Otros:** corresponde a un (1) protegido por cada uno de veinte y ocho (28) delitos de distinta índole, entre los cuales están: abuso de confianza, actos de odio, apropiación fraudulenta por medios electrónicos, comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes, empleo de personas para la mendicidad, muerte culposa, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras, secuestro con muerte, tenencia de drogas, tentativa de sicariato, tortura, tráfico de influencias, tráfico ilícito de armas de fuego.

Fuente y elaboración: Dirección Nacional SPAVT. Datos estadísticos a 31 marzo de 2020

El Sistema de Protección cuenta con 107 servidores¹⁸ que prestan sus servicios a escala nacional; cabe señalar que la provincia de Galápagos trabaja en conjunto con la unidad de la provincia del Guayas.



El SPAVT realiza un ejercicio permanente de asesoramiento, seguimiento y control de casos a escala nacional, lo cual ha permitido implementar planes correctivos en las 23 provincias donde funciona el Sistema. Además, se brinda información a la persona protegida acerca del avance del proceso penal correspondiente.

El servicio de protección del SPAVT está a cargo de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la Policía Judicial (UPVT), mediante acuerdo institucional. Al 31 de marzo de 2020, contamos con 128 servidores policiales.



¹⁸ SPAVT- Corte a 31 de marzo de 2020.

2.5.3 Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses

La Constitución de la República del Ecuador determina, en su artículo 195, que la Fiscalía General del Estado: “[...] organizará y dirigirá un Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que incluirá personal de investigación civil y policial [...]”.

El Código Orgánico Integral Penal en su sección segunda, Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses, artículo 448, Organización y Dirección, establece que: “en materia preprocesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia.

El Sistema contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo”.

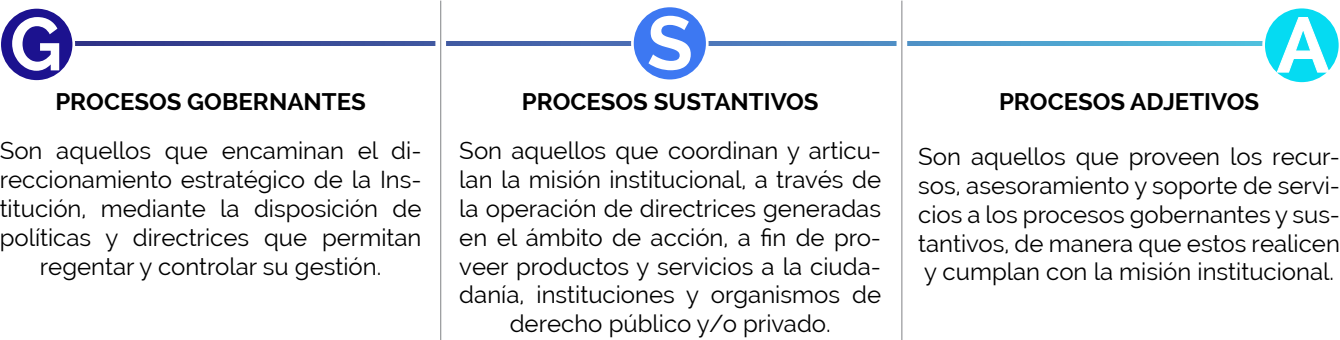
El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en su artículo 137, señala que el Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses se estructura por:

1. Órgano de gobierno
(Fiscal General del Estado, quien lo presidirá).
2. Órgano de dirección
(Fiscalía General del Estado).
3. Órgano de administración
(Ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana).
4. Entidades operativas
(Policía Nacional y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).

2.6 Procesos

Para cumplir con las atribuciones constitucionales y los servicios que de estas se derivan, se han estructurado los siguientes procesos: gobernantes, sustantivos y adjetivos.

Figura N° 16. Tipos de procesos:

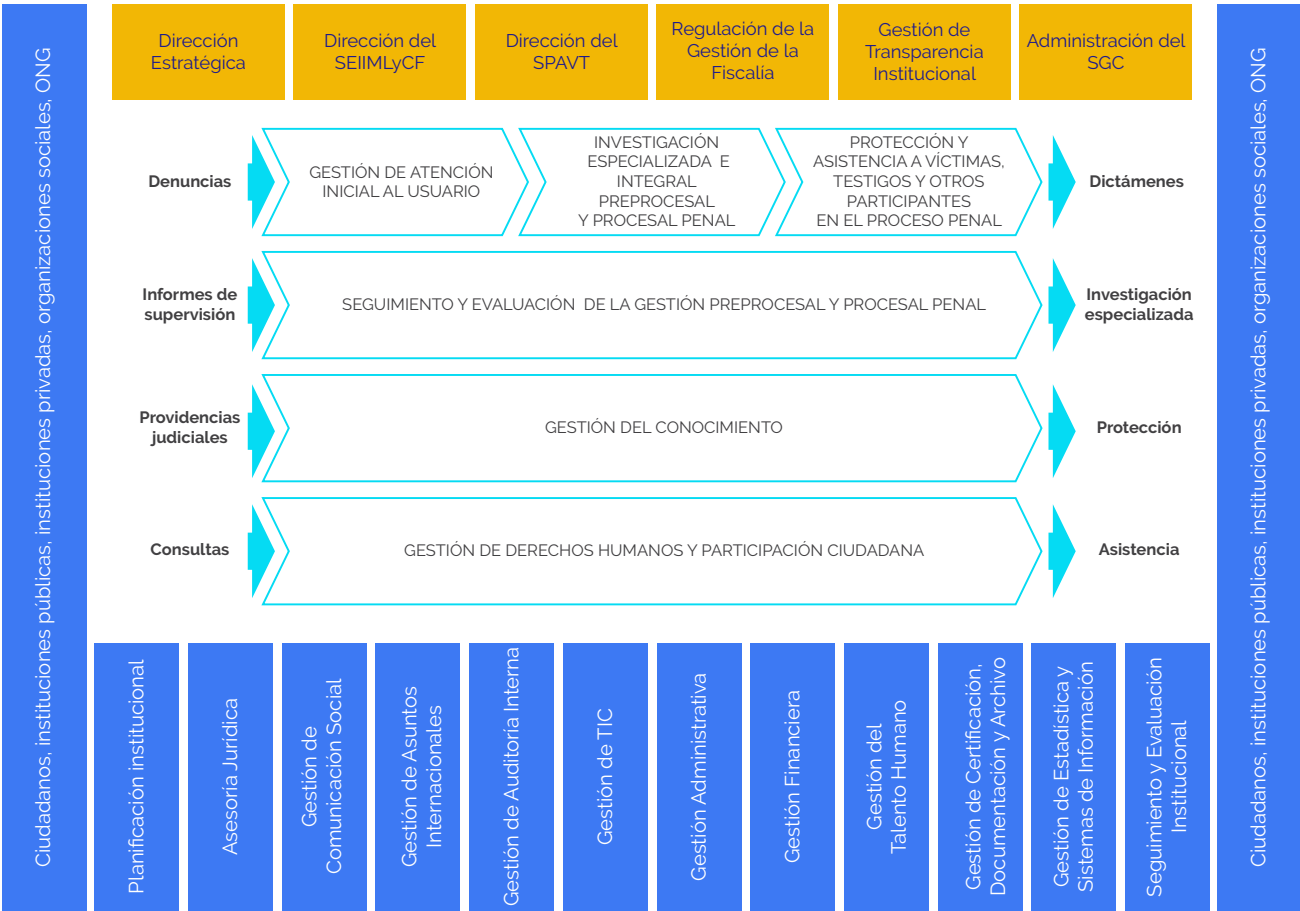


Fuente y elaboración: Fiscalía General del Estado

La agregación de valor en los servicios que brinda la Fiscalía General del Estado se gestiona en los procesos sustantivos, los mismos que se encadenan para dar cumplimiento a su misión institucional bajo lineamientos y directrices establecidos por los procesos gobernantes y con el soporte proporcionado por los procesos adjetivos.

2.6.1 Mapa de procesos

Figura N° 17. Representación gráfica de los procesos institucionales:

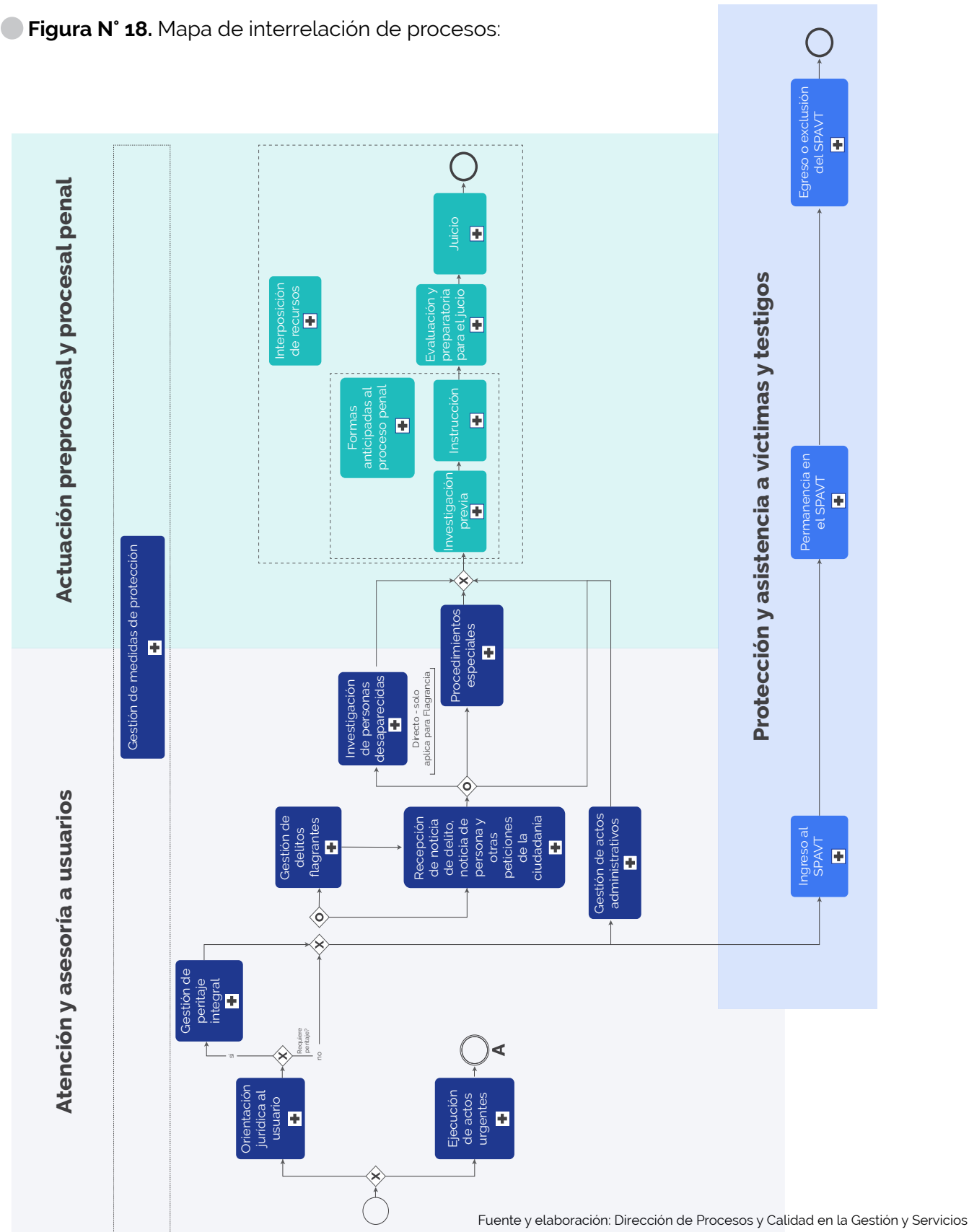


Fuente y elaboración: Fiscalía General del Estado, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la FGE- Resolución N°. 034-FGE-2019

2.6.2 Mapa de interrelación de procesos

El mapa de interrelación de procesos es un diagrama de valor que representa, a manera de inventario gráfico, los procesos de la Institución en forma interrelacionada. Además, permite contar con una perspectiva integral, ubicando cada proceso en el marco de la cadena de valor y, simultáneamente, relaciona el propósito de la FGE con los procesos que la gestionan.

Figura N° 18. Mapa de interrelación de procesos:



2.7 Servicios

2.7.1 Taxonomía de servicios

La Fiscalía General del Estado es una institución que reconoce y garantiza un conjunto de acciones y principios constitucionales¹⁹, para brindar una atención oportuna a la ciudadanía, con enfoque de género y derechos humanos, evitando la revictimización. El artículo 66, numeral 25, enfatiza en el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características²⁰. Implica que las instituciones públicas y privadas están en la obligación de identificar, desarrollar, modernizar, innovar y ejecutar mejoras continuas de sus procesos y servicios institucionales, así como la organización, definición, administración y gestión del portafolio de procesos y catálogo de servicios. De esta manera se logrará cimentar una institución sólida, sostenible y eficiente.

Desde la implementación²¹ de la estructura orgánica de la Fiscalía, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos²², la Institución se encuentra en el proceso de mejora continua de los procesos y servicios institucionales. En el ámbito de los servicios, se ha venido desarrollando un análisis para la construcción de la taxonomía²³ de servicios, que consiste en determinar los componentes basados en la norma técnica de prestación de servicios y administración por procesos, de la siguiente manera:

Tabla N° 3. Componentes de la taxonomía de servicios:

Competencia	Categoría de servicio	Servicio	Caso	Trámite
Son componentes de un sector, en los cuales una institución o nivel de gobierno tiene capacidad o potestad de ejercicio.	Es la agrupación de servicios ofrecidos para ejecutar las competencias de la Institución.	Es el conjunto de recursos y actividades que buscan responder a las necesidades de la sociedad, y que terminan en un producto o bien, tangible o intangible, que recibe el usuario.	Es un segmento específico de usuarios del servicio o una variación del mismo producto o bien, tangible o intangible.	Es el conjunto de acciones del usuario para recibir el producto o bien, tangible o intangible.

Fuente: Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos.
Elaboración: Dirección de Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

¹⁹ Constitución de la República del Ecuador: Art. 52.- Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor. Art. 53.- Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. El Estado responderá civilmente por los daños y perjuicios causados a las personas por negligencia y descuido en la atención de los servicios públicos que estén a su cargo, y por la carencia de servicios que hayan sido pagados.

²⁰ Constitución de la República del Ecuador: Art. 66, numeral 25.

²¹ Resolución N° 034-FGE-2019, de 30 de agosto de 2019, la Dra. Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado, resolvió: "[...] Art 1.- Implementar la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Institución [...]".

²² Resolución N° 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 359 de 19 de marzo de 2018.

²³ Clasificación de servicios ofrecidos para ejecutar las competencias de la Institución.

Mediante el formato establecido en la Metodología para la Implementación de la Gestión para la Calidad de los Servicios y Administración por Procesos, se definió la taxonomía institucional de servicios en dos secciones:

● Tabla N° 4. Taxonomía de servicios:

Catálogo de servicios	Las características mínimas de cada trámite	
Comprende el responsable del servicio, casos y trámites que tienen a su cargo.	Estado del trámite.	Operación, cerrado, retiro.
	Modalidad del trámite.	Presencial, semipresencial, virtual.
	Tipo de resolución.	Frente al usuario, <i>online</i> .
	Tipo de usuario.	Persona natural, persona jurídica, ambas.

Fuente y elaboración: Dirección de Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

Se ha logrado determinar que la Fiscalía General del Estado cuenta con:



9 servicios identificados



14 casos



14 trámites dirigidos a la ciudadanía

Las modalidades de los trámites a las que acceden los usuarios son:



presencial,
8 trámites



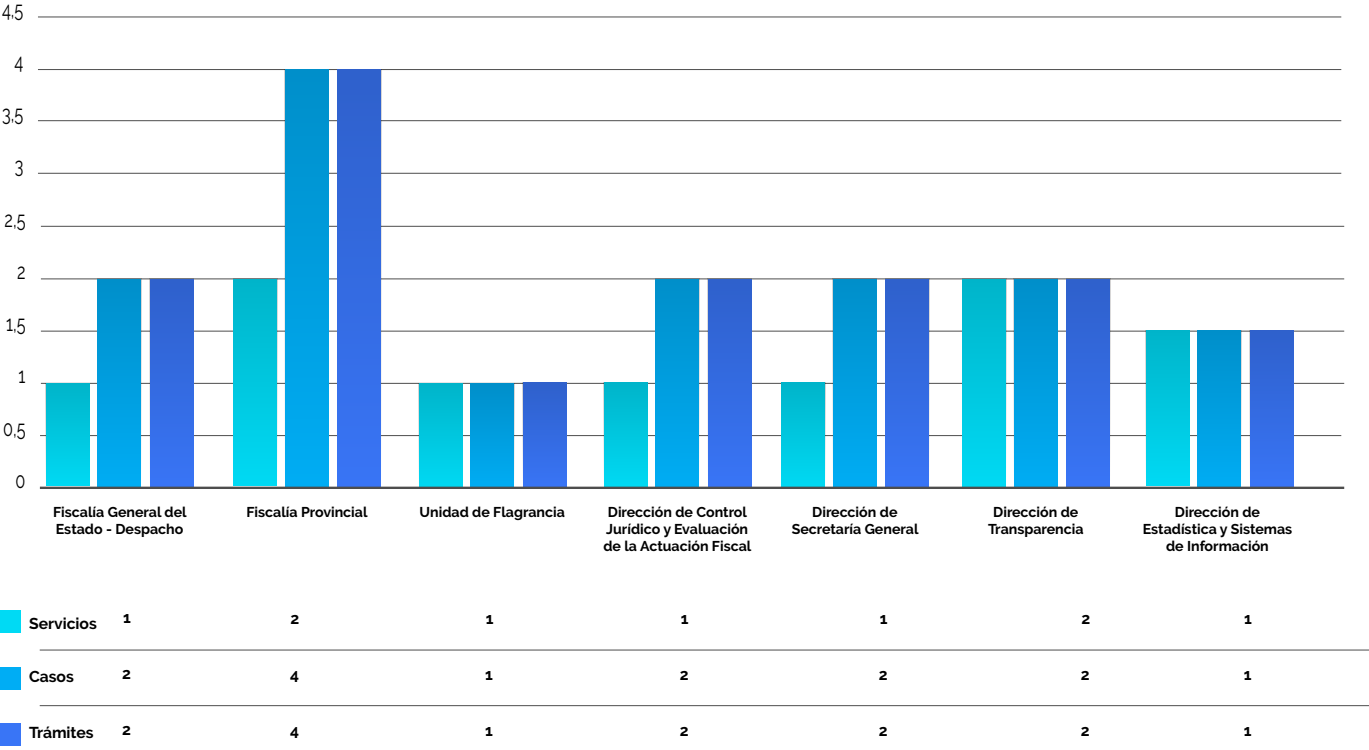
virtual,
6 trámites

A continuación, presentamos la taxonomía de servicios identificada:

● Tabla N° 5. Taxonomía de servicios identificada:

CARACTERÍSTICAS POR TRÁMITE					CATÁLOGO DE SERVICIOS				
TIPO DE USUARIO	TIPO DE RESOLUCIÓN	MODALIDAD	ESTADO	NOMBRE DEL TRÁMITE	CÓDIGO	CASO	SERVICIO	NÚMERO	ÁREA RESPONSABLE
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRENTE AL USUARIO	PRESENCIAL	OPERACIÓN	Recepción de denuncias de Fuero de Corte Nacional	FGE-TRAM-01	Denuncias de Fuero de Corte Nacional	Recepción de denuncias de Fuero de Corte	FGE-SVC-01	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO - DESPACHO
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRENTE AL USUARIO	PRESENCIAL	OPERACIÓN	Recepción de denuncias de Fuero de Corte Provincial	FGE-TRAM-02	Denuncias de Fuero de Corte Provincial			
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRENTE AL USUARIO	PRESENCIAL	OPERACIÓN	Recepción de denuncias de noticias del delito	FP-TRAM-01	Atención integral de recepción de noticias del delito			
PERSONA NATURAL	ONLINE	VIRTUAL	OPERACIÓN	Recepción de denuncias de noticias del delito para turistas	FP-TRAM-02	Atención integral de recepción de noticias del delito para turistas	Recepción de Servicio de Atención Integral (SAI)	FGE-SVC-02	FISCALÍA PROVINCIAL
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRENTE AL USUARIO	PRESENCIAL	OPERACIÓN	Recepción de denuncias de personas desaparecidas	FP-TRAM-03	Atención integral de recepción de noticias sobre desaparecidos			
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRENTE AL USUARIO	PRESENCIAL	OPERACIÓN	Gestión y certificación de documentación preprocesal y procesal penal dentro de su jurisdicción	FP-TRAM-04	Gestión y certificación de documentos de la Fiscalía por jurisdicción	Gestión y certificación de archivo jurisdiccional	FGE-SVC-03	
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRENTE AL USUARIO	PRESENCIAL	OPERACIÓN	Recepción de denuncias de noticia del delito flagrante	UF-TRAM-01	Denuncias de delito flagrante	Recepción de denuncias de delitos flagrantes	FGE-SVC-04	UNIDAD DE FLAGRANCIA

● Gráfico N° 2. Estadística de la taxonomía de servicios:



Fuente: Taxonomía de servicios
Elaboración: Dirección de Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios FGE

CATÁLOGO DE SERVICIOS						CARACTERÍSTICAS POR TRÁMITE			
ÁREA RESPONSABLE	NÚMERO	SERVICIO	CASO	CÓDIGO	NOMBRE DEL TRÁMITE	ESTADO	MODALIDAD	TIPO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE USUARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO Y EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN FISCAL	FGE-SVC-05	Servicio de consultas jurídicas ONLINE	Consultas de denuncias	DCJ-TRAM-01	Emisión de consultas de denuncias	OPERACIÓN	VIRTUAL	ONLINE	PERSONA/ NATURAL V/O JURIDICA
			Consultas de actos administrativos	DCJ-TRAM-02	Emisión de consultas de actos administrativos	OPERACIÓN	VIRTUAL	ONLINE	PERSONA NATURAL V/O JURIDICA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	FGE-SVC-06	Servicio de gestión de archivo	Certificación de documentos	DSG-TRAM-01	Certificación de documentación preprocesal y procesal penal	OPERACIÓN	PRESENCIAL	FRENTE AL USUARIO	PERSONA NATURAL V/O JURIDICA
			Gestión de archivo	DSG-TRAM-02	Recepción de documentación procesal dirigidos a las autoridades	OPERACIÓN	PRESENCIAL	FRENTE AL USUARIO	PERSONA NATURAL V/O JURIDICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	FGE-SVC-07	Contacto ciudadano	PORSSF (preguntas/ quejas/recomendaciones/sugerencias/ solicitudes/felicitaciones)	DTG-TRAM-01	Recepción de preguntas/ quejas/ recomendaciones/sugerencias/ solicitudes/felicitaciones	OPERACIÓN	VIRTUAL	ONLINE	PERSONA NATURAL V/O JURIDICA
			Buzón de transparencia	DTG-TRAM-02	Recepción de denuncias sobre irregularidades o casos de corrupción al interior de la Fiscalía General del Estado	OPERACIÓN	VIRTUAL	ONLINE	PERSONA NATURAL V/O JURIDICA
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FGE-SVC-09	Atención de requerimientos de información estadística	Requerimientos de información estadística	DES-TRAM-01	Recepción de requerimientos de información estadística	OPERACIÓN	VIRTUAL	ONLINE	PERSONA NATURAL V/O JURIDICA

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

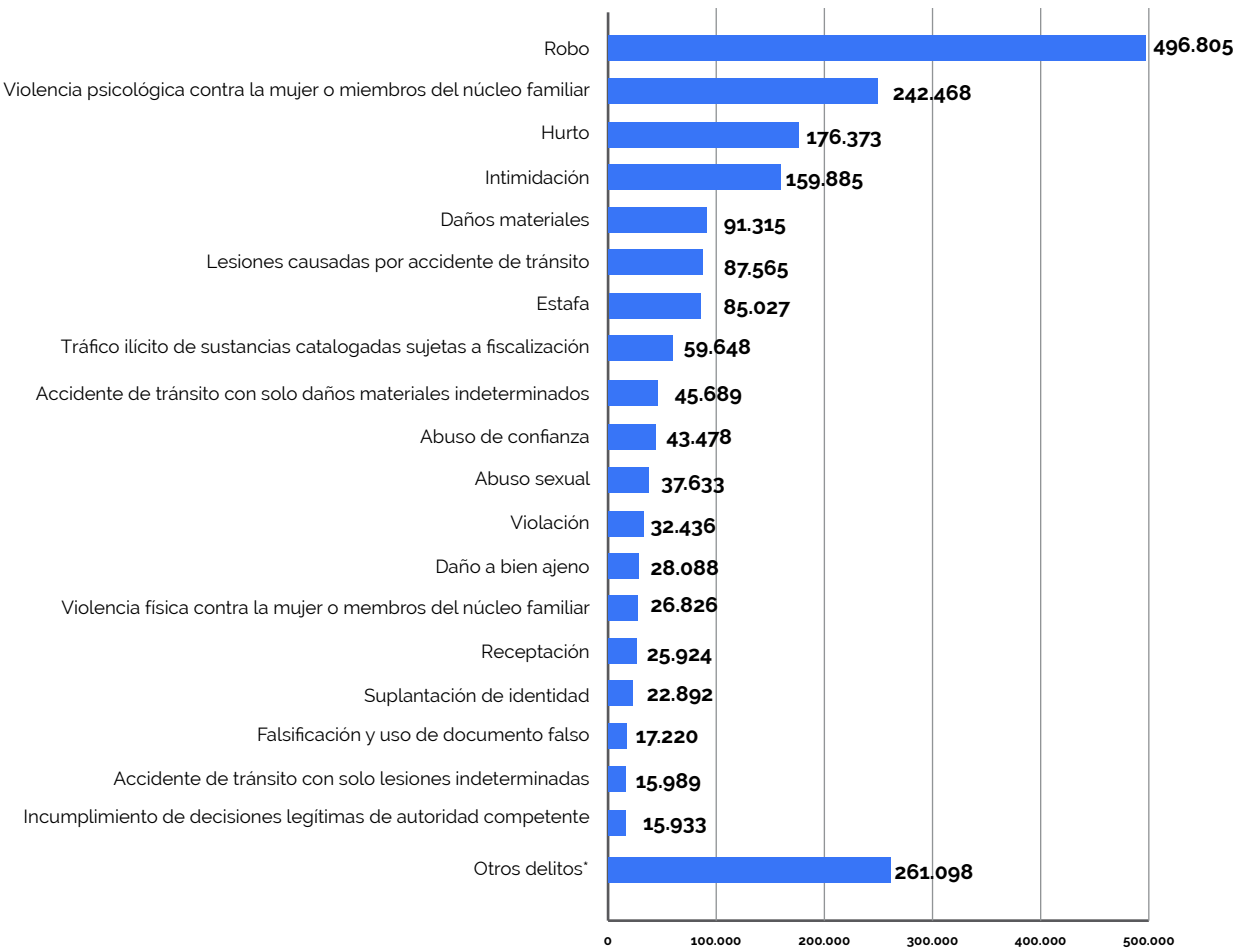
3.1 Carga procesal

3.1.1 Principales noticias del delito (NDD) por tipo penal

Atender las urgentes demandas ciudadanas de un acceso digno, cercano y diligente a la justicia, implica acciones conjuntas con todas las entidades que conforman el sector Justicia.

A continuación, presentamos el número de noticias del delito por año más frecuentes por tipo penal recibidas a escala nacional desde agosto de 2014 al 30 de abril de 2020:

● Gráfico N° 3. Noticias del delito por tipo penal:



Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información. Reporte obtenido del SIAF, al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

***Otros incluyen:** Violencia intrafamiliar, lesiones, muerte culposa, tenencia y porte de armas, violación de propiedad privada, asesinato, falsificación de firmas, acoso sexual, entre otros 323 delitos.

A continuación, se presenta el número de noticias del delito por provincia y año:

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

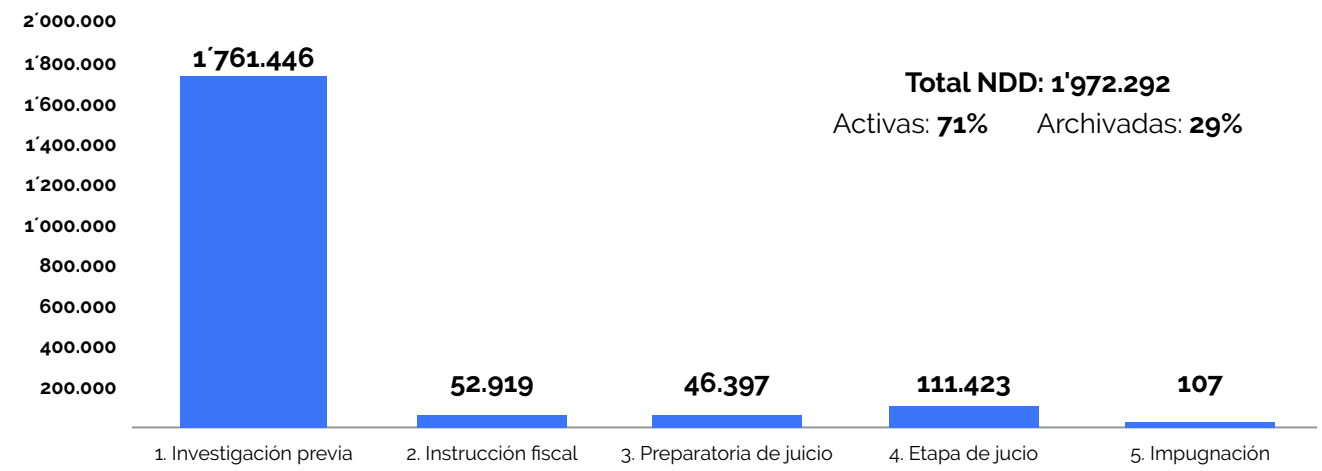
● **Tabla N° 6.** Número de noticias del delito por provincia y año de registro:

Provincia / Año	Ago-Dic 2014	Ene-Dic 2015	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2017	Ene-Dic 2018	Ene-Dic 2019	Ene-Abr 2020	Total
Azuay	6.387	17.179	15.621	16.124	16.005	15.906	3.792	91.014
Bolívar	928	2.733	2.814	3.015	2.916	3.061	723	16.190
Cañar	1.541	4.090	4.456	4.358	4.673	5.274	1.233	25.625
Carchi	1.034	2.956	3.117	3.307	3078	2.934	765	17.191
Chimborazo	3.294	9.303	8.675	9.068	8.782	8.202	1.896	49.220
Cotopaxi	2.517	7.081	6.684	7.236	6.770	6.525	1.384	38.197
El Oro	6.459	18.280	18.855	18.574	17.183	16.688	4.047	100.086
Esmeraldas	3.744	11.420	12.574	11.767	10.735	10.556	2.565	63.361
Galápagos	200	627	712	694	717	619	181	3.750
Guayas	36.805	107.981	105.997	99.736	100.245	99.951	22.130	572.825
Imbabura	2.803	8.512	7.875	8.660	8.983	8.417	1.997	47.247
Loja	3.319	9.705	8.078	7.099	7.035	7.583	1.866	44.685
Los Ríos	5.743	15.849	15.064	14.902	14.183	15.157	3.559	84.457
Manabí	10.020	28.079	25.688	25.634	25.600	23.779	5.661	144.461
Morona Santiago	1.196	3.280	3.744	3.311	3.529	3.628	901	19.589
Napo	1.080	2.708	2.752	2.871	2.746	2.530	645	15.332
Orellana	1.413	4.401	3.819	3.651	3.610	3.718	857	21.469
Pastaza	689	2.414	2.589	2.270	2.562	2.981	926	14.431
Pichincha	27.920	88.270	77.269	73.961	72.260	68.071	17.156	424.907
Santa Elena	1.929	5.419	5.289	5.995	5.731	5.832	1.293	31.488
Santo Domingo	4.507	10.041	10.142	9.834	10.542	9.183	2.173	56.422
Sucumbíos	1.790	5.048	4.353	4.581	5.490	5.298	1.254	27.814
Tungurahua	3.122	8.532	8.402	9.384	10.110	10.374	2.683	52.607
Zamora Chinchipe	591	1.618	1.702	1.720	1.794	1.866	491	9.782
Zonas territoriales indeterminadas	-	-	81	45	10	5	1	142
Total	129.031	375.526	356.332	347.797	345.289	338.138	80.179	1'972.292

Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE

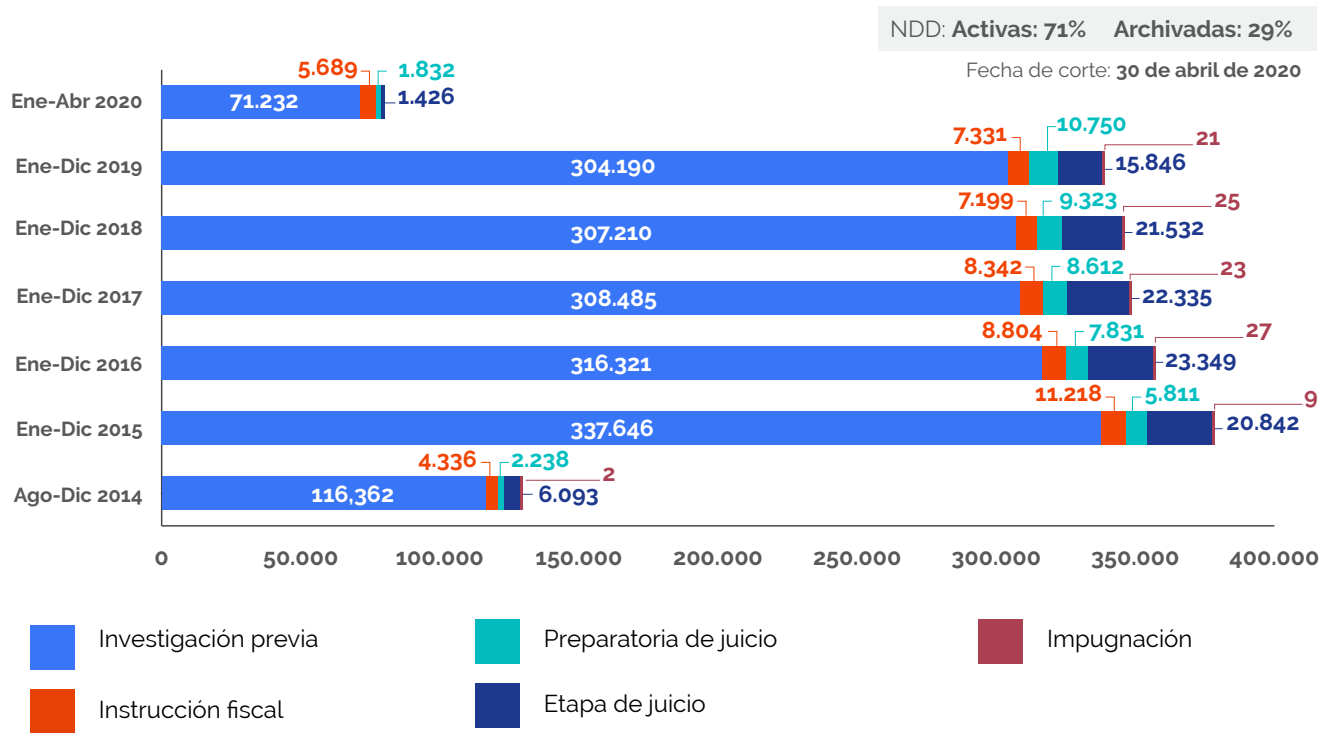
A continuación, se presentan las noticias del delito clasificadas por etapa procesal, acumuladas desde agosto de 2014 hasta el 30 de abril de 2020:

● **Gráfico N° 4.** noticias del delito por etapa preprocesal y procesal penal acumuladas:



Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información, (SIAF), corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

● **Gráfico N° 5.** Noticias del delito clasificadas por etapa procesal por año:



Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información, (SIAF), corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

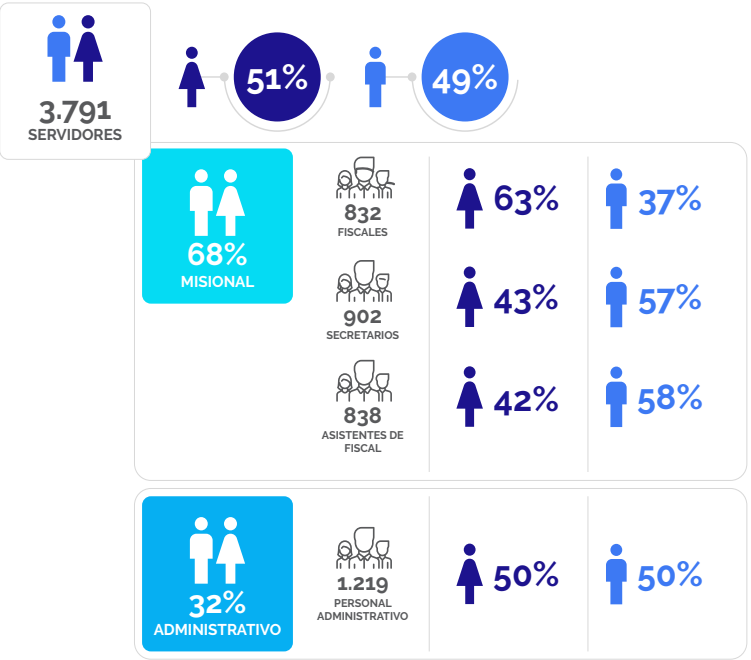
Como se observa en el gráfico anterior, existe un alto porcentaje de noticias del delito en la fase de investigación previa y en estado activo, que son el resultado del déficit de equipos fiscales, lo cual se refleja en la tasa de cobertura fiscal.

3.2. Talento humano

La gestión del talento humano dentro de la Fiscalía General del Estado ha venido desarrollándose con una serie de acciones tendientes a incrementar este recurso. A pesar de todos los esfuerzos, se mantiene el déficit de personal.

En la actualidad, el número de servidores asciende a 3.791²⁴, de los cuales el mayor porcentaje corresponde al grupo misional, ocupando el 68% y 32% en los procesos adjetivos.

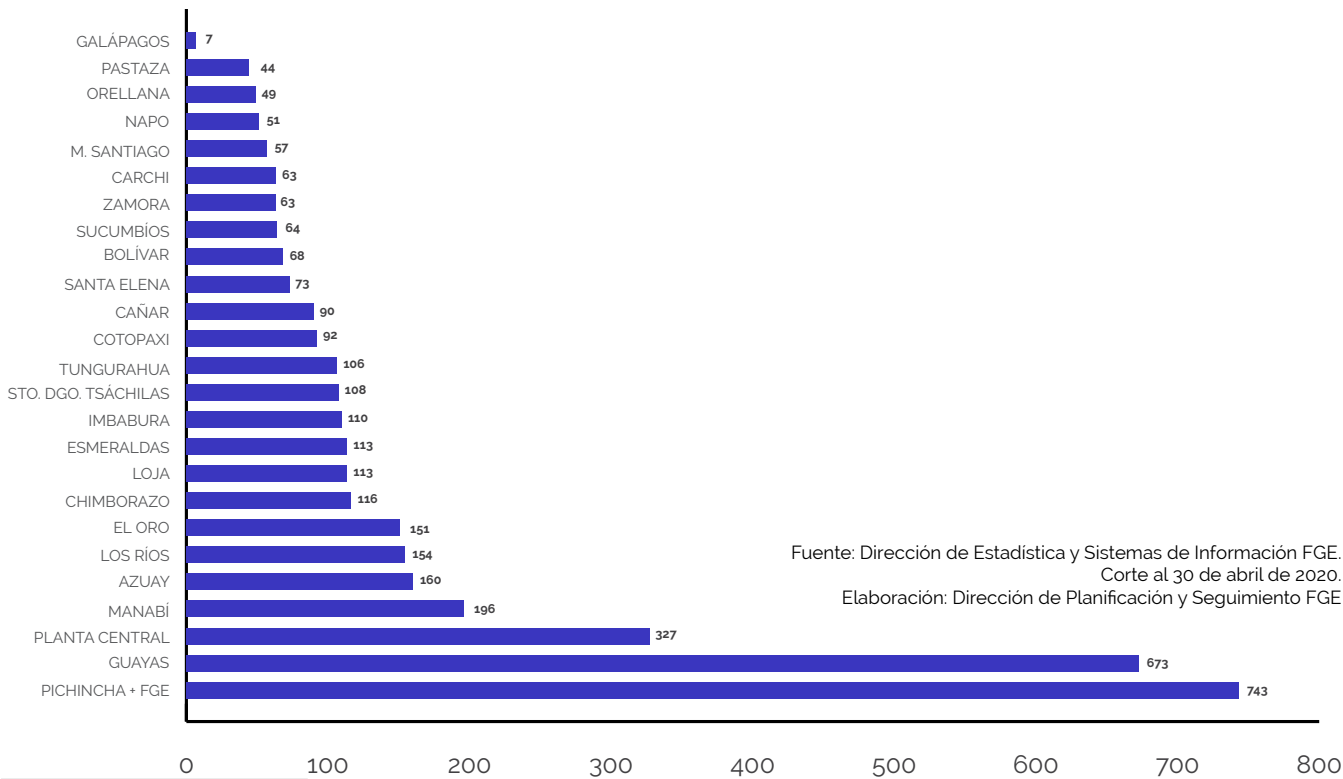
● **Figura N° 19.** Distribución del talento humano de la FGE:



Fuente: Dirección de Talento Humano FGE.
Corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

A continuación, se presenta el número de servidores a escala nacional:

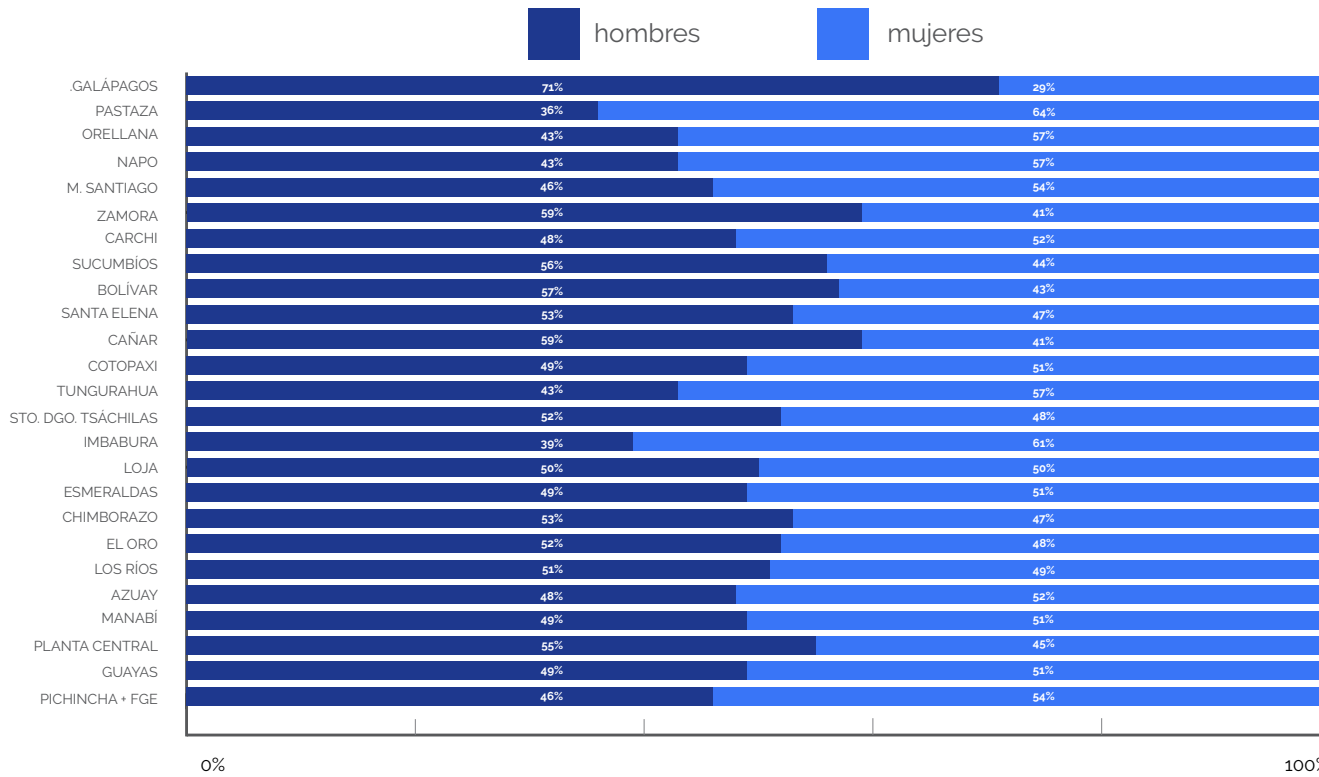
● **Gráfico N° 6.** Número de servidores por provincia:



Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE.
Corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

²⁴ Dirección de Talento Humano FGE. Corte al 30 de abril del 2020.

● **Gráfico N° 7.** Porcentaje de servidores a escala nacional por sexo:



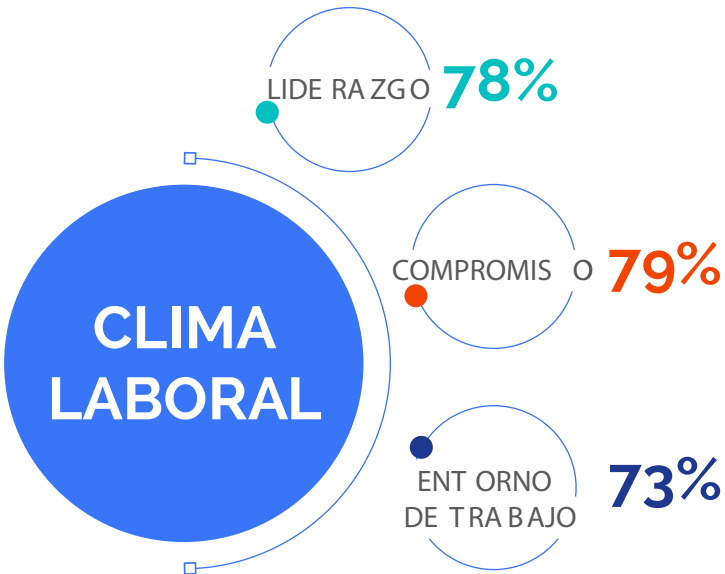
Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE, corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

3.2.1 Clima laboral

El clima laboral es el conjunto de condiciones sociales y psicológicas que caracterizan a una institución; es decir, es el medio ambiente físico y humano en el que se desarrolla el trabajo, y que influye en la satisfacción del personal, la forma como se relaciona y la cultura que vive la Institución.

La medición del clima laboral fue realizada a través del Ministerio de Trabajo, cuyos resultados fueron presentados en un informe que contiene la evaluación de tres componentes: liderazgo, compromiso y entorno de trabajo.

● **Figura N° 20.** Clima laboral:



Fuente: Informe de Clima Laboral de la Fiscalía General del Estado - FGE 2019
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

La valoración realizada por los servidores al componente de Liderazgo es de 78%, que corresponde a Muy Bueno; existe una percepción positiva sobre las aptitudes directivas que manejan los líderes y el estilo de mando en el direccionamiento hacia los objetivos institucionales.

La valoración al componente de Entorno de Trabajo es de 73%, equivalente a Aceptable; los servidores tienen la percepción de que las facilidades brindadas por la Institución para el desarrollo de su trabajo, como son las herramientas, instalaciones, entre otros, pueden ser mejoradas.

La valoración al componente de Compromiso es de 79%; es decir, Muy Bueno; los servidores se sienten comprometidos con la Institución y lo que ella representa, así como con su equipo de trabajo.

La valoración general realizada por los servidores en relación al clima laboral en la Institución es de 76%, equivalente a Muy Bueno; existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la Institución es el adecuado.

El Indicador de Clima Laboral (ICL) se obtiene a partir de las valoraciones de los diferentes componentes, factores y subfactores medidos. Este indicador identifica el porcentaje de aceptación que la Institución, en general, ha obtenido en relación al Clima Laboral percibido. La escala de valoración del ICL es:

Figura N° 21. Escala de valoración ICL:



Fuente: Informe de Clima Laboral de la Fiscalía General del Estado - FGE 2019
Elaboración: Ministerio de Trabajo

La percepción sobre el clima laboral se encuentra en el rango de Muy bueno (90% - 75,01%), lo que significa que, si bien la entidad cuenta con un buen ambiente de trabajo, existen subfactores que pueden ser mejorados y/o sostenidos.

3.3 Cobertura fiscal

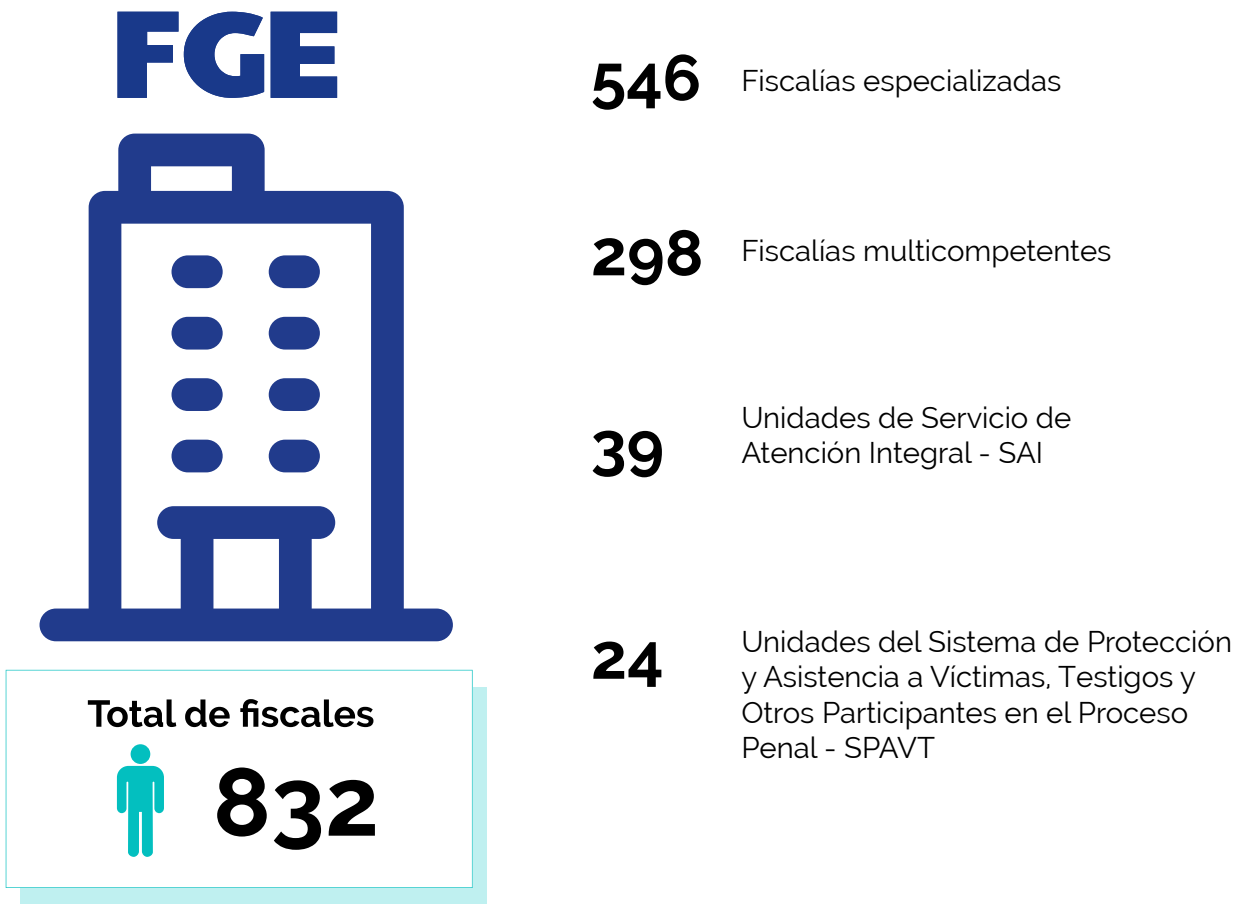
La Fiscalía General del Estado se encuentra presente en 167 cantones a escala nacional a través de 883 fiscalías²⁵, de las cuales 298 son multicompetentes, 546 son especializadas y 24 unidades del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT).

Contamos con 39 unidades de Servicio de Atención Integral (SAI) donde se receptan las denuncias de los delitos penales y 52 unidades de Atención en Peritaje Integral (UAPI).

Actualmente, la Institución cuenta con 832 fiscales²⁶, con sus equipos conformados por asisten-

tes y secretarios. El incremento de fiscalías obedece al nivel de conflictividad y la necesidad en cada territorio; sin embargo, la incorporación de nuevos fiscales responde estrictamente al Consejo de la Judicatura.

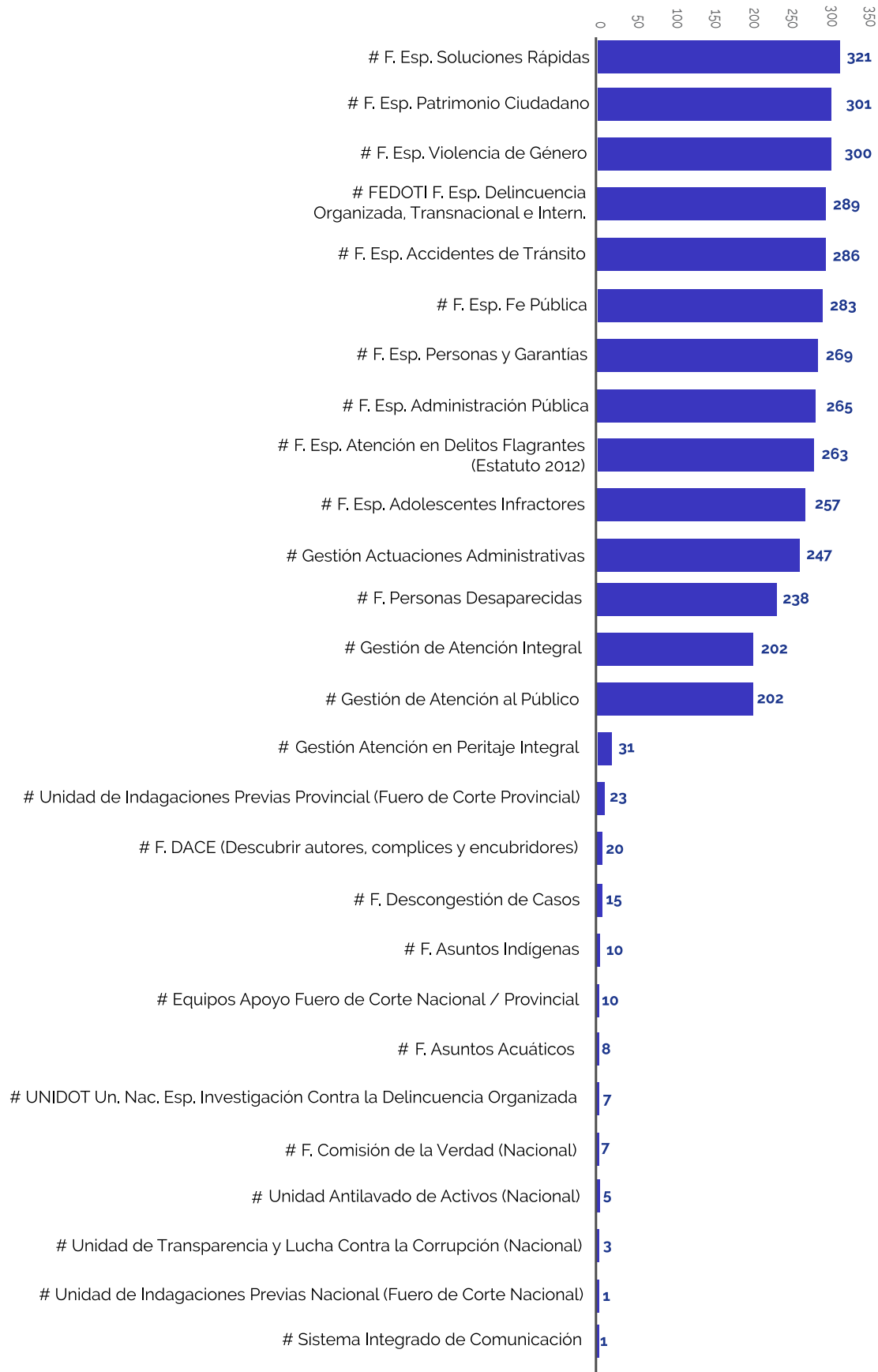
En el año 2019 se incorporaron 16 fiscalías, entre especializadas y multicompetentes, en distintos puntos a escala nacional, entre ellos: Quito, Guayaquil, Rumiñahui, Pasaje, Huaquillas, Ambato, Daule, Puyo, Pedro Moncayo, Samborondón, La Maná y Playas. Se implementó también la especialidad de Asuntos Acuáticos en las fiscalías 1 y 2 del cantón General Villamil, en la provincia del Guayas.



²⁵ Dirección de Procesos y Gestión de la Calidad FGE, corte al 30 de abril de 2020.
²⁶ Dirección de Talento Humano FGE, corte al 30 de abril de 2020.

A continuación, se detalla el número total por tipo de fiscalías a escala nacional:

● **Gráfico N° 8. Unidades por tipo de fiscalía según su especialidad a escala nacional:**



Fuente: Dirección de Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios FGE. Corte al 30 de abril de 2020
Elaboración: Dirección Planificación y Seguimiento FGE

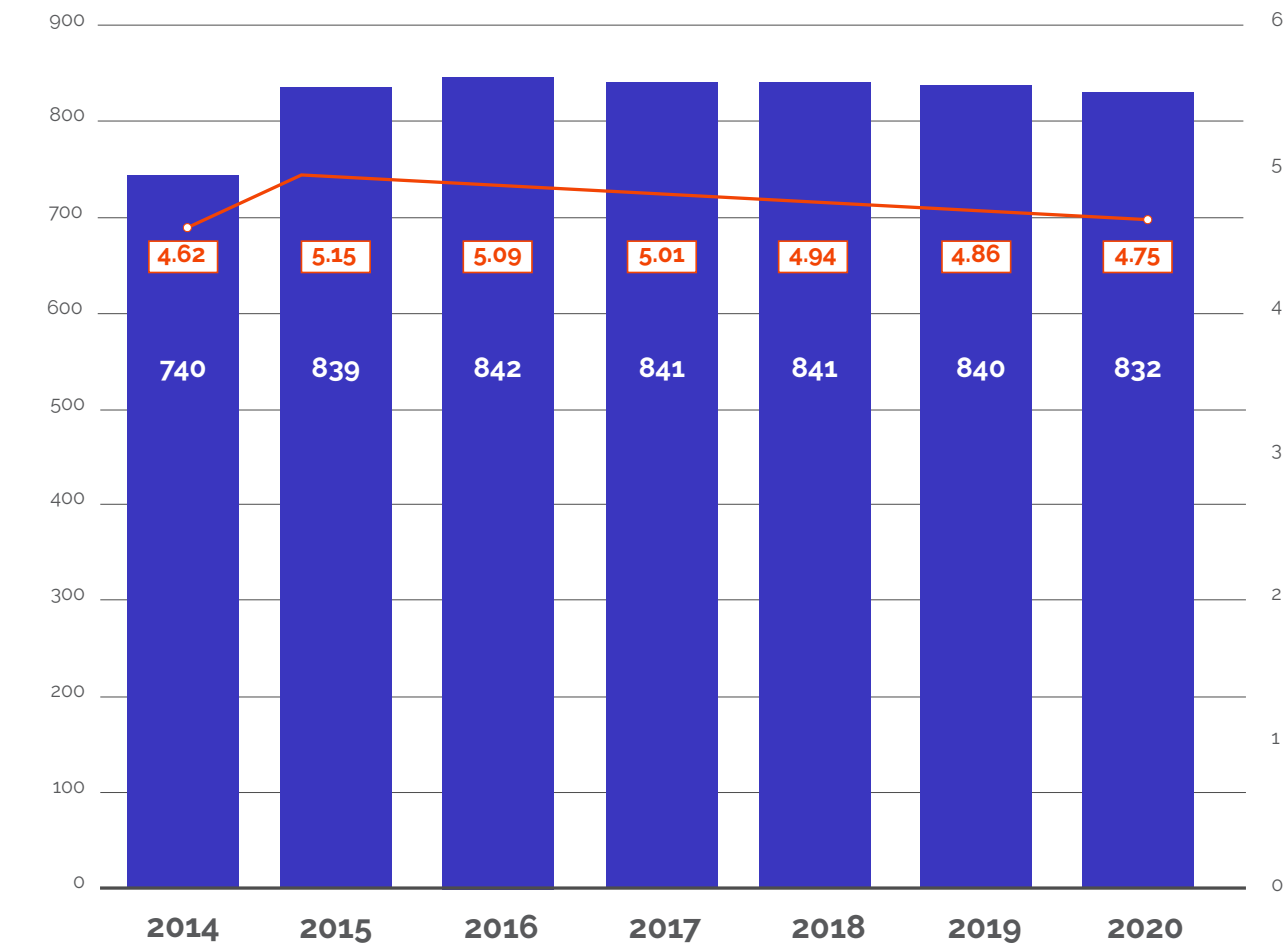
3.3.1 Tasa de fiscales

A partir de la expedición del Código Orgánico de la Función Judicial, la Fiscalía General del Estado dejó de tener la competencia de realizar concursos de méritos y oposición para nombrar agentes fiscales y personal administrativo, pasando esta competencia al Consejo de la Judicatura.

La tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes requerida es de ocho (8) fiscales, pero apenas bordeamos los cinco (5). Esto quiere decir que, para cumplir de forma fehaciente con su misión,

la FGE debería incorporar al menos 569 agentes fiscales; cabe indicar que esto incluye un equipo mínimo, conformado por sus respectivos secretarios y asistentes (el número total requerido a la fecha es de 1.401); y, similar número de nuevos puntos de atención, lo cual significa que la Institución debería aumentar su talento humano en un 68% e incrementar sus actuales puntos de atención. Durante 2019, se incorporaron apenas 17 nuevos fiscales y el último concurso de méritos y oposición data del año 2015.

● **Gráfico N° 9. Tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes a escala nacional:**

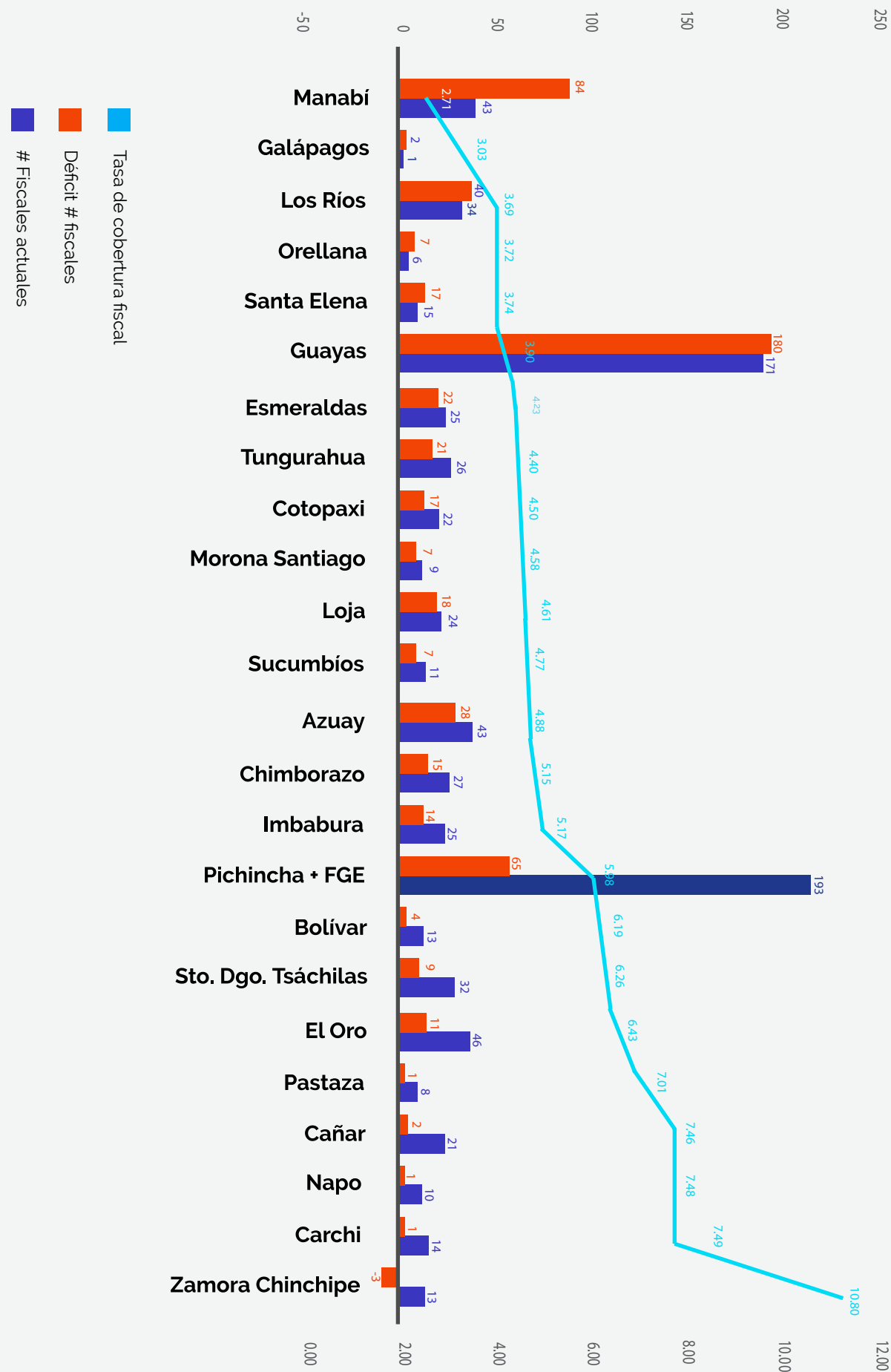


■ Fiscales
■ Tasa x c/100.000 Hab.

Nota técnica: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
Objetivo 1: garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
Meta 2021: incrementar el número de fiscales de 5,1 a 8 por cada 100.000 habitantes.

Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE. Corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

● Gráfico N° 10. Déficit de fiscales y tasa de cobertura por provincia:



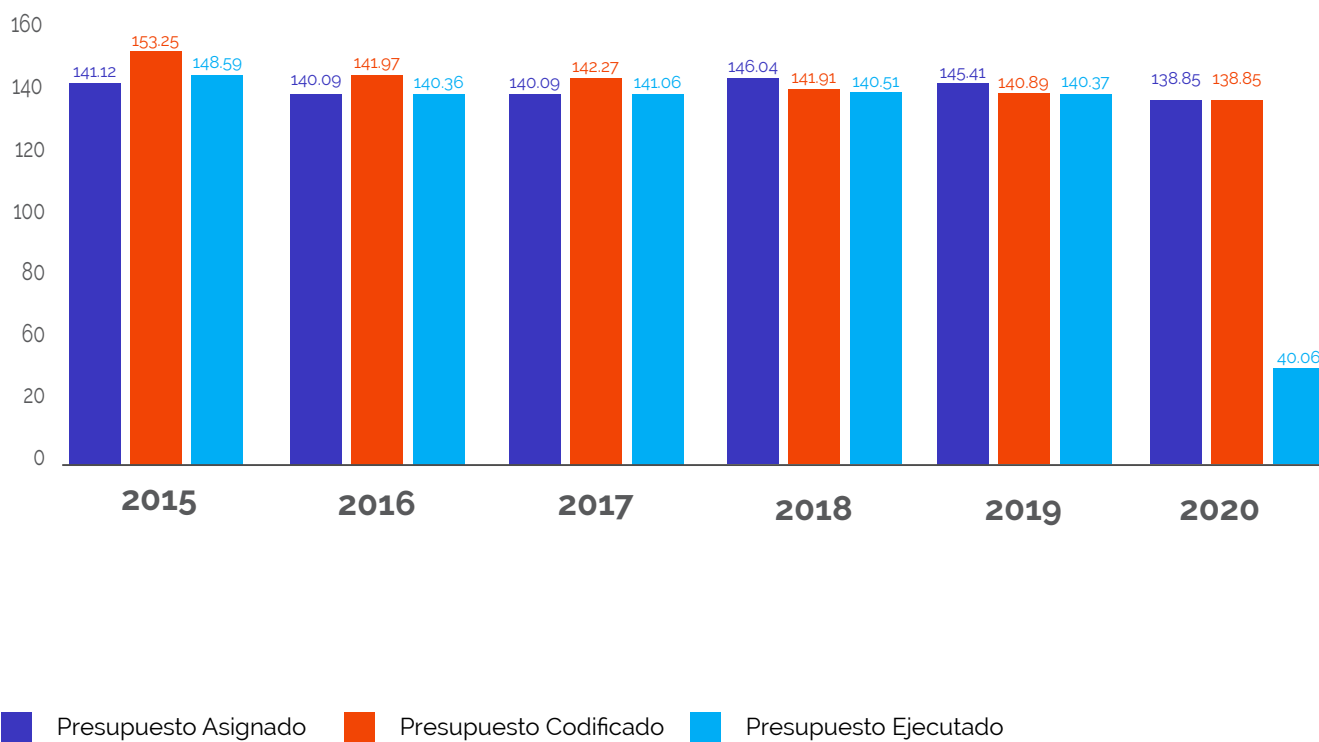
Fuente: Dirección de Estadística y Sistemas de Información FGE. Corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

3.4 Análisis presupuestario

El presupuesto de la Institución constituye el instrumento de operación que permite alcanzar los objetivos y metas propuestas.

En los últimos años, la Fiscalía General del Estado ha sufrido una disminución en su asignación presupuestaria, lo que genera restricciones en su accionar. Para el ejercicio 2020, el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional alcanzó los 138 millones de dólares, casi 7 millones menos que el asignado para 2019.

● Gráfico N° 11. Evolución del Presupuesto FGE por año



Fuente: Sistema de Administración Financiera eSigef. Corte al 30 abril 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

- Presupuesto Asignado o Inicial:** monto con el que arranca o inicia el manejo financiero de una entidad y que constituye el valor aprobado por la Asamblea Nacional.
- Presupuesto Codificado:** presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones, como aumento o disminución de ingresos, e identificación de recursos para gastos adicionales.
- Presupuesto Ejecutado o Devengado:** monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.

Fuente: El ciclo presupuestario - MEF

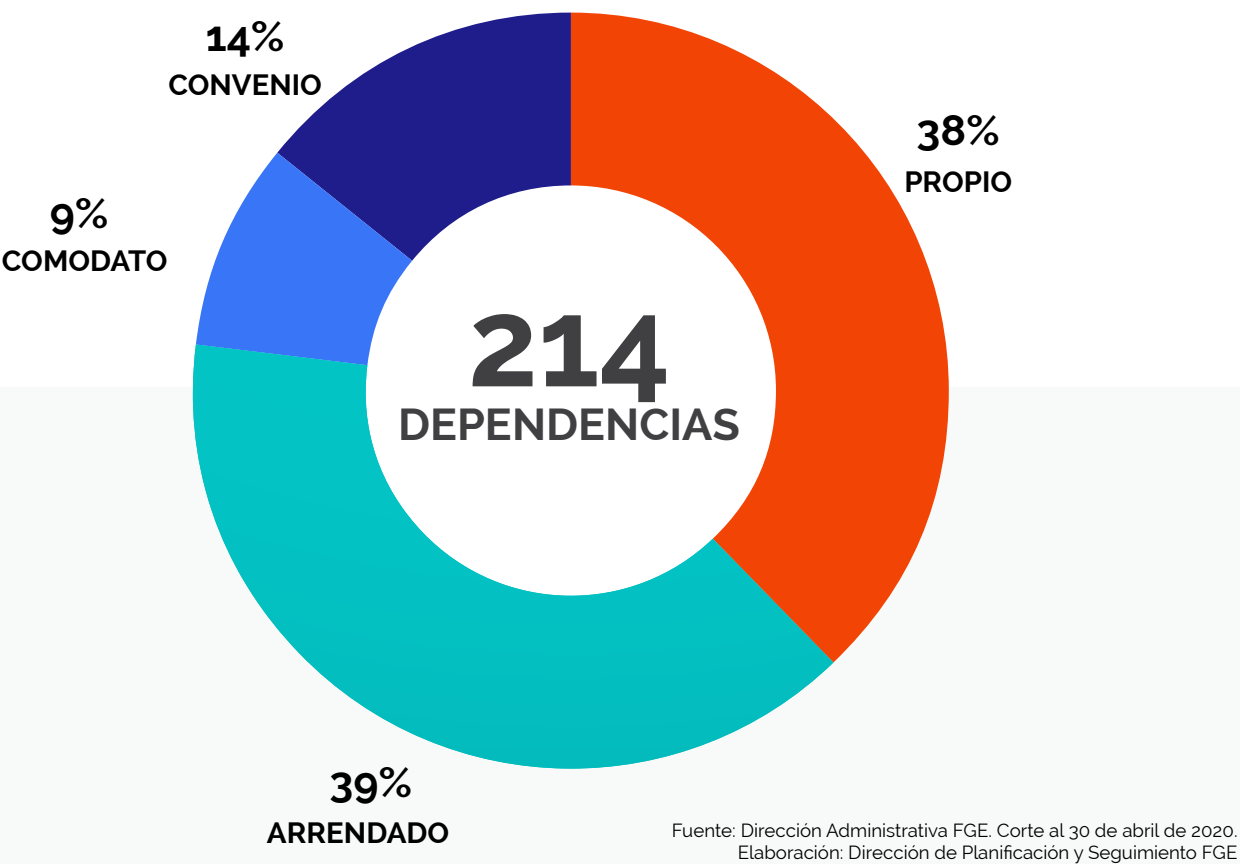
3.5 Bienes muebles e inmuebles

3.5.1 Infraestructura

Actualmente, la FGE opera en 214 dependencias para la prestación de servicios a escala nacional. El 38% es propia, 39% arrendada, 9% en comodato y 14% a través de convenios. La falta de inmuebles propios genera restricciones en cuanto

a adecuaciones necesarias en la infraestructura para el cumplimiento de un modelo de gestión adecuado, a fin de garantizar una atención integral.

● Gráfico N° 12. Modalidad de infraestructura de la FGE:



A través de una acertada gestión interinstitucional realizada en el año 2019, la Fiscalía General del Estado, con la firma de un comodato por 15 años, concentró la totalidad de las dependencias administrativas de su planta central en un solo edificio, mucho más amplio y adecuado, con un área útil de 23.000 metros cuadrados que permite un mejor funcionamiento organizacional y redunda en la optimización de recursos económicos, logísticos y la reducción del tiempo destinado a trámites y gestiones burocráticas, en beneficio de los usuarios.

En 2019 se remodelaron también las fiscalías de Babahoyo y Guaranda, con una inversión aproximada de 406.000 dólares, y se trabaja en otras dependencias a escala nacional que se completarán en los siguientes años.

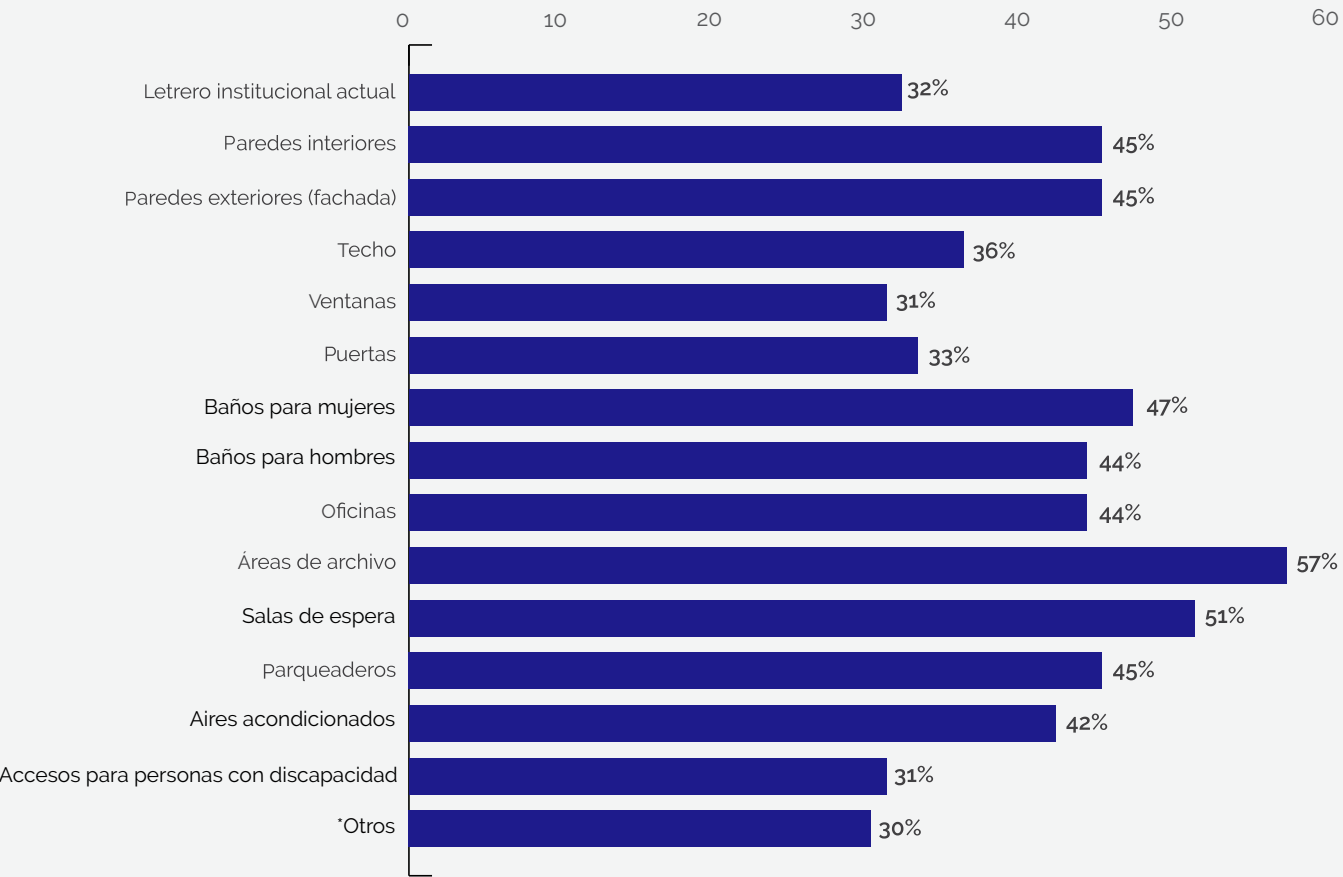
A escala nacional, las dependencias se encuentran distribuidas en las siguientes modalidades:

● Tabla N° 7. Modalidad de infraestructura de la FGE a escala nacional:

PROVINCIA	TOTAL	PROPIO	ARRENDADO	COMODATO	CONVENIO
AZUAY	11	4	5	0	2
BOLÍVAR	9	3	1	1	4
CAÑAR	7	3	4	0	0
CARCHI	5	1	4	0	0
CHIMBORAZO	10	6	1	0	3
COTOPAXI	7	4	1	2	0
EL ORO	13	7	5	1	0
ESMERALDAS	9	4	2	0	3
GALÁPAGOS	2	2	0	0	0
GUAYAS	32	8	10	3	11
IMBABURA	7	3	4	0	0
LOJA	13	3	8	0	2
LOS RÍOS	12	2	8	0	2
MANABÍ	19	6	10	0	3
MORONA SANTIAGO	6	4	0	2	0
NAPO	4	1	2	1	0
ORELLANA	4	2	2	0	0
PASTAZA	3	2	0	1	0
PICHINCHA	17	6	4	7	0
SANTA ELENA	4	2	0	1	1
STO. DOMINGO	4	2	2	0	0
SUCUMBIÓS	3	1	2	0	0
TUNGURAHUA	6	3	3	0	0
ZAMORA CHINCHIPE	7	2	5	0	0
TOTAL	214	81	83	19	31

Del levantamiento de información realizado a escala nacional se desprende que se necesita de una intervención y/o mantenimiento en la infraestructura, que no se ha podido realizar debido a reducciones presupuestarias; entre los principales hallazgos se tiene:

● Gráfico N° 13. Porcentaje de recursos que necesitan intervención:



*Otros incluye: ascensores y gradas emergencia, principalmente.

Fuente: Dirección Planificación y Seguimiento FGE. Matriz de recursos. Corte al 30 marzo de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

3.5.2 Archivo

La gestión de archivo constituye una correcta y controlada administración de la información que procesa la Institución, garantizando su accesibilidad y transparencia. La siguiente tabla muestra el estado actual de las instalaciones y las necesidades de las dependencias de archivo físico que presentan fiscalías provinciales y planta central:

● Tabla N° 8. Estado y necesidades de las áreas de archivo físico a escala nacional:

Provincia	Falta de iluminación	Ventilación inadecuada	Existencia de humedad	Falta equipo contra incendio	Seguridad física	Falta espacio físico	Instalaciones eléctricas	Falta de estanterías	Falta de cajas, contenedores, suministros	Computadoras e impresoras obsoletas	Falta de personal
Azuay	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Bolívar	✓	✓				✓	✓				
Cañar	✓					✓			✓	✓	✓
Carchi								✓		✓	✓
Cotopaxi						✓		✓			
Chimborazo	✓					✓		✓	✓	✓	✓
El Oro						✓		✓		✓	✓
Esmeraldas		✓	✓							✓	✓
Guayas		✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Imbabura		✓				✓		✓			✓
Loja	✓								✓	✓	
Los Ríos								✓	✓		
Manabí	✓	✓				✓	✓	✓		✓	✓
Morona Santiago								✓			✓
Napo		✓				✓		✓	✓		
Pastaza		✓								✓	
Pichincha				✓	✓	✓		✓	✓		✓
Tungurahua	✓					✓		✓		✓	
Zamora Chinchipe	✓	✓						✓	✓		
Galápagos						✓					✓
Sucumbios	✓	✓							✓		✓
Orellana		✓		✓		✓		✓	✓	✓	
Santo Domingo		✓				✓		✓			
Santa Elena	✓					✓		✓	✓	✓	
Planta Central	✓	✓	✓	✓					✓		✓
Total provincias	11	13	2	5	3	17	2	17	13	13	14
Total 25 unidades	44%	52%	8%	20%	12%	68%	8%	68%	52%	52%	50%

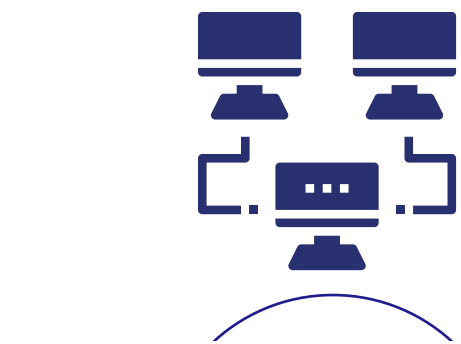
Fuente: Secretaría General FGE. Corte al 30 abril de 2020
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

3.5.3 Tecnologías de la Información

La FGE debe garantizar el acceso a los servicios de justicia como un derecho fundamental de una sociedad democrática, participativa e igualitaria, derecho que se ve afectado por la limitada capacidad operativa de la Institución, que se traduce en un bajo número de soluciones preprocesales y procesales penales, lo que causa vulneración de derechos, incumplimiento de la ley, impunidad, revictimización y tiempos de respuesta ineficientes a las víctimas de presuntos hechos delictivos.

La creciente demanda de servicios, el incremento de volumen de información procesada por los sistemas de la FGE (noticias del delito, actos administrativos, entre otras) y el disponer de un parque tecnológico con un alto porcentaje de obsolescencia a escala nacional, limita la capacidad operativa-tecnológica y el acceso a los servicios institucionales, reduciendo la capacidad de cobertura, por lo que es necesaria la renovación y repotenciación de la infraestructura tecnológica.

A fin de hacer frente a las necesidades tecnológicas, se trabajará en:



FORTALECER

la infraestructura tecnológica para garantizar la capacidad de innovación acorde al nuevo modelo de gestión (infraestructura de centro de datos, librería de *backup* y almacenamiento pasivo).



DOTACIÓN

de equipamiento tecnológico para la organización territorial (computadores personales, impresoras, servidores para provincias).

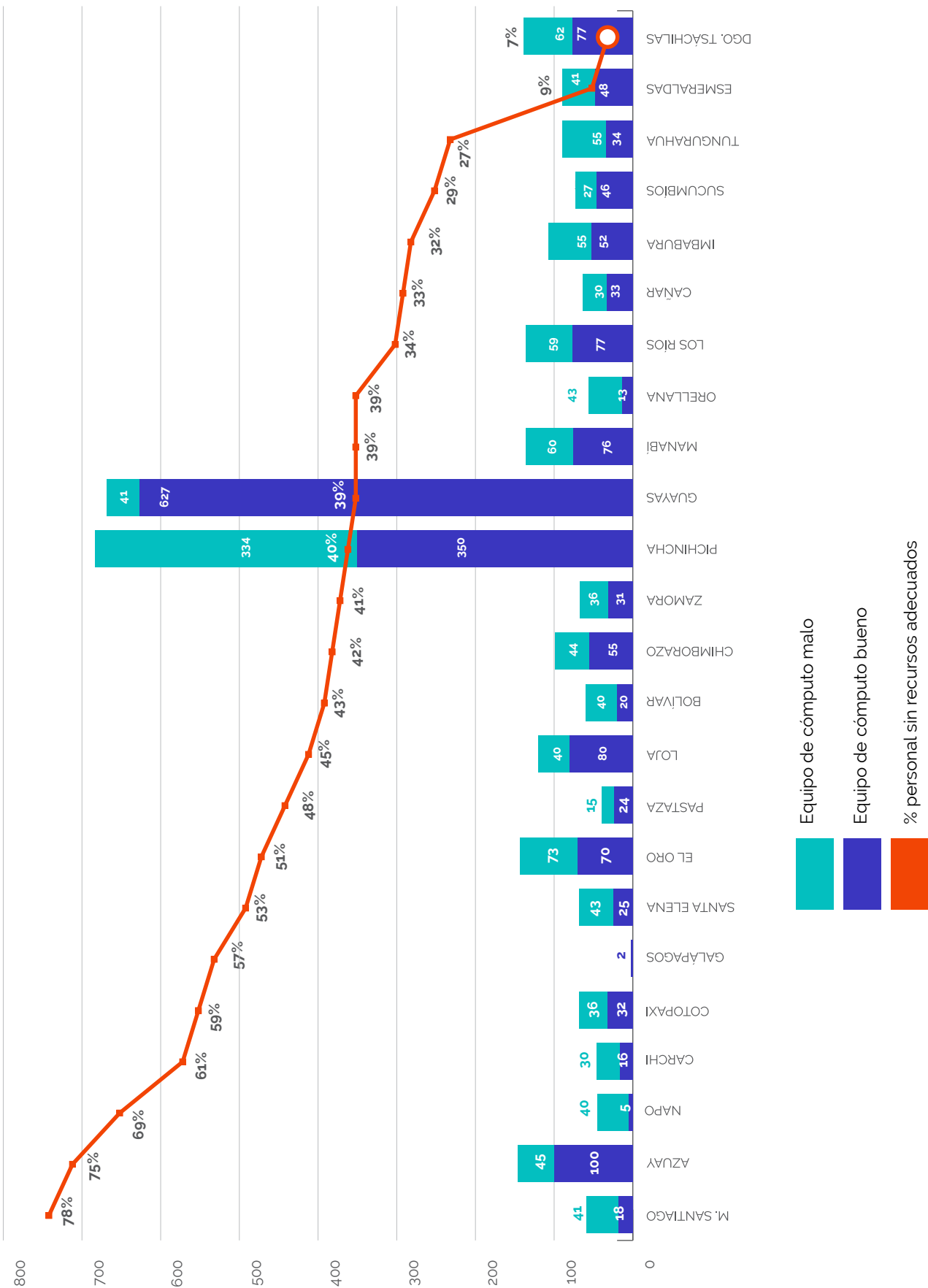


IMPLEMENTACIÓN

de controles de seguridad de la información, que permitan incrementar la confianza (*firewall* de BDD, ofuscador de datos no productivos, balanceador de aplicaciones + WAF).



● Gráfico N°14.
Estado del parque tecnológico y porcentaje de personal sin recursos adecuados por provincia:

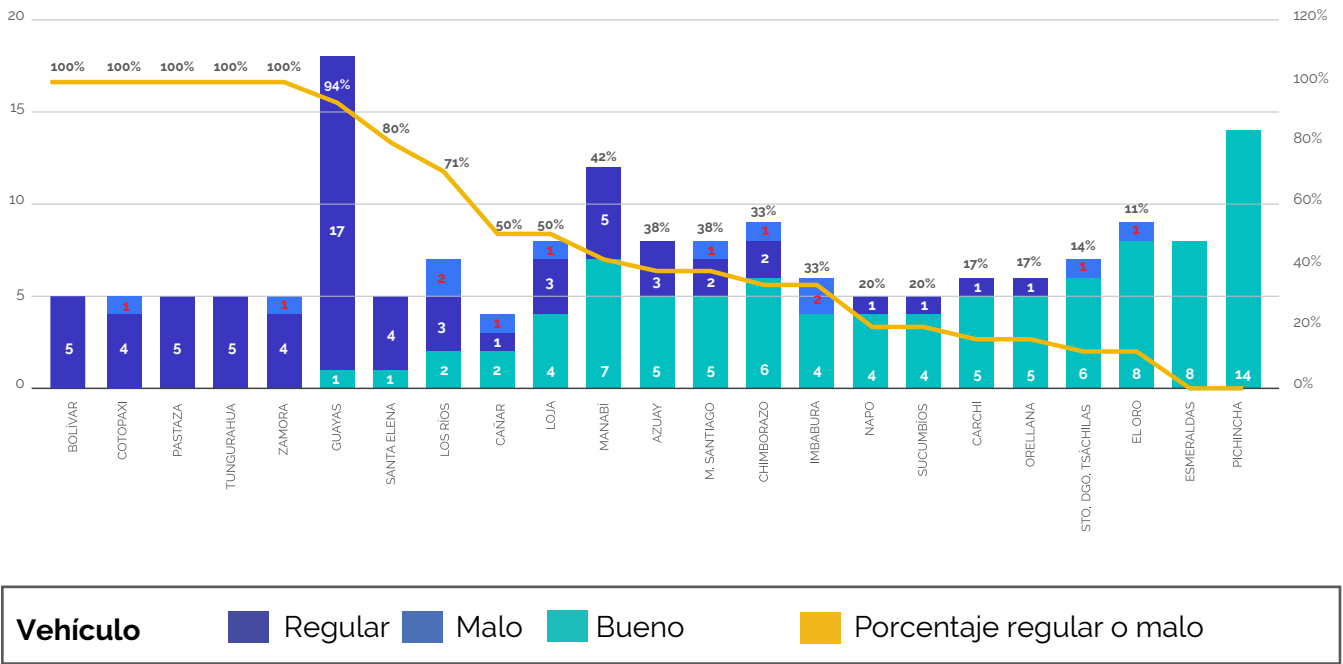


Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información FGE. Corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

3.5.4 Parque automotor

La FGE cuenta con un parque automotor de 207 vehículos a escala nacional. A continuación, se presenta el porcentaje de atención que necesita cada una de las provincias, según el estado de sus automotores:

● **Gráfico N° 15.**
Estado del parque automotor y porcentaje de recursos que necesita atención, por provincia:



Fuente: Dirección Administrativa FGE. Corte al 30 de abril de 2020.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento FGE

3.6 Análisis FODA

A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos del proceso de recolección de información a escala nacional, que contó con el valioso aporte de unidades misionales y administrativas de fiscalías provinciales y de planta central. En el Anexo N°. 3 se encuentran especificadas las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada provincia.

3.6.1. Factores internos: fortalezas y debilidades institucionales



DEBILIDADES



- Desconocimiento de la planificación estratégica anterior.
- Carencia de un sistema de gestión por procesos.
- Falta de catálogo de servicios que incluya procedimientos y requisitos.
- Canales de comunicación deficientes entre planta central y fiscalías provinciales, no se alcanzan a aterrizar las directrices al 100% en territorio.
- Insuficiente difusión de la imagen de la FGE en provincias.
- Escasa participación en foros internacionales.

ASPECTOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS



FORTALEZAS

- Constante sistema de seguimiento presupuestario.

DEBILIDADES



- Baja ejecución presupuestaria y/o recortes presupuestarios.
- Falta de gestión de recursos para proyectos de inversión en anteriores administraciones.
- Infraestructura física inadecuada, deficiente y no adaptada a las necesidades institucionales.
- Falta de mantenimiento de los inmuebles.
- Insuficiente parque automotor y falta de mantenimiento.
- Insuficiencia de mobiliario.
- Insuficiente asignación de vehículos a los cantones por parte de fiscalías provinciales.
- Falta de equipos de climatización y mantenimiento (región Costa y Amazonia).
- Archivos centrales colapsados, problemas de hacinamiento e inseguridad para la gestión de archivo activo y pasivo.
- Falta y deterioro de cámaras de Gesell.
- Insuficiente infraestructura y mobiliario en el laboratorio de ADN para el desarrollo de las actividades.

COMPROMISO E IMAGEN INSTITUCIONAL



FORTALEZAS

- Compromiso con la búsqueda de la transparencia (creación de la Dirección de Transparencia en la Gestión y del Buzón de Transparencia).
- Compromiso de lucha contra la corrupción.
- Compromiso de lucha contra la impunidad.

DEBILIDADES



- Casos puntuales en investigación por presunta corrupción.
- Falta de socialización de las actividades y servicios que ofrece la FGE en medios de comunicación y redes sociales en provincias.

TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN



FORTALEZAS

- Seguridad de la información.
- Preparación del personal de TIC.

DEBILIDADES



- Equipos tecnológicos insuficientes y obsoletos (computadoras, impresoras, scanners, copiadoras).
- Falta de sistematización de procesos.
- Falta de paquetes informáticos para análisis de información.
- Sistemas vulnerables que contienen información sensible.
- Limitada capacidad de almacenamiento de datos.
- Carencia de archivos digitalizados.
- Limitada disponibilidad o acceso a la información (bibliotecas virtuales, página web, información digitalizada de estudios anteriores, reportes estadísticos aprobados de periodos anteriores, etc.).



3.6.2. Factores externos: oportunidades y amenazas

A continuación, se presentan los principales hallazgos de factores externos obtenidos de este proceso de recolección de información a escala nacional:



4. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

4.1 Direccionamiento estratégico

4.1.1 Ejes

Los ejes transversales son la base de los elementos orientadores del direccionamiento estratégico que permiten determinar a dónde se quiere ir como Institución y hace posible orientar la acción de cada unidad administrativa y misional hacia los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo "Toda una vida", como los establecidos en el Plan Estratégico del Consejo de la Judicatura 2019-2025.

● **Figura N° 22.** Ejes transversales de la FGE 2020-2025:



TRANSPARENCIA

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

Transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

**PLAN
ESTRATÉGICO**
2020 - 2025



EFFECTIVIDAD

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo interinstitucionales e internacionales.



INNOVACIÓN

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

4.1.2 Misión

“ La Fiscalía General del Estado es una institución autónoma que dirige la investigación preprocesal y procesal penal, procurando el acceso a la justicia con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. ”

4.1.3 Visión

“ La Fiscalía General del Estado será una institución integrada por personal especializado y comprometido en la procuración de la justicia, reconocida por su lucha contra la corrupción, el crimen y la inseguridad, mediante la innovación de procesos y operaciones, la transparencia de la gestión y la efectividad en la reducción de la impunidad. ”

4.1.4 Valores institucionales

INTEGRIDAD

Ser correcto, probo, cumplir con el deber, hablar con la verdad, ser coherente entre lo que piensa, dice y hace, cumplir el trabajo de forma responsable y expedita.

HONESTIDAD

Actuar con lealtad a la misión y visión institucional, comportarse con sinceridad y objetividad, dando respuesta al usuario de manera justa, objetiva y apegada a la ley.

RESPETO

Cumplir las funciones en el marco de la cordialidad, igualdad y tolerancia entre funcionarios, servidores de otras instituciones del Estado, y con la ciudadanía en general, reconociendo y respetando en todo momento sus derechos.

TRANSPARENCIA

Ejercer de forma clara las actuaciones de carácter público y privado, acordes a la ética, la moral y las buenas costumbres, y poner a disposición y acceso oportuno de la ciudadanía toda la información permitida por la ley.

TRABAJO EN EQUIPO

Ser solidario y respetuoso con compañeros y colaboradores, buscar que todos los involucrados obtengan los mejores resultados y estén satisfechos de sus logros, conjugar las actividades para lograr metas comunes.

INDEPENDENCIA

Mantenerse al margen de situaciones y/o actividades incompatibles con sus funciones, abstenerse de toda conducta que pueda afectar la objetividad de criterio, para el desempeño de las funciones institucionales.

IMPARCIALIDAD

Tomar decisiones atendiendo a criterios objetivos, sin influencias, sesgos ni prejuicios diferenciados por razones inapropiadas.

4.1.5 Política de la Calidad

“ En el ejercicio de la acción penal, la Fiscalía General del Estado se compromete con la ciudadanía mediante la prestación de servicios que garantizan el acceso a la justicia, el debido proceso, celeridad procesal y el respeto de los derechos humanos, a través de un servicio integral de calidad y mecanismos de innovación y mejora continua, promoviendo la transparencia institucional y la lucha frontal contra la corrupción, con un talento humano especializado y capacitado. ”

4.2 Formulación estratégica

Son los resultados que la Institución desea alcanzar en un tiempo determinado, dirigiendo todos sus esfuerzos y recursos.

4.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales 2020-2025



4.2.2 Estrategias

Las estrategias definen las acciones y recursos planificados que ayudan a tomar decisiones y a cumplir con los objetivos estratégicos, constituyen el qué hacer y cómo hacerlo, alineadas con la misión y visión de la Institución, dentro de las cuales están las siguientes:

EJE 1. TRANSPARENCIA

5 ESTRATEGIAS

OBJETIVO 1.
Institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción.

1. Garantizar el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna.

2. Fortalecer la lucha contra la corrupción.

3. Asegurar el acceso a los servicios a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.

4. Fortalecer el relacionamiento e interoperabilidad institucional de información estadística con los organismos sectoriales nacionales e internacionales.

5. Fortalecer las relaciones con los organismos de cooperación internacional y entidades homólogas para establecer y mejorar mecanismos de lucha conjunta y combatir el crimen organizado transnacional en todas sus formas.

EJE 2. EFECTIVIDAD

8 ESTRATEGIAS

OBJETIVO 2.
Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

1. Analizar el fenómeno criminal para el diseño e implementación de políticas criminales que la Institución adopte, a fin de contribuir a la prevención del delito, la seguridad pública y el acceso a la justicia.

2. Mejorar la calidad de la actuación fiscal.

3. Fortalecer el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal.

4. Fortalecer el sistema de investigación civil e investigación pericial.

5. Fortalecer la investigación preprocesal y procesal penal.

6. Asesorar a las dependencias internas y representar judicial y extrajudicialmente a la Institución.

7. Mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía.

8. Mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal.

EJE 3. INNOVACIÓN

5 ESTRATEGIAS

OBJETIVO 3.
Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.

1. Levantar y mejorar los procesos misionales.

2. Implementar un Sistema Integral de Gestión.

3. Mejorar y renovar el modelo de gestión institucional.

4. Mejorar y fortalecer el funcionamiento del parque tecnológico y plataforma informática.

5. Fortalecer la seguridad de la información que se genera, procesa y almacena.

7 ESTRATEGIAS

OBJETIVO 4.
Fortalecer la estructura funcional y potenciar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

1. Posicionar a la Institución en los públicos internos y externos.

2. Fortalecer la gestión del talento humano.

3. Fortalecer la gestión documental y el patrimonio documental.

4. Fortalecer capacidades y habilidades del personal administrativo y misional.

5. Garantizar que la infraestructura física y equipamiento de las unidades administrativas y misionales a escala nacional se encuentren en óptimas condiciones.

6. Fortalecer los procedimientos en la gestión financiera.

7. Fortalecer la cultura de planificación.

4.2.2.1 Alineación entre ejes, objetivos, estrategias y línea de acción

La alineación entre ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción permiten sincronizar el trabajo conjunto de las diferentes direcciones en pro de llevar a cabo el direccionamiento estratégico de la Institución.

EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
EJE 1. TRANSPARENCIA Objetivo No. 1: Institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción.	Garantizar el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna.	Fortalecer los canales digitales para transparentar la información.	Dirección de Comunicación y Promoción Institucional
		Desarrollar sistemáticamente nuevos conocimientos de la gestión institucional o problemáticas sociales en el ámbito penal.	Dirección de Estudios Penales
		Publicar materiales generados en el ámbito del conocimiento penal de carácter documental y público.	
		Proporcionar información estadística, geográfica y georeferencial.	Dirección de Estadística y Sistemas de Información
	Fortalecer la lucha contra la corrupción.	Combatir los actos de corrupción e irregularidades cometidas por los funcionarios administrativos y agentes fiscales de la FGE.	Dirección de Transparencia en la Gestión
		Fortalecer la participación en mesas técnicas de lucha contra la corrupción.	
	Asegurar el acceso a los servicios a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.	Identificación, levantamiento y mejora de la taxonomía de servicios.	Dirección de Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios
		Brindar atención oportuna a los requerimientos de información estadística a la ciudadanía.	
	Fortalecer el relacionamiento e interoperabilidad institucional de información estadística con los organismos sectoriales nacionales e internacionales.	Ejecutar y suscribir convenios de intercambio de información estadística y de interoperabilidad.	Dirección de Estadística y Sistemas de Información
	Fortalecer las relaciones con los organismos de cooperación internacional y entidades homólogas para establecer y mejorar mecanismos de lucha conjunta y combatir el crimen organizado transnacional en todas sus formas.	Posicionar a la FGE frente a organismos internacionales.	
		Impulsar procesos de negociación y suscripción de instrumentos internacionales con entidades homólogas extranjeras y organismos o entidades nacionales.	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales

EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
EJE 2. EFECTIVIDAD Objetivo No. 2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	Analizar el fenómeno criminal para el diseño e implementación de políticas criminales que la Institución adopte, a fin de contribuir a la prevención del delito, la seguridad pública y el acceso a la justicia.	Diseño de políticas criminales.	Dirección de Política Criminal
		Análisis y estudios criminológicos.	
		Fortalecer espacios técnicos de coordinación interinstitucional.	
	Mejorar la calidad de la actuación fiscal.	Desarrollar metodologías o protocolos en diversas temáticas en el ámbito penal.	Dirección de Estudios Penales
	Fortalecer el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal.	Generar y fortalecer convenios interinstitucionales en materia de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes.	Dirección del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros
		Garantizar los servicios especializados de protección física, asistencia social y psicológica, evitando la revictimización, procurando la efectiva participación en el proceso penal, con la debida reserva y confidencialidad de las víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal del sistema de protección.	
	Fortalecer el sistema de investigación civil e investigación pericial.	Mejorar los tiempos de respuesta en la emisión de informes periciales de investigación civil.	Dirección de Investigación Civil
		Mejorar los tiempos de respuesta en la emisión de informes periciales genéticos y biológicos.	
	Fortalecer la investigación preprocesal y procesal penal.	Fortalecer la gestión de Asistencia Penal Internacional (API), a través de la activación de los puntos de contacto en los diferentes países para insistir el cumplimiento de las solicitudes de API activas; e insistir a los coordinadores provinciales en el seguimiento de las solicitudes de API pasivas.	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales
		Reasignar y reagrupar casos sobre DDHH y disminuir atraso procesal para su judicialización.	Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana
		Fortalecer el criterio de subsunción de los hechos a los elementos objetivos de los tipos penales.	Dirección de Litigio Estratégico
		Fortalecer el asesoramiento técnico en criterios para la fundamentación de excusas, inhibiciones, desplazamientos y criterios jurídicos.	

EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
EJE 2. EFECTIVIDAD Objetivo No. 2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	Asesorar a las dependencias internas y representar judicial y extrajudicialmente a la Institución.	Patrocinar y representar judicial y extrajudicialmente a la FGE a escala nacional.	Dirección de Asesoría Legal y Patrocinio
		Recopilación de actos normativos internos, actualmente en vigencia de los últimos 7 años.	
		Revisión y verificación del contenido de los actos normativos versus las actualizaciones de las normas legales en torno a la materia de los actos.	
		Actualización de los actos normativos.	
		Asesoría legal en materia administrativa, laboral y contratación pública.	
	Mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía.	Atención oportuna de las demandas de información estadística a la ciudadanía.	Dirección de Estadística y Sistemas de Información
		Fortalecer la atención de casos a través de informes de admisibilidad de los analistas, en las provincias donde la DDHPC tenga competencia.	Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana
		Fortalecer la participación en mesas intra-interinstitucionales e internacionales en DDHH, Participación Ciudadana y Violencia de Género.	
		Fortalecer la implementación de convenios y acuerdos gubernamentales e internacionales en DDHH, participación ciudadana y violencia de género.	
		Fortalecer la atención a víctimas de violencia de género y la transversalización del enfoque de género y DDHH en la Entidad.	
	Mejorar el seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal	Proponer directrices técnico jurídicas en la actuación fiscal durante la investigación preprocesal, procesal penal, noticias de personas desaparecidas y de los actos administrativos.	Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal
		Absolver consultas de directrices emitidas a los servidores de la carrera fiscal y carrera fiscal administrativa.	
		Realizar el seguimiento y control jurídico de la actuación fiscal derivados de la investigación preprocesal y procesal penal.	
		Fortalecer el soporte en el sistema nacional de información preprocesal y procesal penal de la Fiscalía General del Estado.	

EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
EJE 3: INNOVACIÓN Objetivo No. 3: Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.	Levantar y mejorar los procesos misionales.	Apalancar el nuevo Sistema Integral de Información de la Fiscalía General del Estado.	Dirección de Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios
	Implementar un Sistema Integral de Gestión.	Dirigir la implementación del Sistema de Gestión para la Fiscalía General del Estado.	
	Mejorar y renovar el modelo de gestión institucional.	Dirigir el rediseño del modelo de gestión institucional a nivel central y desconcentrado.	
	Mejorar y fortalecer el funcionamiento del parque tecnológico y plataforma informática.	Uso de tecnologías actuales en la producción de información estadística.	Dirección de Estadística y Sistemas de Información
		Uso de metodologías innovadoras en el análisis y construcción de modelos estadísticos.	
		Estandarizar el proceso de desarrollo de <i>software</i> .	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
		Mejorar y fortalecer la infraestructura tecnológica institucional.	
		Mejorar los niveles de servicio de soporte al usuario final.	
	Fortalecer la seguridad de la información que se genera, procesa y almacena.	Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	
		Gestión de incidentes de ciberseguridad.	
EJE 3: INNOVACIÓN Objetivo No. 4: Fortalecer la estructura funcional y potenciar el talento humano y la gestión administrativa institucional.	Posicionar a la Institución en los públicos internos y externos.	Fortalecer las funciones y competencias de los públicos internos.	Dirección de Comunicación y Promoción Institucional
		Posicionar los ejes de acción de la FGE.	
		Fortalecer el relacionamiento con los medios a escala nacional.	Dirección de Estadística y Sistemas de Información
		Generar información estadística para apoyar la estrategia comunicacional de la FGE.	
	Fortalecer la gestión del talento humano.	Fortalecer la capacitación del personal de procesos adjetivos.	Dirección de Talento Humano
		Estandarizar los procesos de la gestión de la administración del talento humano.	
		Generar un óptimo ambiente laboral que garantice la salud, seguridad, higiene y bienestar de los servidores y trabajadores de la FGE a escala nacional.	

EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
EJE 3: INNOVACIÓN Objetivo No. 4: Fortalecer la estructura funcional y potenciar el talento humano y la gestión administrativa institucional.	Fortalecer la gestión documental y el patrimonio documental.	Mejorar y fortalecer el manejo, custodia y conservación de los archivos físicos.	Secretaría de la FGE
		Brindar información estadística que sirva para la gestión y toma de decisiones del personal misional y administrativo.	Dirección de Estadística y Sistemas de Información
	Fortalecer las capacidades y habilidades del personal administrativo y misional.	Implementar el Plan de Capacitación Especializada y Formación Continua (presencial y virtual).	Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional
		Implementar el programa de fiscales formadores.	
		Fortalecer e implementar mecanismos de comunicación para potencializar la biblioteca institucional.	
		Fortalecer la suscripción y ejecución de convenios para el fortalecimiento misional.	
	Garantizar que la infraestructura física y equipamiento de las unidades administrativas y misionales a escala nacional se encuentren en óptimas condiciones.	Readecuar la infraestructura civil a escala nacional.	Dirección Administrativa
		Realizar el mantenimiento de la infraestructura de planta central.	
		Regular el aseguramiento de bienes muebles a escala nacional.	
	Fortalecer los procedimientos en la gestión financiera.	Aseguramiento del uso eficaz y eficiente de los recursos financieros.	Dirección Financiera
		Desarrollo de herramientas que permitan emitir alertas permanentes respecto a la ejecución presupuestaria.	
		Implementación de mecanismos para optimizar los procesos de gestión de pagos de bienes, obras y servicios.	
	Fortalecer la cultura de planificación.	Desarrollar y fortalecer procesos de planificación (estratégica, operativa, gestión de proyectos, riesgos, seguimiento y evaluación).	Dirección de Planificación y Seguimiento

4.3 Planes, programas y proyectos

La Fiscalía General del Estado cuenta con 6 planes que contienen 15 programas, los mismos que permitirán desarrollar acciones concretas a través de la generación de proyectos.

EJE 1 TRANSPARENCIA



OBJETIVO 1

Institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción

EJE 2 EFECTIVIDAD



OBJETIVO 2

Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

EJE 3 INNOVACIÓN



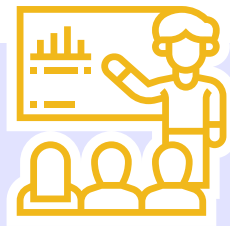
OBJETIVO 3

Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.



OBJETIVO 4

Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

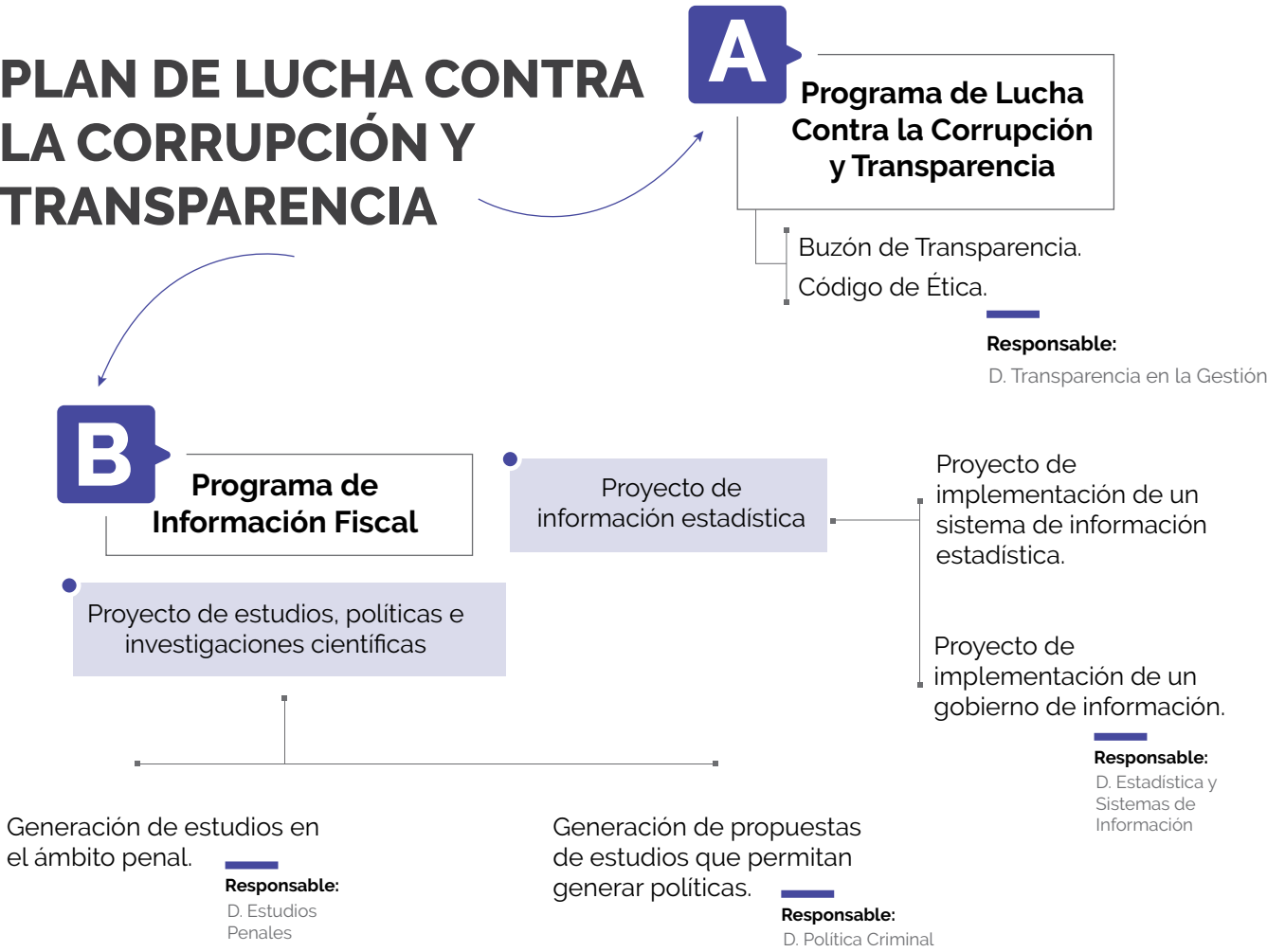


PLANES INSTITUCIONALES

- 1 Plan de lucha contra la corrupción y transparencia.
- 2 Plan de mejora de los servicios fiscales y atención al usuario.
- 3 Plan de comunicación estratégica.
- 4 Plan de fortalecimiento para la gestión y mejora continua de procesos.
- 5 Plan institucional de archivos.
- 6 Plan de fortalecimiento y modernización tecnológica, infraestructura y dotación de bienes muebles.



PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA



Investigaciones jurídicas en el ámbito penal.

Metodologías de investigación en el ámbito penal.

Diseño de la política criminal institucional de FGE frente a la aplicación del procedimiento abreviado.

Estudio respecto al comportamiento criminológico de la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes (NNA) en Ecuador.

Estudio del comportamiento criminológico del delito de trata de personas.

Estudio del comportamiento criminológico de los delitos de mayor connotación social en Ecuador.

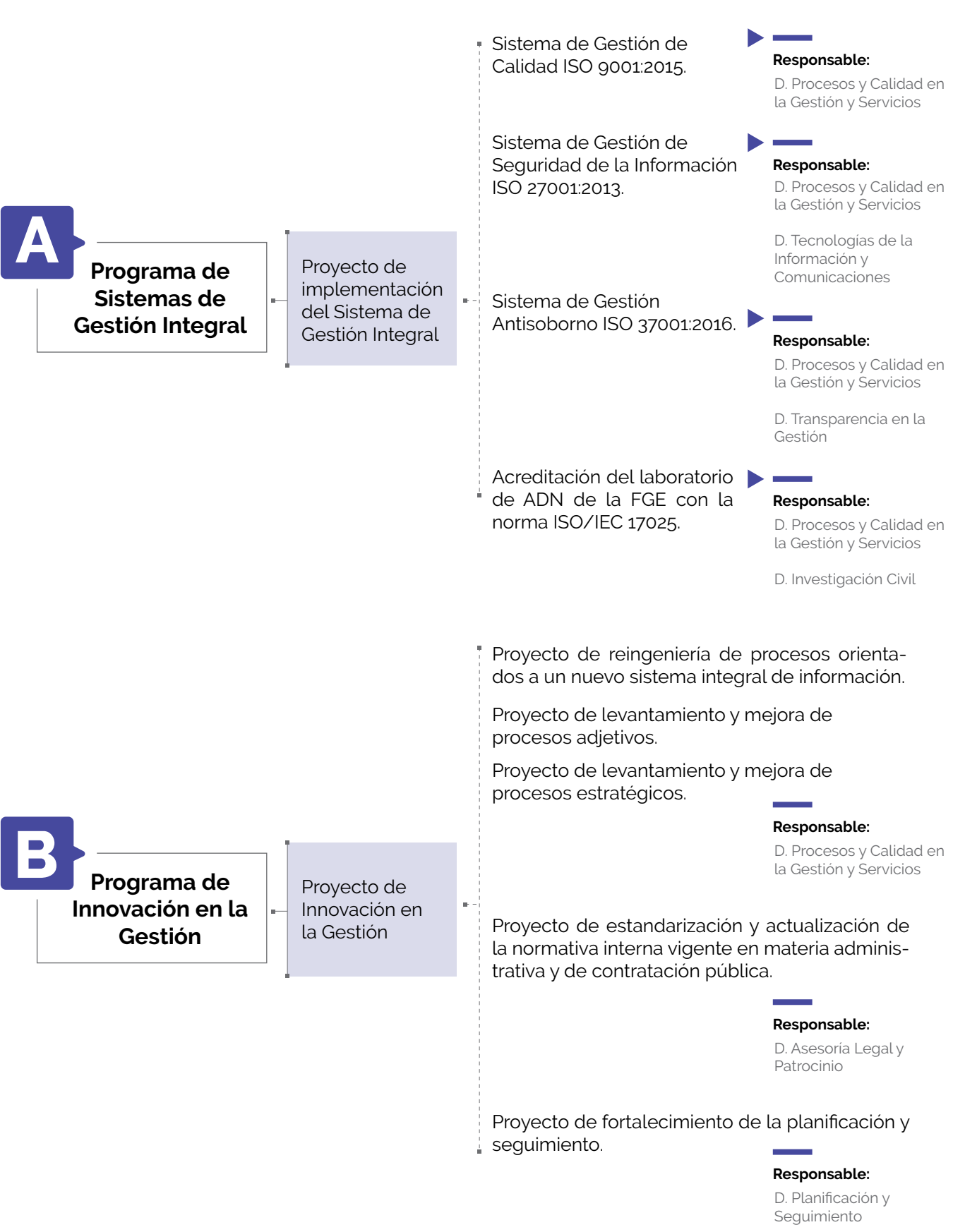
PLAN DE MEJORA DE LOS SERVICIOS FISCALES Y ATENCIÓN AL USUARIO



PLAN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA DE PROCESOS



Proyecto de implementación del Sistema de Gestión Integral

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013.

Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

Acreditación del laboratorio de ADN de la FGE con la norma ISO/IEC 17025.

Proyecto de reingeniería de procesos orientados a un nuevo sistema integral de información.

Proyecto de levantamiento y mejora de procesos adjetivos.

Proyecto de levantamiento y mejora de procesos estratégicos.

Proyecto de estandarización y actualización de la normativa interna vigente en materia administrativa y de contratación pública.

Proyecto de fortalecimiento de la planificación y seguimiento.

Responsable:

D. Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

Responsable:

D. Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

D. Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Responsable:

D. Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

D. Transparencia en la Gestión

Responsable:

D. Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

D. Investigación Civil

Responsable:

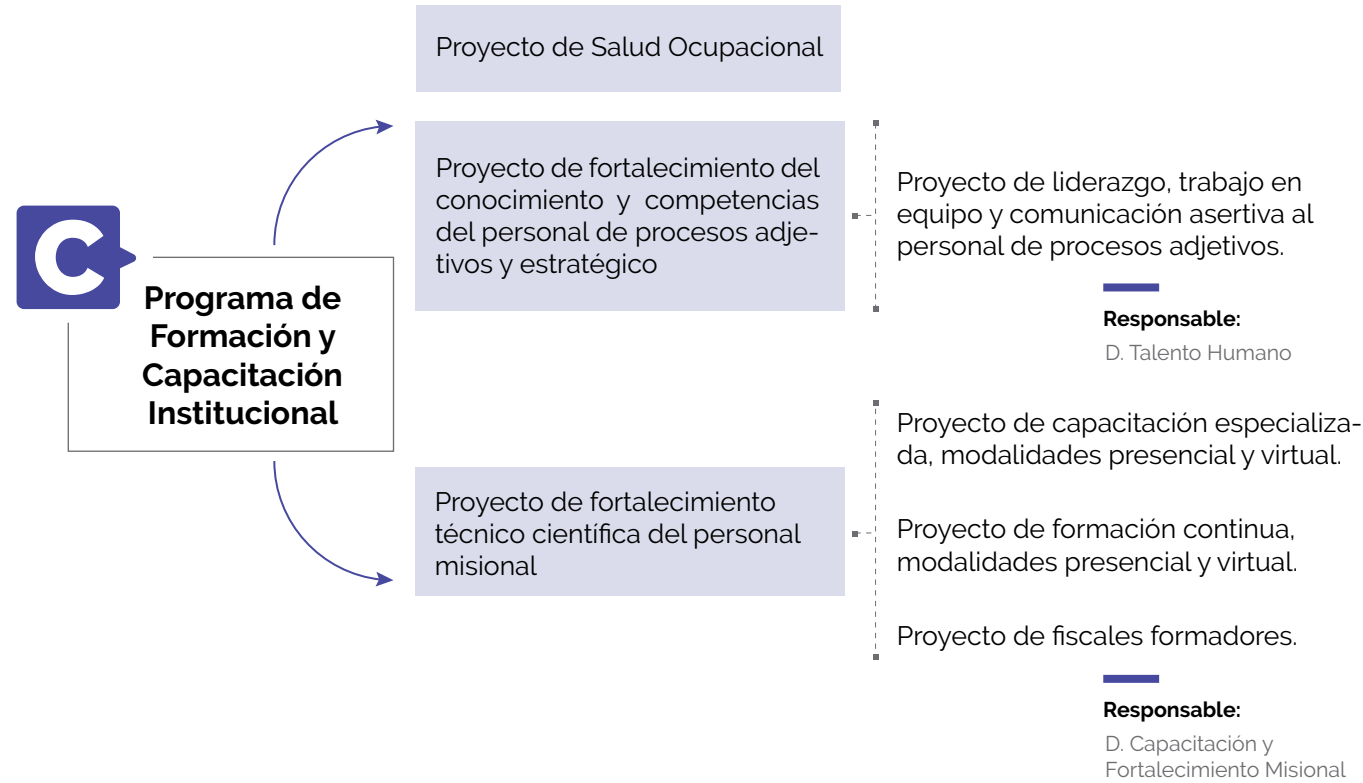
D. Procesos y Calidad en la Gestión y Servicios

Responsable:

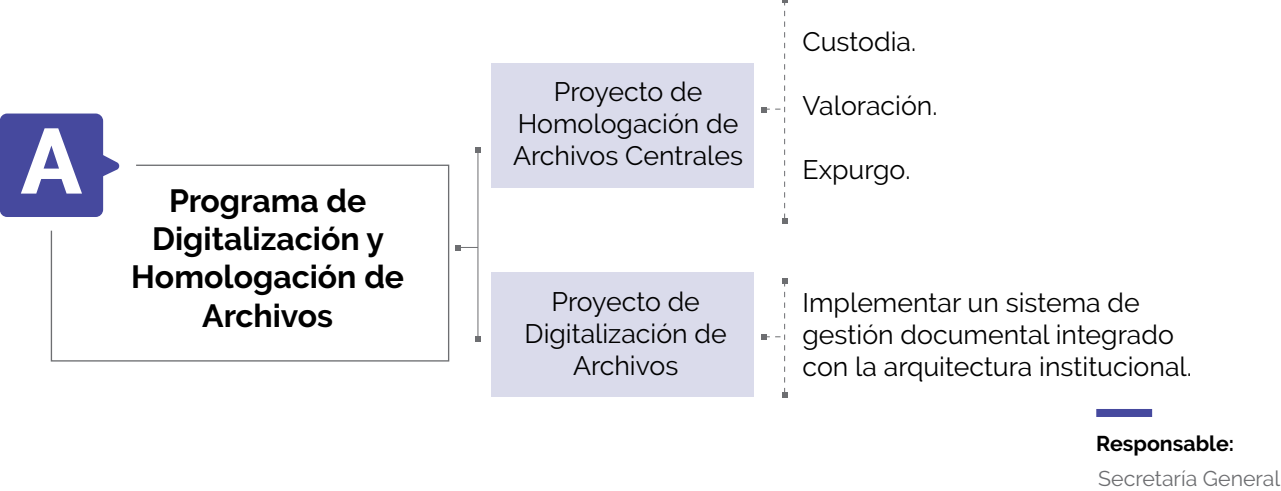
D. Asesoría Legal y Patrocinio

Responsable:

D. Planificación y Seguimiento



PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

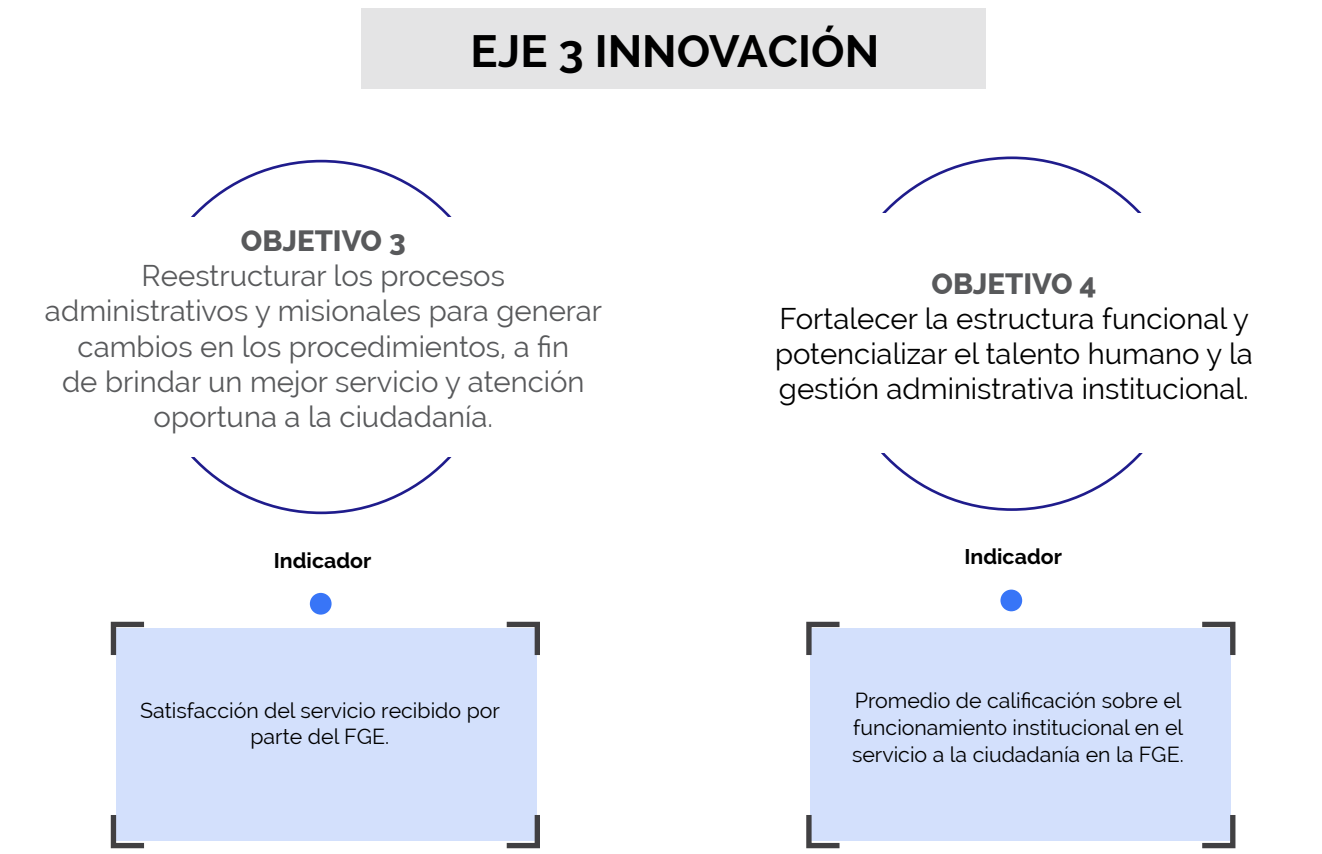
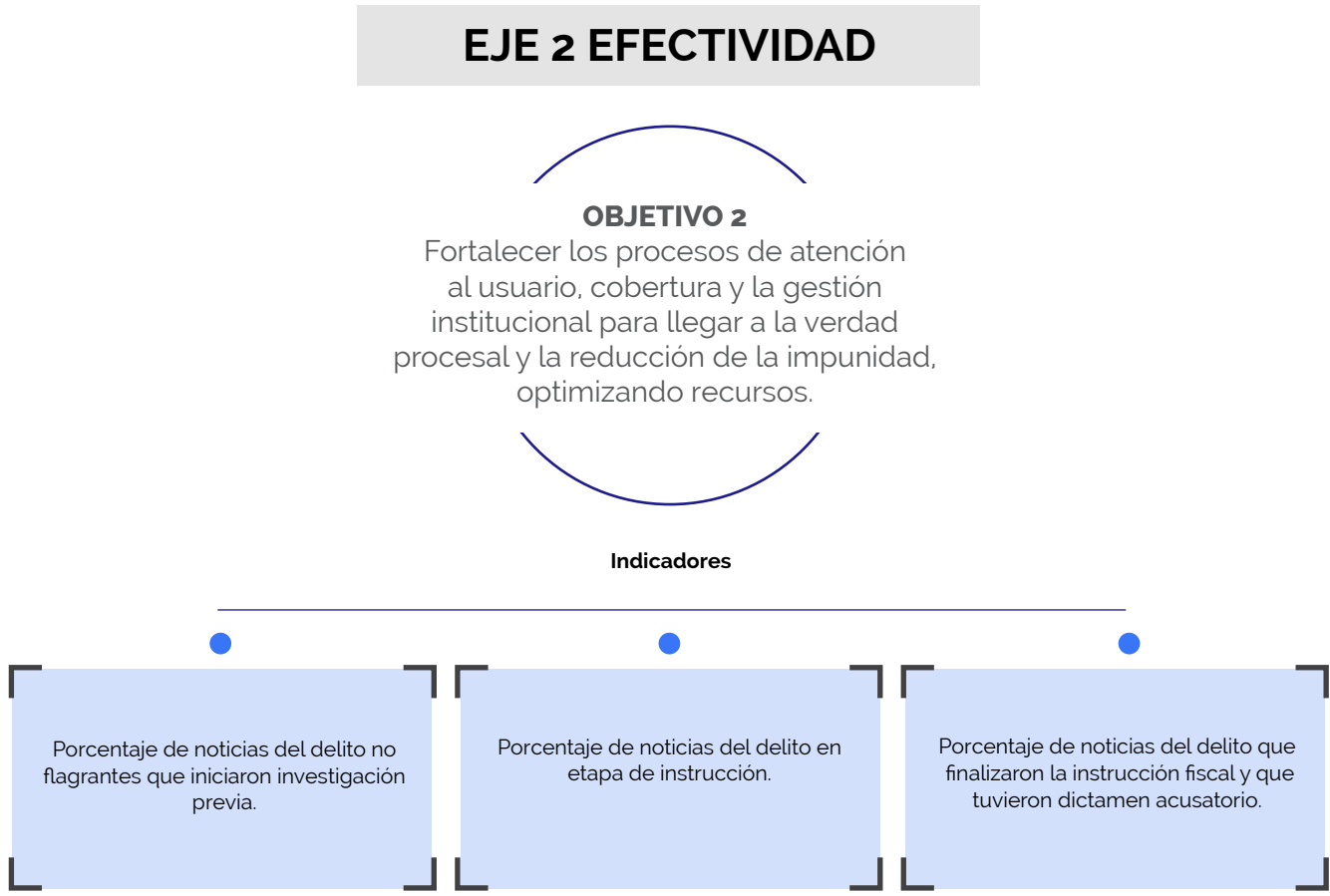
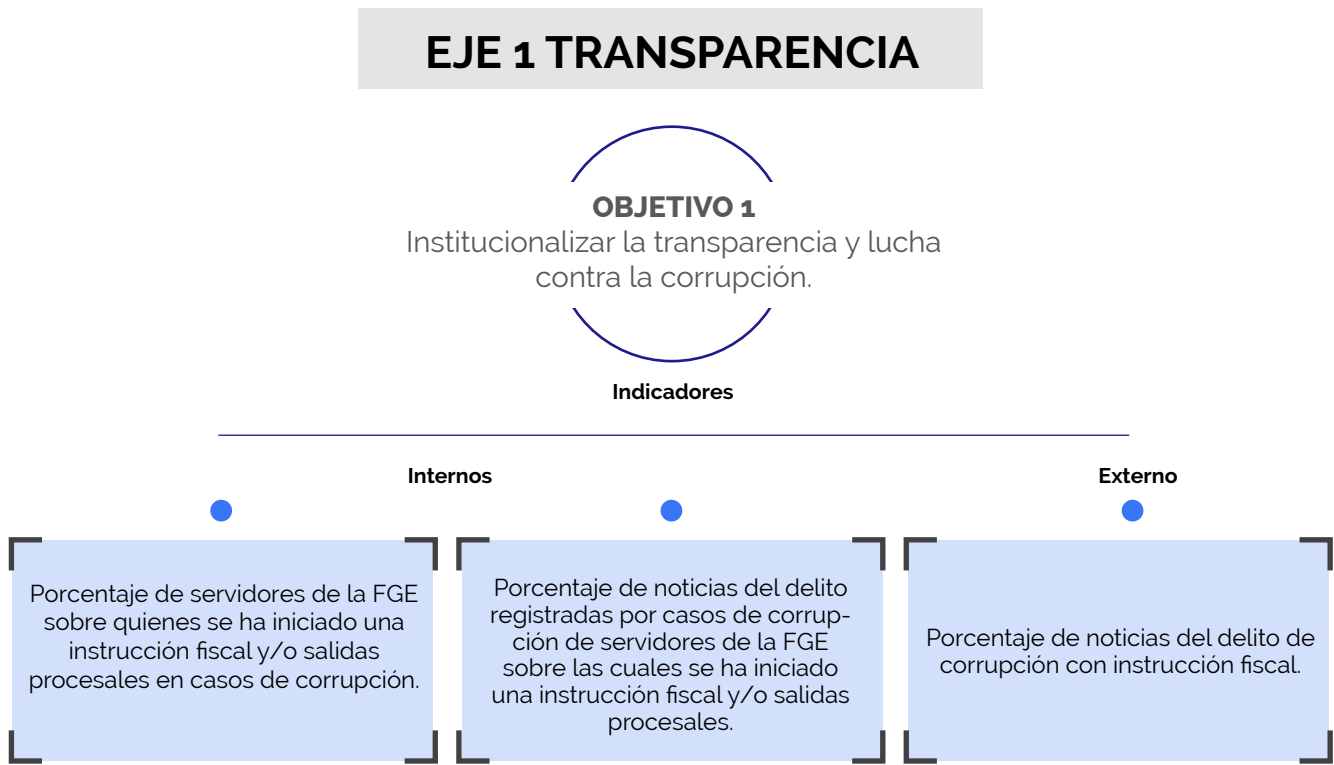


PLAN DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES



4.4 Indicadores estratégicos 2020-2025

Los indicadores son expresiones cuantitativas o cualitativas que permiten monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y ejes de gestión establecidos en el Plan Estratégico, respectivamente.



CARCHI, IMBABURA, ESMERALDAS

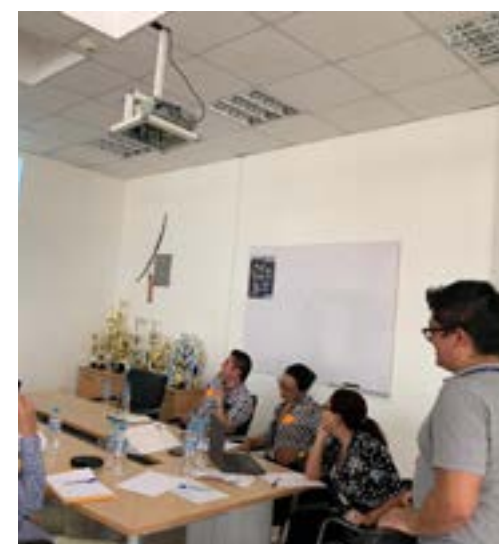


ANEXOS

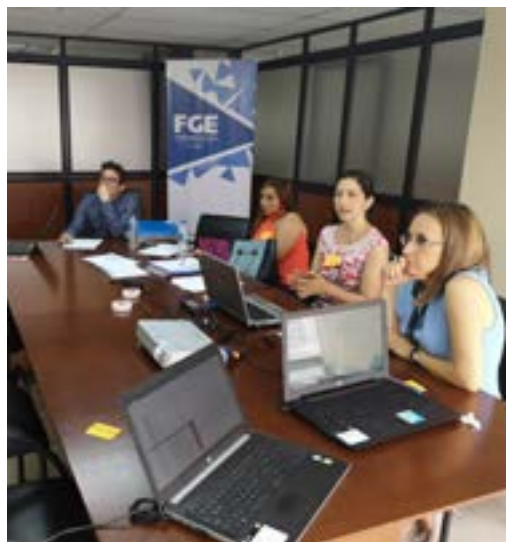
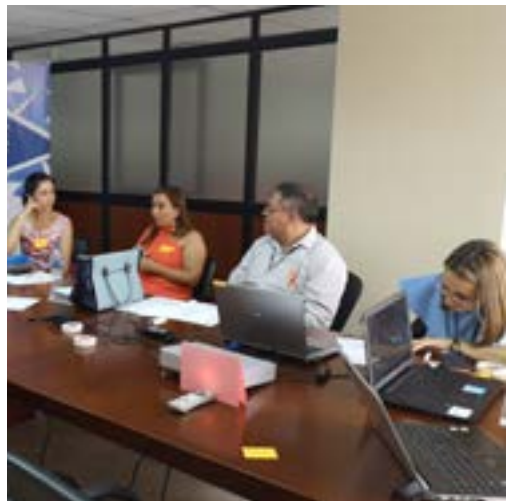
COTOPAXI, TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, BOLÍVAR



NAPO, ORELLANA, PASTAZA, SUCUMBÍOS



GUAYAS, SANTA ELENA, GALÁPAGOS, LOS RÍOS



AZUAY, CAÑAR, EL ORO, LOJA, MORONA, ZAMORA



PICHINCHA, SANTO DOMINGO, MANABÍ



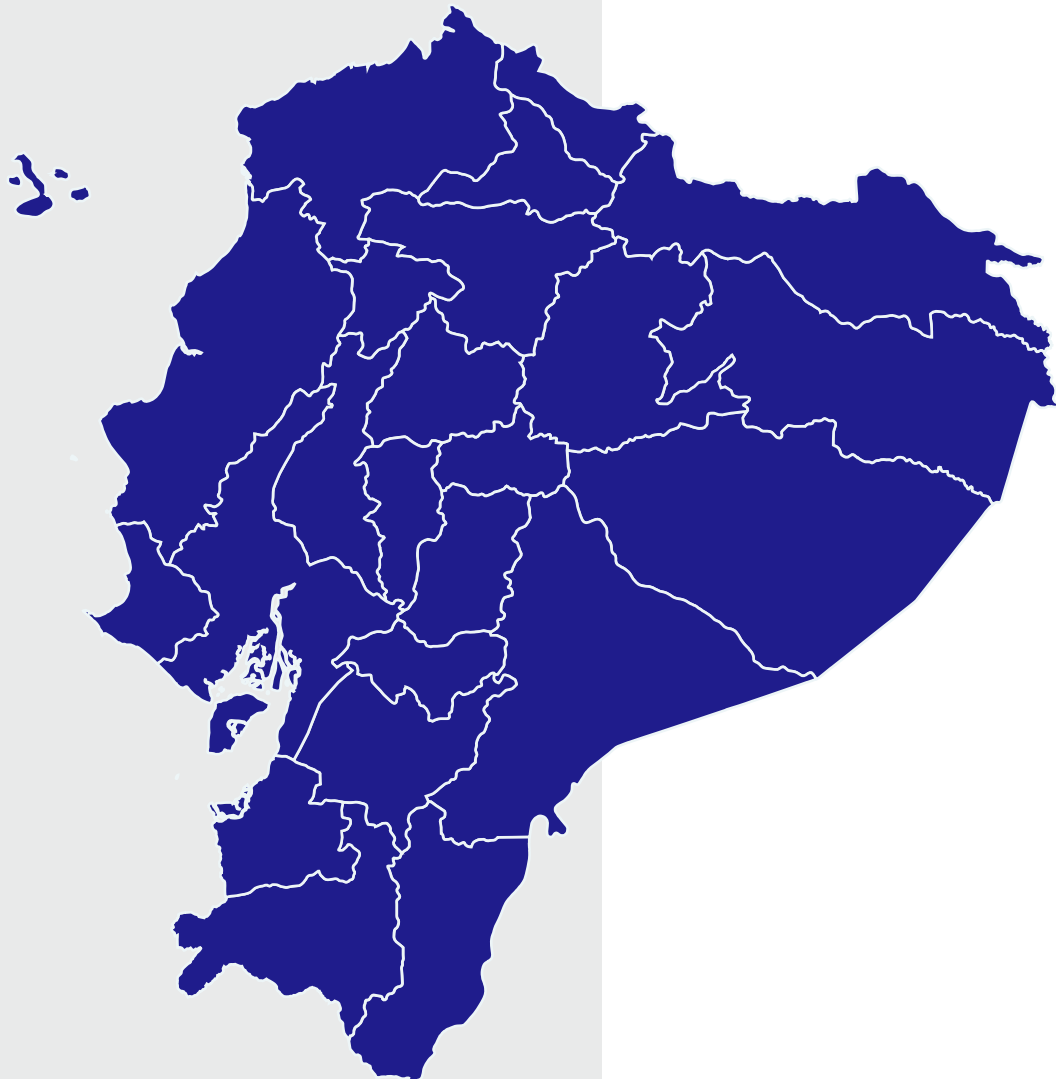
Anexo 2. Cobertura del levantamiento de información:

● Tabla N° 9. Unidades de levantamiento de información y análisis de recursos y FODA:

Provincia	Fiscalías multicompetentes	Fiscalías especializadas	Unidad Gestión Atención Integral	SPAVT	Unidades ADM	Total Unidades UNIVERSO	Total Unidades Analizadas	% cobertura
Azuay	12	27	1	1	9	50	49	98%
Bolívar	13	1	1	1	6	22	16	73%
Cañar	17	3	3	1	6	30	28	93%
Carchi	6	7	2	1	6	22	20	91%
Chimborazo	10	17	1	1	7	36	36	100%
Cotopaxi	12	9	1	1	9	32	32	100%
El Oro	15	30	1	1	6	53	53	100%
Esmeraldas	12	16	1	1	0	30	16	53%
Galápagos	3	0	0	0	0	3	2	67%
Guayas	38	130	5	1	13	187	172	92%
Imbabura	13	13	1	1	11	39	39	100%
Loja	16	13	1	1	8	39	35	90%
Los Ríos	20	18	2	1	9	50	50	100%
Manabí	29	24	3	1	11	68	63	93%
Morona Santiago	10	2	1	1	6	20	19	95%
Napo	8	4	1	1	7	21	20	95%
Orellana	8	2	1	1	5	17	16	94%
Pastaza	4	5	1	1	4	15	14	93%
Pichincha	13	160	7	1	15	196	134	68%
Santa Elena	9	12	1	1	6	29	29	100%
Santo Domingo	9	22	1	1	6	38	38	100%
Sucumbios	4	9	1	1	7	22	20	91%
Tungurahua	7	20	1	1	8	37	34	92%
Zamora Chinchipe	11	2	1	1	6	21	20	95%
FGE Planta central				1	21	22	18	82%
TOTAL NACIONAL	298	546	39	24	192	1.099	973	89%

Anexo 3

Resumen provincial del levantamiento de recursos y análisis FODA



01 - AZUAY

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	8	
Total # fiscalías:	39	
• Fiscalías multicompetentes:	12	
• Fiscalías especializadas:	27	
Unidad Gestión Atención Integral:	1	
SPAVT:	1	
UAPI:	1	

TALENTO HUMANO¹:

Total # servidores:	160
Trabajan en unidades misionales:	76%
• Fiscales:	43
• Secretarios de fiscalía:	46
• Asistentes de fiscalía:	33
Trabajan en unidades administrativas:	24%
• Funcionarios administrativos:	38

MUJERES: 52% HOMBRES: 48%

TASA DE COBERTURA FISCAL ² :	4.88
Déficit tasa:	3.12
Déficit # fiscales ³ :	28

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	11	
• Propios:	4	
• Arrendados:	5	
• Comodato:	-	
• Convenio:	2	
Vehículos totales:	8	
• Bueno:	5	
• Regular:	3	
• Malo:	-	



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS	✓ Compromiso de lucha contra la corrupción ✓ Dirección y liderazgo / autoridades ✓ Personal multidisciplinario / preparado ✓ Compromiso del personal
DEBILIDADES	✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo) ✓ Falta de mobiliario y estaciones de trabajo ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos ✓ Sistemas vulnerables con información sensible
OPORTUNIDADES	✓ Coordinación interinstitucional ✓ Cercanía de unidades judiciales ✓ Implementación herramientas de mejora continua ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
AMENAZAS	✓ Riesgo de conmoción social ✓ Corrupción ✓ Falta de autonomía de la FGE ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información ✓ Crecimiento poblacional demanda mayor cobertura fiscal ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

¹ Corte al 30 de abril de 2020.
² Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
³ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

02 - BOLÍVAR

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia: 7
Total # fiscalías: 14
• Fiscalías multicompetentes: 13
• Fiscalías especializadas: 1
Unidad Gestión Atención Integral: 1
SPAVT: 1
UAPI: 1

TALENTO HUMANO⁴:

Total # servidores: 68
Trabajan en unidades misionales: 66%
• Fiscales: 13
• Secretarios de fiscalía: 12
• Asistentes de fiscalía: 20

Trabajan en unidades administrativas: 34%
• Funcionarios administrativos: 23

MUJERES: 43%  HOMBRES: 57% 

TASA DE COBERTURA FISCAL⁵: 6.19
Déficit tasa: 1.81
Déficit # fiscales⁶: 4

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales: 9
• Propios: 3
• Arrendados: 1
• Comodato: 1
• Convenio: 4

Vehículos totales: 5
• Bueno: -
• Regular: 5
• Malo: -

⁴ Corte al 30 de abril de 2020.
⁵ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁶ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Personal multidisciplinario / preparado
- ✓ Fortalecimiento institucional
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Trabajo en equipo

DEBILIDADES

- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Falta de soporte del equipo tecnológico
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiencia de recursos (equipo forense)

OPORTUNIDADES

- ✓ Posicionamiento e imagen institucional
- ✓ Confianza y credibilidad de la ciudadanía
- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión

AMENAZAS

- ✓ Incremento del desempleo
- ✓ Inestabilidad económica
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales
- ✓ Reducción Presupuesto General del Estado
- ✓ Corrupción
- ✓ Incremento niveles de delincuencia organizada

03 - CAÑAR

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia: 7
Total # fiscalías: 20
• Fiscalías multicompetentes: 17
• Fiscalías especializadas: 3
Unidad Gestión Atención Integral: 3
SPAVT: 1
UAPI: 3

TALENTO HUMANO⁷:

Total # servidores: 90
Trabajan en unidades misionales: 72%
• Fiscales: 21
• Secretarios de fiscalía: 23
• Asistentes de fiscalía: 21

Trabajan en unidades administrativas: 28%
• Funcionarios administrativos: 25

MUJERES: 41%  HOMBRES: 59% 

TASA DE COBERTURA FISCAL⁸: 7.46
Déficit tasa: 0.54
Déficit # fiscales⁹: 2

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales: 7
• Propios: 3
• Arrendados: 4
• Comodato: -
• Convenio: -

Vehículos totales: 4
• Bueno: 2
• Regular: 1
• Malo: 1

⁷ Corte al 30 de abril 2020.
⁸ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁹ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

DEBILIDADES

- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción
- ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Dirección y liderazgo / autoridades

OPORTUNIDADES

- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)
- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Falta de proyectos de inversión
- ✓ Escasa participación en foros internacionales

AMENAZAS

- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Especialización técnica en nuevos delitos

AMENAZAS

- ✓ Corrupción
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales
- ✓ Riesgo de conmoción social

04 - CARCHI

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia: 4
Total # fiscalías: 13
• Fiscalías multicompetentes: 6
• Fiscalías especializadas: 7
Unidad Gestión Atención Integral: 2
SPAVT: 1
UAPI: 1

TALENTO HUMANO¹⁰:

Total # servidores: 63
Trabajan en unidades misionales: 63%
• Fiscales: 14
• Secretarios de fiscalía: 13
• Asistentes de fiscalía: 13

Trabajan en unidades administrativas: 37%
• Funcionarios administrativos: 23

MUJERES: 52% HOMBRES: 48%

TASA DE COBERTURA FISCAL¹¹: 7.49
Déficit tasa: 0.51
Déficit # fiscales¹²: 1

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales: 5
• Propios: 1
• Arrendados: 4
• Comodato: -
• Convenio: -

Vehículos totales: 6
• Bueno: 5
• Regular: 1
• Malo: -



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Compromiso del personal

DEBILIDADES

- ✓ Insuficiencia de mobiliario
- ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)
- ✓ Carencia de archivos digitalizados
- ✓ Falta de sistematización de procesos
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiente recurso humano

OPORTUNIDADES

- ✓ Ampliar la comunicación externa
- ✓ Proponer proyectos de ley
- ✓ Cooperación y asistencia penal internacional
- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Implementación herramientas de mejora continua

AMENAZAS

- ✓ Falta de autonomía de la FGE
- ✓ Inestabilidad política
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Incremento del desempleo
- ✓ Incremento niveles de delincuencia organizada

05 - CHIMBORAZO

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia: 10
Total # fiscalías: 27
• Fiscalías multicompetentes: 10
• Fiscalías especializadas: 17
Unidad Gestión Atención Integral: 1
SPAVT: 1
UAPI: 1

TALENTO HUMANO¹³:

Total # servidores: 116
Trabajan en unidades misionales: 72%
• Fiscales: 27
• Secretarios de fiscalía: 28
• Asistentes de fiscalía: 28

Trabajan en unidades administrativas: 28%
• Funcionarios administrativos: 33

MUJERES: 47% HOMBRES: 53%

TASA DE COBERTURA FISCAL¹⁴: 5.15
Déficit tasa: 2.85
Déficit # fiscales¹⁵: 15

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales: 10
• Propios: 6
• Arrendados: 1
• Comodato: -
• Convenio: 3

Vehículos totales: 9
• Bueno: 6
• Regular: 2
• Malo: 1



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Dirección y liderazgo / autoridades
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción
- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad

DEBILIDADES

- ✓ Capacidad almacenamiento datos
- ✓ Limitada disponibilidad / acceso información
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Excesiva carga procesal

OPORTUNIDADES

- ✓ Avances tecnológicos
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Especialización técnica en nuevos delitos
- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión

AMENAZAS

- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales
- ✓ Nivel de educación de la población
- ✓ Reducción Presupuesto General del Estado
- ✓ Incremento niveles de delincuencia organizada

¹⁰ Corte al 30 de abril de 2020.
¹¹ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
¹² El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

¹³ Corte al 30 de abril de 2020.
¹⁴ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
¹⁵ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

06 - COTOPAXI

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	7
Total # fiscalías:	21
• Fiscalías multicompetentes:	12
• Fiscalías especializadas:	9
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	1

TALENTO HUMANO¹⁶:

Total # servidores:	92
Trabajan en unidades misionales:	73%
• Fiscales:	22
• Secretarios de fiscalía:	22
• Asistentes de fiscalía:	23
Trabajan en unidades administrativas:	27%
• Funcionarios administrativos:	25

MUJERES:	51%	HOMBRES:	49%
----------	-----	----------	-----

TASA DE COBERTURA FISCAL ¹⁷ :	4.50
Déficit tasa:	3.50
Déficit # fiscales ¹⁸ :	17

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	7
• Propios:	4
• Arrendados:	1
• Comodato:	2
• Convenio:	-
Vehículos totales:	5
• Bueno:	-
• Regular:	4
• Malo:	1



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS	✓ Compromiso del personal ✓ Dirección y liderazgo / autoridades
DEBILIDADES	✓ Insuficiencia recursos (laboratorios / equipo forense / UAPI) ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo) ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal ✓ Insuficiente recurso humano ✓ Deficiencias en el Sistema SIAF
OPORTUNIDADES	✓ Concursos de méritos y oposición ✓ Especialización técnica en nuevos delitos ✓ Posicionamiento e imagen institucional ✓ Ampliar la comunicación externa ✓ Cooperación y asistencia penal internacional ✓ Fomentar relación con medios de comunicación
AMENAZAS	✓ Riesgo de conmoción social ✓ Corrupción ✓ Falta de autonomía de la FGE ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

07 - EL ORO

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	10
Total # fiscalías:	45
• Fiscalías multicompetentes:	15
• Fiscalías especializadas:	30
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	2

TALENTO HUMANO¹⁹:

Total # servidores:	151
Trabajan en unidades misionales:	79%
• Fiscales:	46
• Secretarios de fiscalía:	36
• Asistentes de fiscalía:	38
Trabajan en unidades administrativas:	21%
• Funcionarios administrativos:	31

MUJERES:	52%	HOMBRES:	48%
----------	-----	----------	-----

TASA DE COBERTURA FISCAL ²⁰ :	6.43
Déficit tasa:	1.57
Déficit # fiscales ²¹ :	11

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	13
• Propios:	7
• Arrendados:	5
• Comodato:	1
• Convenio:	-
Vehículos totales:	9
• Bueno:	8
• Regular:	-
• Malo:	1



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS	✓ Trabajo en equipo ✓ Compromiso del personal ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
DEBILIDADES	✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación ✓ Falta de sistematización de procesos ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo) ✓ Ausentismo por enfermedad ✓ Excesiva carga procesal
OPORTUNIDADES	✓ Ampliar la comunicación externa ✓ Coordinación interinstitucional ✓ Implementación herramientas de mejora continua ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión ✓ Cooperación y asistencia penal internacional
AMENAZAS	✓ Riesgo de desastres naturales ✓ Inestabilidad política ✓ Escasez de peritos ✓ Riesgo conmoción social ✓ Reducción Presupuesto General del Estado

¹⁶ Corte al 30 de abril de 2020.
¹⁷ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
¹⁸ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

¹⁹ Corte al 30 de abril de 2020.
²⁰ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
²¹ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura - le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

08 - ESMERALDAS

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	6
Total # fiscalías:	28
• Fiscalías multicompetentes:	12
• Fiscalías especializadas:	16
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	4



TALENTO HUMANO²²:



Total # servidores:	113
Trabajan en unidades misionales:	72%
• Fiscales:	25
• Secretarios de fiscalía:	29
• Asistentes de fiscalía:	27

Trabajan en unidades administrativas:	28%
• Funcionarios administrativos:	32



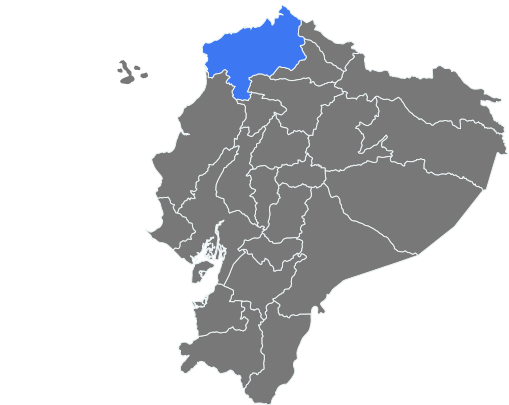
TASA DE COBERTURA FISCAL ²³ :	4.23
Déficit tasa:	3.77
Déficit # fiscales ²⁴ :	22

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	9
• Propios:	4
• Arrendados:	2
• Comodato:	-
• Convenio:	3



Vehículos totales:	8
• Bueno:	8
• Regular:	-
• Malo:	-



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:



- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Dirección y liderazgo / autoridades

- ✓ Insuficiencia de mobiliario
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Lejanía de unidades judiciales



OPORTUNIDADES



- ✓ Posicionamiento e imagen institucional
- ✓ Coordinación interinstitucional
- ✓ Cooperación internacional
- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión

- ✓ Reducción Presupuesto General del Estado
- ✓ Riesgo de conmoción social
- ✓ Inestabilidad política
- ✓ Incremento del desempleo
- ✓ Nivel de educación de la población



09 - GALÁPAGOS

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	2
Total # fiscalías:	3
• Fiscalías multicompetentes:(1 inactiva)	3
• Fiscalías especializadas:	-
Unidad Gestión Atención Integral:	-
SPAVT:	-
UAPI:	-



TALENTO HUMANO²⁵:



Total # servidores:	7
Trabajan en unidades misionales:	71%
• Fiscales:	1
• Secretarios de fiscalía:	2
• Asistentes de fiscalía:	2

Trabajan en unidades administrativas:	29%
• Funcionarios administrativos:	2



TASA DE COBERTURA FISCAL ²⁶ :	3.03
Déficit tasa:	4.97
Déficit # fiscales ²⁷ :	2

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	2
• Propios:	2
• Arrendados:	-
• Comodato:	-
• Convenio:	-



Vehículos totales:	-
• Bueno:	-
• Regular:	-
• Malo:	-



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

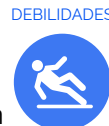
PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS



- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción
- ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia

- ✓ Ausentismo por enfermedad
- ✓ Capacidad almacenamiento de datos
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Limitada disponibilidad / acceso información
- ✓ Excesiva carga procesal
- ✓ Deficiencias en el Sistema SIAF



OPORTUNIDADES



- ✓ Coordinación interinstitucional
- ✓ Posicionamiento e imagen institucional
- ✓ Participación en foros internacionales
- ✓ Fomentar relación con medios de comunicación

- ✓ Corrupción
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Falta de autonomía de la FGE
- ✓ Desconocimiento de las funciones de la FGE



²² Corte al 30 de abril de 2020.

²³ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

²⁴ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

²⁵ Corte al 30 de abril de 2020.

²⁶ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

²⁷ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

10 - GUAYAS

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	16
Total # fiscalías:	168
• Fiscalías multicompetentes:	38
• Fiscalías especializadas:	130
Unidad Gestión Atención Integral:	5
SPAVT:	1
UAPI:	5

TALENTO HUMANO²⁸:

Total # servidores:	673
Trabajan en unidades misionales:	84%
• Fiscales:	171
• Secretarios de fiscalía:	216
• Asistentes de fiscalía:	176
Trabajan en unidades administrativas:	16%
• Funcionarios administrativos:	110

MUJERES:	51%	HOMBRES:	49%
----------	-----	----------	-----

TASA DE COBERTURA FISCAL ²⁹ :	3.90
Déficit tasa:	4.10
Déficit # fiscales ³⁰ :	180

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	32
• Propios:	8
• Arrendados:	10
• Comodato:	3
• Convenio:	11
Vehículos totales:	18
• Bueno:	1
• Regular:	17
• Malo:	-



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS	✓ Compromiso del personal ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia ✓ Dirección y liderazgo / autoridades
DEBILIDADES	✓ Capacidad almacenamiento de datos ✓ Insuficiente recurso humano ✓ Ausentismo por enfermedad ✓ Limitada disponibilidad / acceso información ✓ Excesiva carga procesal ✓ Deficiencias en el Sistema SIAF
OPORTUNIDADES	✓ Posicionamiento e imagen institucional ✓ Proponer proyectos de ley ✓ Participación en foros internacionales ✓ Fomentar relación con medios de comunicación
AMENAZAS	✓ Corrupción ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información ✓ Riesgo de desastres naturales ✓ Riesgo de conmoción social ✓ Falta de autonomía de la FGE ✓ Crecimiento poblacional demanda mayor cobertura fiscal ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

11 - IMBABURA

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	5
Total # fiscalías:	26
• Fiscalías multicompetentes:	13
• Fiscalías especializadas:	13
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	2

TALENTO HUMANO³¹:

Total # servidores:	110
Trabajan en unidades misionales:	70%
• Fiscales:	25
• Secretarios de fiscalía:	23
• Asistentes de fiscalía:	29
Trabajan en unidades administrativas:	30%
• Funcionarios administrativos:	33

MUJERES:	61%	HOMBRES:	39%
----------	-----	----------	-----

TASA DE COBERTURA FISCAL ³² :	5.17
Déficit tasa:	2.83
Déficit # fiscales ³³ :	14

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	7
• Propios:	3
• Arrendados:	4
• Comodato:	-
• Convenio:	-
Vehículos totales:	6
• Bueno:	4
• Regular:	-
• Malo:	2



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS	✓ Trabajo en equipo ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
DEBILIDADES	✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal ✓ Insuficiencia de mobiliario ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos ✓ Excesiva carga procesal
OPORTUNIDADES	✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión ✓ Coordinación interinstitucional ✓ Ampliar la comunicación externa ✓ Implementación herramientas de mejora continua
AMENAZAS	✓ Escasez de peritos ✓ Riesgo de desastres naturales ✓ Riesgo de conmoción social ✓ Corrupción ✓ Crecimiento poblacional demanda mayor cobertura fiscal ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

²⁸ Corte al 30 de abril de 2020.
²⁹ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
³⁰ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

³¹ Corte al 30 de abril de 2020.
³² Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
³³ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

12 - LOJA

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	11
Total # fiscalías:	29
• Fiscalías multicompetentes:	16
• Fiscalías especializadas:	13
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	2

TALENTO HUMANO³⁴:

Total # servidores:	113
Trabajan en unidades misionales:	67%
• Fiscales:	24
• Secretarios de fiscalía:	22
• Asistentes de fiscalía:	30

Trabajan en unidades administrativas:	33%
• Funcionarios administrativos:	37

MUJERES: 50%

HOMBRES: 50%

TASA DE COBERTURA FISCAL ³⁵ :	4.61
Déficit tasa:	3.39
Déficit # fiscales ³⁶ :	18

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	13
• Propios:	3
• Arrendados:	8
• Comodato:	-
• Convenio:	2

Vehículos totales:	8
• Bueno:	4
• Regular:	3
• Malo:	1



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

13 - LOS RÍOS

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	13
Total # fiscalías:	38
• Fiscalías multicompetentes:	20
• Fiscalías especializadas:	18
Unidad Gestión Atención Integral:	2
SPAVT:	1
UAPI:	2

TALENTO HUMANO³⁷:

Total # servidores:	154
Trabajan en unidades misionales:	76%
• Fiscales:	34
• Secretarios de fiscalía:	40
• Asistentes de fiscalía:	43

Trabajan en unidades administrativas:	24%
• Funcionarios administrativos:	37

MUJERES: 49%

HOMBRES: 51%

TASA DE COBERTURA FISCAL ³⁸ :	3.69
Déficit tasa:	4.31
Déficit # fiscales ³⁹ :	40

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	12
• Propios:	2
• Arrendados:	8
• Comodato:	-
• Convenio:	2

Vehículos totales:	7
• Bueno:	2
• Regular:	3
• Malo:	2



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

³⁴ Corte al 30 de abril de 2020.
³⁵ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
³⁶ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

³⁷ Corte al 30 de abril de 2020.
³⁸ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
³⁹ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

14 - MANABÍ

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	19
Total # fiscalías:	53
• Fiscalías multicompetentes:	29
• Fiscalías especializadas:	24
Unidad Gestión Atención Integral:	3
SPAVT:	1
UAPI:	3

TALENTO HUMANO⁴⁰:

Total # servidores:	196
Trabajan en unidades misionales:	78%
• Fiscales:	43
• Secretarios de fiscalía:	54
• Asistentes de fiscalía:	55

Trabajan en unidades administrativas:	22%
• Funcionarios administrativos:	44

MUJERES: 51% HOMBRES: 49%

TASA DE COBERTURA FISCAL ⁴¹ :	2.71
Déficit tasa:	5.29
Déficit # fiscales ⁴² :	84

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	19
• Propios:	6
• Arrendados:	10
• Comodato:	-
• Convenio:	3

Vehículos totales:	12
• Bueno:	7
• Regular:	5
• Malo:	-

PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección Estadísticas y Sist. Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

- FORTALEZAS**
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
 - ✓ Compromiso del personal
 - ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
 - ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
 - ✓ Dirección y liderazgo / autoridades

- ✓ Insuficiencia de mobiliario
- ✓ Tiempo de espera de los usuarios
- ✓ Infraestructura
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Excesiva carga procesal
- ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)
- ✓ Ausentismo por enfermedad
- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Deficiencias en el Sistema SIAF
- ✓ Insuficiencia de recursos (vehículos)

- OPORTUNIDADES**
- ✓ Concursos de méritos y oposición
 - ✓ Especialización técnica en nuevos delitos
 - ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
 - ✓ Evaluación y medición del desempeño
 - ✓ Avances tecnológicos
 - ✓ Cercanía de unidades judiciales

- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Inestabilidad económica
- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Corrupción

15 - MORONA SANTIAGO

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	6
Total # fiscalías:	12
• Fiscalías multicompetentes:	10
• Fiscalías especializadas:	2
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	2

TALENTO HUMANO⁴³:

Total # servidores:	57
Trabajan en unidades misionales:	61%
• Fiscales:	9
• Secretarios de fiscalía:	15
• Asistentes de fiscalía:	11

Trabajan en unidades administrativas:	39%
• Funcionarios administrativos:	22

MUJERES: 54% HOMBRES: 46%

TASA DE COBERTURA FISCAL ⁴⁴ :	4.58
Déficit tasa:	3.42
Déficit # fiscales ⁴⁵ :	7

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	6
• Propios:	4
• Arrendados:	-
• Comodato:	2
• Convenio:	-

Vehículos totales:	8
• Bueno:	5
• Regular:	2
• Malo:	1

PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

- FORTALEZAS**
- ✓ Compromiso del personal
 - ✓ Personal multidisciplinario / preparado
 - ✓ Trabajo en equipo

- ✓ Insuficiencia de mobiliario
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)
- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Falta de sistematización de procesos

- OPORTUNIDADES**
- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
 - ✓ Ampliar la comunicación externa
 - ✓ Coordinación interinstitucional

- ✓ Inestabilidad económica
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Incremento del desempleo
- ✓ Crecimiento poblacional demanda mayor cobertura fiscal
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

⁴⁰ Corte al 30 de abril de 2020.

⁴¹ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

⁴² El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

⁴³ Corte al 30 de abril de 2020.

⁴⁴ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

⁴⁵ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

16 - NAPO

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:

Total # fiscalías:

Fiscalías multicompetentes:

Fiscalías especializadas:

Unidad Gestión Atención Integral:

SPAVT:

UAPI:

4

12

8

4

1

1

2

Total # servidores:

Trabajan en unidades misionales:

Fiscales:

Secretarios de fiscalía:

Asistentes de fiscalía:

51

65%

10

10

13

Trabajan en unidades administrativas:

Funcionarios administrativos:

35%

18

MUJERES:

57%

HOMBRES:

43%

TASA DE COBERTURA FISCAL⁴⁷:

7.48

Déficit tasa:

0.52

Déficit # fiscales⁴⁸:

1

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:

Propios:

Arrendados:

Comodato:

Convenio:

4

1

2

1

-

Vehículos totales:

Bueno:

Regular:

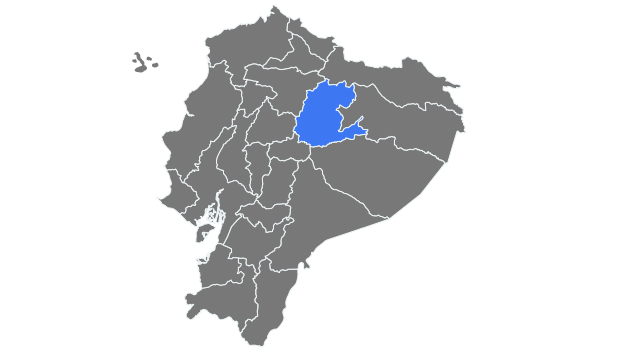
Malo:

5

4

1

-



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

✓ Compromiso de lucha contra la corrupción

✓ Compromiso de lucha contra la impunidad

✓ Compromiso del personal

✓ Trabajo en equipo

✓ Dirección y liderazgo / autoridades

DEBILIDADES

✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)

✓ Insuficiencia de mobiliario

✓ Falta de mantenimiento parque automotor

✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos

✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación

✓ Deficiencias en el Sistema SIAF

OPORTUNIDADES

✓ Coordinación interinstitucional

✓ Confianza y credibilidad de la ciudadanía

✓ Especialización técnica en nuevos delitos

✓ Evaluación y medición del desempeño

✓ Posicionamiento e imagen institucional

AMENAZAS

✓ Inestabilidad económica

✓ Escasez de peritos

✓ Riesgo de conmoción social

✓ Riesgo de desastres naturales

✓ Ataques cibernéticos y filtración de información

✓ Corrupción

17 - ORELLANA

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:

Total # fiscalías:

Fiscalías multicompetentes:

Fiscalías especializadas:

Unidad Gestión Atención Integral:

SPAVT:

UAPI:

3

10

8

2

1

1

1

Total # servidores:

Trabajan en unidades misionales:

Fiscales:

Secretarios de fiscalía:

Asistentes de fiscalía:

49

51%

6

10

9

Trabajan en unidades administrativas:

Funcionarios administrativos:

49%

24

MUJERES:

57%

HOMBRES:

43%

TASA DE COBERTURA FISCAL⁵⁰:

3.72

Déficit tasa:

4.28

Déficit # fiscales⁵¹:

7

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:

Propios:

Arrendados:

Comodato:

Convenio:

4

2

2

-

-

Vehículos totales:

Bueno:

Regular:

Malo:

6

5

1

-

PRINCIPALES DELITOS:

Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

✓ Compromiso de lucha contra la impunidad

✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia

✓ Compromiso de lucha contra la corrupción

✓ Trabajo en equipo

DEBILIDADES

✓ Falta de mantenimiento parque automotor

✓ Estado de la infraestructura

✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos

✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)

OPORTUNIDADES

✓ Avances tecnológicos

✓ Ampliar la comunicación externa

✓ Participación en foros internacionales

✓ Proponer proyectos de ley

✓ Coordinación interinstitucional

✓ Especialización técnica en nuevos delitos

AMENAZAS

✓ Incremento del desempleo

✓ Nivel de educación de la población

✓ Cambios tecnológicos

✓ Riesgo de desastres naturales

✓ Falta de autonomía de la FGE.

✓ Incremento niveles de delincuencia organizada

✓ Desconocimiento de las funciones de la FGE

⁴⁶ Corte al 30 de abril de 2020.
⁴⁷ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁴⁸ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

⁴⁹ Corte al 30 de abril de 2020.
⁵⁰ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁵¹ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

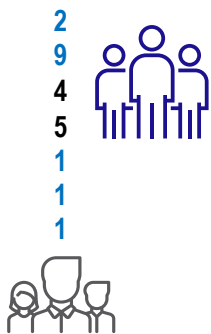
118

119

18 - PASTAZA

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:
Total # fiscalías:
• Fiscalías multicompetentes:
• Fiscalías especializadas:
Unidad Gestión Atención Integral:
SPAVT:
UAPI:



TALENTO HUMANO⁵²:

Total # servidores:
Trabajan en unidades misionales:
• Fiscales:
• Secretarios de fiscalía:
• Asistentes de fiscalía:

Trabajan en unidades administrativas:
• Funcionarios administrativos:



TASA DE COBERTURA FISCAL⁵³:
Déficit tasa:
Déficit # fiscales⁵⁴:

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:
• Propios:
• Arrendados:
• Comodato:
• Convenio:

Vehículos totales:
• Bueno:
• Regular:
• Malo:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Dirección y liderazgo / autoridades
- ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción

DEBILIDADES

- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)
- ✓ Insuficiencia de recursos financieros
- ✓ Carencia de archivos digitalizados
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal

OPORTUNIDADES

- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Concursos de méritos y oposición
- ✓ Cooperación y asistencia penal internacional

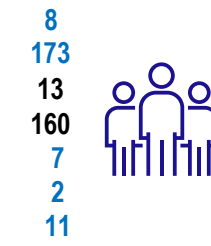
AMENAZAS

- ✓ Reducción Presupuesto General del Estado
- ✓ Riesgo de conmoción social
- ✓ Falta de autonomía de la FGE
- ✓ Corrupción
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales
- ✓ Inestabilidad política

19 - PICHINCHA

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:
Total # fiscalías:
• Fiscalías multicompetentes:
• Fiscalías especializadas:
Unidad Gestión Atención Integral:
SPAVT:
UAPI:



TALENTO HUMANO⁵⁵:

Total # servidores:
Trabajan en unidades misionales:
• Fiscales:
• Secretarios de fiscalía:
• Asistentes de fiscalía:

Trabajan en unidades administrativas:
• Funcionarios administrativos:



TASA DE COBERTURA FISCAL⁵⁶:
Déficit tasa:
Déficit # fiscales⁵⁷:

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:
• Propios:
• Arrendados:
• Comodato:
• Convenio:

Vehículos totales:
• Bueno:
• Regular:
• Malo:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción
- ✓ Compromiso con búsqueda de la eficiencia
- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Trabajo en equipo

DEBILIDADES

- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal
- ✓ Carencia de archivos digitalizados
- ✓ Capacidad almacenamiento de datos
- ✓ Falta de sistematización de procesos
- ✓ Excesiva carga procesal
- ✓ Deficiencias en el Sistema SIAF

OPORTUNIDADES

- ✓ Coordinación interinstitucional
- ✓ Participación en foros internacionales
- ✓ Ampliar la comunicación externa
- ✓ Evaluación y medición del desempeño

AMENAZAS

- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Corrupción
- ✓ Riesgo de conmoción social
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

⁵² Corte al 30 de abril de 2020.
⁵³ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁵⁴ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

⁵⁵ Corte al 30 de abril de 2020.
⁵⁶ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁵⁷ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

20 - SANTA ELENA

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	3
Total # fiscalías:	21
• Fiscalías multicompetentes:	9
• Fiscalías especializadas:	12
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	2



TALENTO HUMANO⁵⁸:



Total # servidores:	73
Trabajan en unidades misionales:	68%
• Fiscales:	15
• Secretarios de fiscalía:	16
• Asistentes de fiscalía:	19

Trabajan en unidades administrativas:	32%
• Funcionarios administrativos:	23

MUJERES:	47%	HOMBRES:	53%
----------	-----	----------	-----

TASA DE COBERTURA FISCAL ⁵⁹ :	4.96
Déficit tasa:	3.04
Déficit # fiscales ⁶⁰ :	26

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	4
• Propios:	2
• Arrendados:	-
• Comodato:	1
• Convenio:	1



Vehículos totales:	5
• Bueno:	1
• Regular:	4
• Malo:	-



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS



- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Dirección y liderazgo / autoridades
- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción

- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Insuficiencia de mobiliario
- ✓ Falta de mantenimiento parque automotor
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal
- ✓ Carencia de archivos digitalizados
- ✓ Excesiva carga procesal

DEBILIDADES



OPORTUNIDADES



- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Posicionamiento e imagen institucional
- ✓ Avances tecnológicos
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Concursos de méritos y oposición

- ✓ Corrupción
- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Reducción Presupuesto General del Estado
- ✓ Escasez de peritos
- ✓ Falta de autonomía de la FGE
- ✓ Incremento del desempleo
- ✓ Incremento niveles de delincuencia organizada



AMENAZAS

21 - STO. DGO. TSÁCHILAS

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	2
Total # fiscalías:	30
• Fiscalías multicompetentes:	8
• Fiscalías especializadas:	22
Unidad Gestión Atención Integral:	1
SPAVT:	1
UAPI:	1



TALENTO HUMANO⁶¹:



Total # servidores:	108
Trabajan en unidades misionales:	76%
• Fiscales:	32
• Secretarios de fiscalía:	29
• Asistentes de fiscalía:	21

Trabajan en unidades administrativas:	24%
• Funcionarios administrativos:	26

MUJERES:	48%	HOMBRES:	52%
----------	-----	----------	-----

TASA DE COBERTURA FISCAL ⁶² :	6.26
Déficit tasa:	1.74
Déficit # fiscales ⁶³ :	9

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	4
• Propios:	2
• Arrendados:	2
• Comodato:	-
• Convenio:	-



Vehículos totales:	7
• Bueno:	6
• Regular:	-
• Malo:	1



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS



- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción
- ✓ Trabajo en equipo

- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Carencia de archivos digitalizados
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos
- ✓ Capacidad almacenamiento de datos
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal

DEBILIDADES



OPORTUNIDADES



- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Coordinación Interinstitucional
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Implementación herramientas de mejora continua

- ✓ Nivel de educación de la población
- ✓ Incremento del desempleo
- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Riesgo de conmoción social
- ✓ Corrupción
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información



AMENAZAS

⁵⁸ Corte al 30 de abril de 2020.

⁵⁹ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

⁶⁰ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

⁶¹ Corte al 30 de abril de 2020.

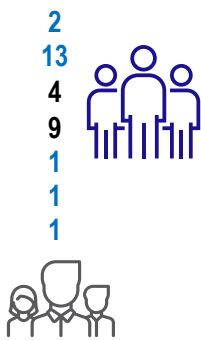
⁶² Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

⁶³ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

22 - SUCUMBÍOS

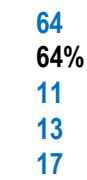
SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:
Total # fiscalías:
• Fiscalías multicompetentes:
• Fiscalías especializadas:
Unidad Gestión Atención Integral:
SPAVT:
UAPI:



TALENTO HUMANO⁶⁴:

Total # servidores:
Trabajan en unidades misionales:
• Fiscales:
• Secretarios de fiscalía:
• Asistentes de fiscalía:



Trabajan en unidades administrativas:
• Funcionarios administrativos:



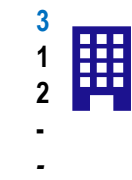
MUJERES: 44% HOMBRES: 56%

TASA DE COBERTURA FISCAL⁶⁵:
Déficit tasa:
Déficit # fiscales⁶⁶:

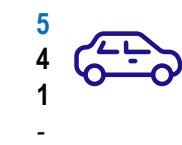


INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:
• Propios:
• Arrendados:
• Comodato:
• Convenio:



Vehículos totales:
• Bueno:
• Regular:
• Malo:



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Posicionamiento e imagen institucional

DEBILIDADES

- ✓ Insuficiencia de mobiliario
- ✓ Falta de mantenimiento de los inmuebles
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos

OPORTUNIDADES

- ✓ Especialización técnica en nuevos delitos
- ✓ Ampliar la comunicación externa
- ✓ Participación en foros internacionales
- ✓ Cooperación y asistencia penal internacional
- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión

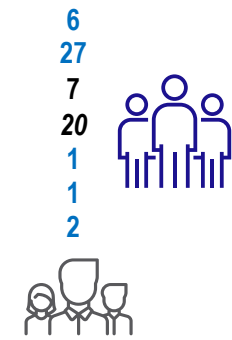
AMENAZAS

- ✓ Corrupción
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Nivel de educación de la población
- ✓ Crecimiento poblacional demanda mayor cobertura fiscal
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

23 - TUNGURAHUA

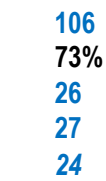
SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:
Total # fiscalías:
• Fiscalías multicompetentes:
• Fiscalías especializadas:
Unidad Gestión Atención Integral:
SPAVT:
UAPI:

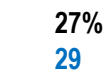


TALENTO HUMANO⁶⁷:

Total # servidores:
Trabajan en unidades misionales:
• Fiscales:
• Secretarios de fiscalía:
• Asistentes de fiscalía:



Trabajan en unidades administrativas:
• Funcionarios administrativos:



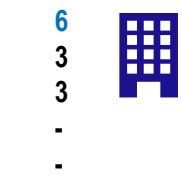
MUJERES: 57% HOMBRES: 43%

TASA DE COBERTURA FISCAL⁶⁸:
Déficit tasa:
Déficit # fiscales⁶⁹:

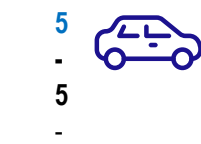


INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:
• Propios:
• Arrendados:
• Comodato:
• Convenio:



Vehículos totales:
• Bueno:
• Regular:
• Malo:



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS

- ✓ Dirección y liderazgo / autoridades
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Compromiso del personal

DEBILIDADES

- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Insuficiencia de instalaciones (archivo)
- ✓ Tiempo de espera de los usuarios
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Insuficiencia de equipo tecnológico

OPORTUNIDADES

- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Posicionamiento e imagen institucional
- ✓ Cooperación y asistencia penal internacional
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Implementación herramientas de mejora continua

AMENAZAS

- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Corrupción
- ✓ Riesgo conmoción social
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Falta de autonomía de la FGE
- ✓ Crecimiento poblacional demanda mayor cobertura fiscal
- ✓ Desactualización normativa / vacíos legales

⁶⁴ Corte al 30 de abril de 2020.

⁶⁵ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

⁶⁶ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

⁶⁷ Corte al 30 de abril de 2020.

⁶⁸ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.

⁶⁹ El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

24 - ZAMORA CHINCHIPE

SERVICIOS DISPONIBLES:

Cantones con presencia:	6	
Total # fiscalías:	13	
• Fiscalías multicompetentes:	11	
• Fiscalías especializadas:	2	
Unidad Gestión Atención Integral:	1	
SPAVT:	1	
UAPI:	1	

TALENTO HUMANO⁷⁰:

Total # servidores:	63	
Trabajan en unidades misionales:	62%	
• Fiscales:	13	
• Secretarios de fiscalía:	13	
• Asistentes de fiscalía:	13	

Trabajan en unidades administrativas:	38%
• Funcionarios administrativos:	24

MUJERES:	41%		HOMBRES:	59%	
----------	-----	---	----------	-----	---

TASA DE COBERTURA FISCAL ⁷¹ :	10.80
Déficit tasa:	0
Déficit # fiscales ⁷² :	0

INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS:

Edificios totales:	7	
• Propios:	2	
• Arrendados:	5	
• Comodato:	-	
• Convenio:	-	

Vehículos totales:	5	
• Bueno:	-	
• Regular:	4	
• Malo:	1	



PRINCIPALES DELITOS:



Fuente: Sistema de Actuaciones Fiscales (SIAF), corte 30/04/2020, Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información.
Elaboración: Dirección de Planificación y Seguimiento

PRINCIPALES HALLAZGOS FODA:

FORTALEZAS



- ✓ Compromiso del personal
- ✓ Compromiso de lucha contra la impunidad
- ✓ Compromiso con búsqueda de la transparencia
- ✓ Compromiso de lucha contra la corrupción

DEBILIDADES



- ✓ Falta de mantenimiento de los inmuebles
- ✓ Falta y/o socialización de planes de emergencia y evacuación
- ✓ Insuficiente recurso humano
- ✓ Insuficiente capacitación especializada del personal
- ✓ Falta de sistematización de procesos
- ✓ Insuficiencia de equipos tecnológicos

OPORTUNIDADES



- ✓ Disponibilidad de medios digitales para difusión
- ✓ Implementación herramientas de mejora continua
- ✓ Proponer proyectos de ley
- ✓ Evaluación y medición del desempeño
- ✓ Cercanía de unidades judiciales

AMENAZAS



- ✓ Corrupción
- ✓ Ataques cibernéticos y filtración de información
- ✓ Riesgo de desastres naturales
- ✓ Nivel de educación de la población
- ✓ Incremento del desempleo

⁷⁰ Corte al 30 de abril de 2020.
⁷¹ Según la proyección de la población estimada del INEC para el 31 de diciembre de 2020 de la provincia, en lo que respecta a la cobertura de fiscales por cada 100.000 habitantes.
⁷² El artículo 264 numerales 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "Nombrar y evaluar a [...] fiscales distritales, agentes fiscales [...]".

FGE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

PEI

www.fiscalia.gob.ec

@fiscalia general de estado



@Fiscalia Ecuador



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO - ECUADOR



© FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO